TOMO LXXV Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1924 Núm. 5436

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Ley. Dispone que el Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Domingo Mendilaharsu en ocasión de su repatrio.

Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Domingo Mendilaharsu en ocasión de su repatrio.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 29 de Mayo de 1924.—RAMON P. DIAZ, Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 30 de 1924.— Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.— SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Mensaje de la Presidencia de la República a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que el Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del doctor don Domingo Mendilaharsu en ocasión de su repatrio.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — (Número 1203|1924). — Honorable Asamblea General: Tengo el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se decretan honores oficiales para los restos del doctor don Domingo Mendilaharsu. Débelos la República al ciudadano eminente que le dió lo mejor de su espíritu, sus días más plenos de vida para la acción, sus ideas más altas, sus entusiasmos más fervorosos. Trabajó para ella, con fe, sin quebrantos, ceñida su conducta a un Código rígido de ética política, y fué fiel a sus principios aún en días oscuros, fáciles a la claudicación.

Fué un carácter al servicio de altas ideas. En planos diversos de acción, en magistraturas distintas, electivas o no, fué, en todo momento, el mismo hombre de fuerte contextura moral y espíritu de excepción extrañamente dotado para adoctrinar a sus contemporáneos, con la palabra y el ejemplo, en las grandes virtudes de la democracia. Juez, legislador, Ministro, orador y publicista, ennobleció todas las tribunas con sus altos conceptos y sus bellas palabras. Y no le faltó el gesto viril que rubricara en forma indeleble su voluntad de concurrir a las grandes soluciones patrióticas reclamadas por la opinión nacional.

Su muerte fué un duelo para la República. La sanción de los contemporáneos, anticipándose a los fallos de la historia, le hizo amplia justicia. Quince años después, cuando sus despojos son traídos a la patria, a cuyo progreso sirviera con amor y eficacia, para que en ella descansen, creo que es obra de justicia señalar esa vida como un ejemplo y rendir a esos restos los honores oficiales que asociarían al Gobierno al homenaje que habrá de tributársele en ocasión de su repatrio.

Reitero, con este motivo, a Vuestra Honorabilidad, las expresiones de mi mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** —**JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General;

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del doctor don Domingo Mendilaharsu en ocasión de su repatrio.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley por el que cométese al Hospital Militar los servicios de hospitalización y asistencia médica de los funcionarios policiales enfermos o heridos.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 1246|1924). — Al Honorable Consejo Nacional de Administración: El adjunto proyecto de ley que remito a Vuestra Honorabilidad a fin de que se sirva prestigiarlo ante el Honorable Cuerpo Legislativo, tiende a regularizar una situación de hecho creada desde tiempo atrás. En

efecto, antes de habilitarse el Hospital los funcionarios policiales que necesitaban ser hospitalizados o asistidos por razón de enfermedad en establecimientos instituídos con ese objeto, eran atendidos en las dependencias de la ex Comisión de Caridad y Beneficencia Pública. Posteriormente, cuando se habilitó el Hospital Militar, aquella Comisión convino, al finalizar el año 1906, con el Ministro de Gobierno, que los funcionarios a que se ha aludido serían atendidos en el mencionado Hospital Militar, con lo cual se daba satisfacción a la necesidad de descongestionar el Hospital de Caridad del exceso de enfermos que en él se asistían.

En mérito a este convenio, el Hospital Militar se hizo cargo de la asistencia y hospitalización de los funcionarios policiales, servicio que ha continuado prestando hasta la fecha. Sin embargo, este servicio no fué comprendido entre los que a la misma institución se le confirieron por ley de 23 de Diciembre de 1918.

El estado adjunto permite apreciar la proporción de militares y empleados policiales que se hospitalizan en el establecimiento a que hace referencia y demuestra que el número de funcionarios policiales que reciben tal beneficio es casi igual al de los militares.

De lo expuesto, resulta, pues, que en la actualidad el Hospital Militar realiza un servicio de asistencia con respecto a los funcionarios policiales y que ese servicio no es retribuído en forma alguna, por lo que corresponde buscar una solución que permita corregir esa situación. Y es a ello, precisamente, a lo que tiende el proyecto de ley acompañado, por el que se fija la contribución anual de $ 10.000.00, estimada como necesaria para retribuir los servicios que con relación a los funcionarios de policía presta el citado Hospital Militar.

Con tal motivo, me es grato reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración. — **JOSE SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. — ROBERTO P. RIVEROS.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Cométese al Hospital Militar los servicios de hospitalización y asistencia médica, de los funcionarios policiales enfermos o heridos.

Art. 2.o Inclúyese en la planilla número 1 "Diversos Gastos", del Ministerio del Interior, de la ley de Presupuesto General de Gastos, bajo el rubro "Contribución al Hospital Militar", la cantidad de $ 10.000.00 como compensación al servicio que de acuerdo con el artículo precedente prestará el mencionado Hospital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — **JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. — ROBERTO P. RIVEROS.**

Estado que demuestra la proporción de empleados policiales y militares que se hospitalizaron durante los últimos cuatro meses del año pasado en el Hospital Militar.

Año	Mes	Promedio diario	
		Militares	Empleados policiales
1923	Setiembre	59	56
"	Octubre	50	40
"	Noviembre . . .	41	42
"	Diciembre	47	40

Decreto. Deja sin efecto el artículo 24 del Reglamento Policial, relativo a la atribución de los Inspectores de Policías de los Departamentos de campaña para el pago mensual a las comisarías seccionales y reglamenta este servicio.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924.—(Número 1230|1924) —Visto el artículo 24 del Reglamento Policial de 24 de Mayo de 1916, que atribuye a los Inspectores de Policías de los Departamentos de campaña el pago mensual de presente a las comisarías seccionales; y

Considerando: Que en la práctica se han podido apreciar las dificultades que crea el hecho de que sea un sólo funcionario el encargado de pagar todos los presupuestos de las comisarías de un mismo Departamento, lo que determina que algunos empleados de policía perciban sus haberes con sensible atraso;

Que, en vista de ello, corresponde dictar medidas que permitan que todos los funcionarios de policía de un mismo Departamento perciban sus dotaciones tan pronto como sea ordenado el pago por la respectiva Jefatura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el artículo 24 del Reglamento Policial de fecha 24 de Mayo de 1916.

Art. 2.o A los efectos del pago de presente del presupuesto, las Jefaturas de Policía de campaña, sin perjuicio de ajustarse a las demás disposiciones vigentes en esta materia, dividirán los respectivos Departamentos en tres o cuatro zonas, según convenga a los fines del presente decreto;

En cada una de dichas zonas el pago del presupuesto se verificará por el comisario seccional que la Jefatura designe, cuidando de que esa misión sea cumplida por otro comisario en la sección donde aquél ejerce sus funciones.

Art. 3.o Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, las Jefaturas de Policía, cuando deba distribuirse el presupuesto, harán llamar a los comisarios designados al efecto y les harán entrega de sus haberes y de los presupuestos que deberán distribuir conforme a este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Decreto. Declara que corresponde a la Fiscalía e Inspección General de Policías rubricar los libros de contabilidad de las Jefaturas.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924.—(Número 1164|1924). —Vista la precedente nota de la Fiscalía e Inspección General de Policías, en la que consulta si debe rubricar los libros de contabilidad de las Jefaturas de Policía;

Atento a que, si bien en el decreto de 28 de Noviembre del año próximo pasado, que encomendó á la precitada Fiscalía la inspección de las contabilidades de las Jefaturas, no se estableció en forma expresa que aquélla rubricaría los libros a que se ha aludido, del contexto de dichas prescripciones surge que esta función estaba implícitamente comprendida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que, conforme a las disposiciones del decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, es a la Fiscalía e Inspección General de Policías a la que corresponde rubricar los libros de contabilidad de las Jefaturas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO. — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.**

Resolución. Archiva los obrados producidos por la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por don Carmelo Lorenzo contra el subcomisario de la 2.a sección del Departamento de Florida.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 26 de 1924.—(Número 51|1924).—Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección del Departamento de Minas, don Carmelo Lorenzo, contra el subcomisario de la 2.a sección del Departamento de Florida, don Luis Santana;

Resultando: Que el denunciante manifiesta a fojas 1 que en circunstancias en que se hallaba en compañía de su familia en la tienda de Arturo Figueredo, sita en Fray Marcos, el subcomisario Santana lo aprehendió en forma grosera, y tomándolo de un brazo lo sacó a empujones a la calle, donde un guardia civil que se hallaba en la puerta "lo manoteó", sacándole el revólver que llevaba, en cuyo momento intervino el comisario seccional don Ignacio Costa, quien dispuso que lo condujeran a la comisaría, a cuya orden dieron cumplimiento llevándolo tomado de un brazo, siendo puesto en libertad, en el camino, por el subcomisario Santana;

Resultando: Que de las declaraciones prestadas por Arturo Figueredo de fojas 5 vuelta a 6 vuelta; Juez de Paz José Pedro Dellpino, a fojas 7 y vuelta, y Juan José Rodríguez, de fojas 7 vuelta a 9, citados por Lorenzo como testigos presenciales de los hechos denunciados, y de lo declarado por el subcomisario Santana, de fojas 10 a 12, y el comisario Ignacio Costa, a fojas 9 y vuelta, este último suspendido en sus funciones cuando ocurrió el hecho que motivó la denuncia, resulta probado que el subcomisario Santana aprehendió a Lorenzo en circunstancias de hallarse armado de revólver en la tienda de Figueredo, sin saber de qué persona se trataba, por no ser vecino del Departametno, y que, al aprehenderlo, lo tomó de un brazo y luego de desarmarlo ordenó a un guardia civil que se hallaba en la puerta que lo condujera a la comisaría, y que en seguida Arturo Figueredo y Juan José Rodríguez pidieron al comisario Costa, que llegaba al comercio en ese momento, que intercediera con el subcomisario Santana para que Lorenzo fuera puesto en libertad, por tratarse de un vecino del Departamento de Minas, donde desempeñaba funciones de Teniente Alcalde, a lo que Costa accedió, y como particular, por hallarse suspendido en sus funciones, pidió a Santana que dispusiera la libertad de Lorenzo en mérito a las razones invocadas, lo que así hizo el subcomisario Santana; que a no ser el hecho de haber tomado el subcomisario Santana de un brazo a Lorenzo, éste no fué objeto de ninguna violencia, y no ser cierto que el guardia civil que empezó a conducirlo a la comisaría, lo hiciera tomándolo de un brazo;

Considerando: Que la circunstancia de hallarse armado el denunciante cuando fué aprehendido, y no haber justificado en ese acto tener la correspondiente autorización para usar armas, justifica su aprehensión, y no procede, por tanto, responsabilizar al subcomisario Santana por su procedimiento, y que, por otra parte, está probado que este funcionario no ejerció en la aprehensión las violencias que le imputa el denunciante, y que puso a éste en libertad tan pronto se en-

teré de que se trataba de un funcionario judicial,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique, publique y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Archiva los obrados producidos a causa de una denuncia formulada por "La Tarde" de Salto contra la policía de este Departamento.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 1099). — Vista la precedente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por "La Tarde" de Salto contra la policía de ese Departamento, imputándole haber detenido durante ocho días a Santamaría Andiana, obrero del saladero "La Caballada", por acusación de hurto de una entraña de animal, formulada por un capataz de este establecimiento, sin haber sometido a aquél a disposición de Juez competente, como correspondía;

Resultando: Que no es cierto que Andiana haya sido detenido ni que mediara denuncia del capataz Constante Grattone, como lo manifestara aquél en su declaración, según lo expresa la comisaría seccional y el capataz Grattone, y como resulta de las declaraciones de los testigos presentados por el denunciante para acreditar su detención por la policía, quienes manifiestan no tener ningún conocimiento del hecho;

Considerando: Que la denuncia de Santamaría Andiana es completamente infundada,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique, publique y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Suspende al Inspector de Policías del Departamento de Río Negro y al comisario de la 4.a sección rural del mismo Departamento.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Vista la presente información sumaria, instruída al Inspector de Policías y al comisario de la 4.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Segundo Imken y don Federico L. Tonarelli;

Resultando: Que hallándose en el andén de la Estación Young, el día 4 de Marzo próximo pasado, el Inspector Imken y el comisario Tonarelli, en compañía del subcomisario Justo Tur y el suboficial Félix Núñez, el segundo de los nombrados negó a su superior el Inspector Imken que le hubiera impartido una orden, diciéndole "miente", lo que motivó que Imken le pegara una bofetada, terminando el incidente por la intervención del subcomisario Tur y el suboficial Núñez; y que el incidente fué presenciado por varias personas que se hallaban también en el andén de la estación;

Considerando: Que si bien el comisario Tonarelli incurrió en falta a la debida disciplina al desmentir en forma grosera a su superior jerárquico, tanto más en presencia de otros funcionarios policiales, por lo que se ha hecho merecedor a una sanción administrativa, el Inspector de Policía Imken incurrió en una irregularidad más grave al reaccionar en la forma violenta en que lo hizo, puesto que lo procedente en el caso era dar cuenta a sus superiores del acto de indisciplina cometido por su subordinado jerárquico, a fin de que se le aplicara la sanción que correspondiese, y no dar a la irregularidad funcional de éste el carácter de cuestión personal, como lo hizo, con desmedro de su investidura, y que su condición de funcionario superior de la Administración Policial del Departamento le obliga a una serenidad de conducta que no observó, menoscabando con su actitud la dignidad y prestigio de la institución a que pertenece,

SE RESUELVE:

1.o Suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Inspector de Policías de Río Negro don Segundo Imken y por el término de un mes, sin goce de sueldo, al comisario de la 4.a sección rural del mismo Departamento don Federico J. Tonarelli.
2.o Qué se comunique, publique, anote en los legajos de servicios y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Archiva estos obrados producidos por una denuncia formulada por el periódico "El Nacionalista" de Paso de los Toros contra el subcomisario de la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 1106|924), — Vistos estos antecedentes, relacionados con una denuncia formulada por el periódico "El Nacionalista" de Paso de los Toros contra el subcomisario de la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó don Mario Gamboa con motivo de la detención de Camilo Vaz;

Resultando: Que Camilo Vaz fué detenido por el subcomisario Gamboa, a fin de averiguar lo que había de cierto en la complicidad en el hurto de un reloj de que había sido víctima el vecino Francisco Latendale en la casa de comercio de Juan Felipe Azcué, que le imputaba su hermano Sinforoso Vaz, autor confeso del hurto, siendo puesto en libertad an pronto el subcomisario Gamboa pudo convencerse de que era incierta la imputación que le hiciera su hermano Sinforoso; que el propio detenido Camilo Vaz manifiesta en su declaración testimonial da a fojas 8 "que cuando llegó a la comisaría, como a las nueve de la noche, acompañado por el guardia civil Franco, lo pusieron en la cuadra junto con los guardias civiles hasta las once de esa noche, en que llegó Gamboa y le careó con su hermano, quien sostenía en su presencia que el exponente guardaba el reloj; pero que, en vista de sus vacilaciones y contradicciones, el subcomisario adquirió el convencimiento de que no decía la verdad y en seguida puso en libertad al exponente; Que éste le pidió al subcomisario para hablar a solas con su hermano a ver si podía conseguir que le confesara dónde ocultaba el reloj, lo que le fué concedido, y habiéndole manifestado su hermano que el reloj estaba oculto dentro del baúl viejo de su otro hermano Atanasio, lo buscaron allí sin resultado", y agrega "que no sufrió ningún mal rato mientras permaneció detenido, ni en el trayecto, ni en la subcomisaría";

Considerando: Que los procedimientos del subcomisario Gamboa en el hecho denunciado han sido perfectamente regulados y correctos,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique, publique y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara cesante al auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 762|1924). — Vista la presente información sumaria, instruída al auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Soriano don Pedro Bancalari;

Resultando: Que el Oficial 1.o de la Jefatura don Florentino Guimaraens ordenó al auxiliar Bancalari que quedara después de la hora reglamentaria de salida de empleados, a fin de escribir a máquina dos declaraciones que faltaban para terminar un sumario urgente, cuya orden no fué cumplida por Bancalari, quien e retiró de la oficina a la hora reglamentaria de salida; Que con ese motivo el Oficial 1.o Guimaraens lo hizo citar para que concurriera a la oficina, contestando Bancalari que no estaba dispuesto a trabajar fuera de las horas de oficina, y vuelto a ser citado por la Comisaría de Ordenes, Bancalari fué hasta el local de la Jefatura y luego de reiterar su propósito de no trabajar fuera de las horas de oficina, en presencia del comisario de la 1.a sección señor Aguilera se retiró; Que ordenándole que cumpliera el arresto en el mismo local de la Jefatura, mientras cumplía el arresto, Bancalari huyó del local de la Jefatura por una puerta de los fondos;

Considerando: Que las reiteradas faltas de cumplimiento a las órdenes de su superior cometidas por el auxiliar Bancalari, con grave menoscabo del régimen de disciplina que debe imperar especialmente en el instituto policial lo ha hecho merecedor a la más severa sanción administrativa,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Soriano don Pedro Bancalari.
2.o Que se comunique, publique, anote en el legajo de servicios y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara cesante al subcomisario de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres y suspende al escribiente don Cleto Pastor y al suboficial don Pedro Silva.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 698|924). — Vista la precedente información sumaria instruída a la policía de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con motivo de la denuncia formulada por Graciano Pérez y Américo Morales, los que se quejan de haber sido castigados por agentes de la misma policía;

Resultando: Que los denunciantes se quejan de que para hacerlos confesar un supuesto delito de hurto que se les imputaba, fueron sometidos a diversos castigos que les fueron aplicados por el subcomisario Eusebio Y. Ifrán, sargento Mercedes Lemos y guardia civil Indalecio Díaz;

Resultando: Que está probado: 1.o Que el subcomisario Eusebio Y. Ifrán dispuso la detención de Graciano Pérez por sospechar que fuera autor de un hurto efectuado en la casa de un hermano del mismo funcionario, don Juan Francisco Ifrán, puesto que "desconfió, dada la forma en que se realizó el robo, que tenía que ser una persona familiarizada con la casa, y que sabiendo que en ella había sido peón el llamado Pérez, decidió sorprenderlo" (declaración del subcomisario Ifrán, fojas 10). El mencionado Pérez fué aprehendido el día 8 de Marzo próximo pasado de mañana, y llevado primero a casa de don Juan Francisco Ifrán, siendo luego conducido hasta la comisaría, donde el suboficial Pedro Silva, encargado de la comisaría, recibió la orden de que si no existía novedad alguna, al día siguiente lo pusiera en libertad. El denunciante Pérez, a fojas 4 vuelta, manifiesta que estuvo en

la comisaría hasta el 12 de Marzo. El suboficial Silva, a fojas 12, declara que el preso fué puesto en libertad el día 9 a las 18 horas, y que Pérez pidió quedarse en la comisaría hasta el día 10 de Marzo, en que llegó el escribiente Pastor, al que comunicó lo sucedido, retirándose luego, e ignorando, por tanto, hasta cuándo estuvo Pérez en la seccional. El escribiente José Pastor declara, a fojas 12, que Pérez se retiró de la comisaría entre el 10 o el 11 de Marzo, pero no como detenido que recupera su libertad;

2.o Que el menor Américo Morales fué aprehendido por el subcomisario Ifrán por motivos análogos a los que determinaron la detención de Pérez, siendo llevado a la comisaría para tomar impresión de la participación que pudiera haber tenido en el hecho, habiéndolo entregado ese mismo día al patrón (declaración del subcomisario Ifrán, a fojas 9 vuelta). Robustiano Morales, padre del menor, manifiesta a fojas 7 vuelta, que a su hijo lo pusieron en libertad siete días después de haber sido aprehendido y que durante ese tiempo estuvo en calidad de detenido;

3.o Que el subcomisario Silva no dió entrada en los libros de la comisaría a Graciano Pérez; Que esta omisión no fué reparada por el escribiente Pastor, que se hizo cargo del servicio en momentos en que Pérez se hallaba en la comisaría, ni tampoco por el comisario Domínguez cuando se enteró de los hechos. En cuanto a Morales, tampoco fué registrada su entrada en la comisaría;

4.o Que el subcomisario Ifrán, a fojas 10, expresa que el robo que se inculpaba a Pérez y a Morales se aclaró luego, habiendo sido aprehendido el culpable;

5.o Que el comisario Manuel Domínguez, que se halló en uso de licencia hasta el 10 de Marzo, manifiesta, a fojas 15, que recién se enteró de la detención de Pérez y Morales, entre el 13 o 14 de Marzo, cuando regresó de Santa Clara el subcomisario Ifrán con el autor del robo, y por nota de 16 de Marzo (fojas 33) comunicó a la Jefatura las medidas que había adoptado el mencionado subcomisario;

6.o Que el comisario Manuel Domínguez es cuñado del subcomisario Ifrán y ambos prestaban servicios en la misma sección;

Considerando: Que aun cuando en estos obrados no se ha producido prueba que justifique en forma cierta los castigos de que se quejan los denunciantes, los hechos articulados precedentemente permiten apreciar las serias irregularidades cometidas por los agentes de policía de la 6.a sección, algunos de los cuales han quebrantado los principios esenciales de la libertad personal, incurriendo por ello no sólo en graves incorrecciones de carácter administrativo, sino también en la responsabilidad penal con que en el título II del libro II del Código Penal se castigan a los que cometen delitos contra la libertad individual;

Considerando: Que a mérito de lo expuesto corresponde, desde luego, decretar la separación del subcomisario Ifrán, autor principal de la detención injusta e indebida de Morales y Pérez, puesto que de los hechos articulados surge plenamente su actuación delictuosa y la falta de las aptitudes funcionales de carácter más elemental exigidas a los funcionarios policiales. En cuanto al escribiente José Pastor y suboficial Pedro Silva, hay mérito para imponerles una sanción de carácter administrativo por no denunciar la falta de anotación en el libro de entrada de presos de los detenidos Morales y Pérez,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al subcomisario de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres don Eusebio Y. Ifrán.

2.o Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, al escribiente don Cleto Pastor y suboficial don Pedro Silva.

3.o Que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres tenga presente para lo sucesivo lo dispuesto en la circular de 14 de Agosto de 1919, que no permite que en la misma seccional actúen funcionarios policiales vinculados por estrecho parentesco.

4.o Que se comunique, anote en los legajos respectivos y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres a los efectos indicados en esta resolución. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Declara cesante al suboficial inspector Lázaro Cano, de la 2.a sección urbana de la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — (Número 954|24). —Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la comunicación pasada a la Jefatura de Policía de Paysandú por el comisario de la 2.a sección urbana, dando cuenta de que el suboficial inspector Lázaro Cano y el guardia civil Félix B. Acosta, que desempeñaban en comisión las funciones de escribientes, han expedido certificados de residencia a extranjeros, utilizando al efecto el sello de la comisaría, sin estar autorizados para ello, hecho del cual tuvo conocimiento por el Inspector de Inmigración de Concepción del Uruguay, y que ha podido confirmar con la vista de dichos documentos;

Resultando: Que el suboficial Cano declara a fojas 1 vuelta que nadie lo autorizó para expedir esos certificados; que no lo ha hecho de mala fe, sino más bien para hacer un servicio, y el guardia civil Acosta declara a fojas 2 que no ha sido autorizado por ningún superior, y que si ha expedido un certificado fué por hacer un servicio a un amigo;

Atento a que la gravedad de la falta en que han incurrido el suboficial Cano y el guardia civil Acosta los ha hecho acreedores a la más severa sanción administrativa;

Atento a lo informado por la Fiscalía de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al suboficial inspector Lázaro Cano.

2.o Que la Jefatura de Policía de Paysandú dé de baja al guardia civil Félix B. Acosta.

3.o Que en lo sucesivo los certificados de residencia que se expidan a extranjeros para poder desembarcar en los puertos de la República Argentina deben llevar el número de la cédula de identidad del interesado y ser firmados por el comisario o subcomisario de la sección.

4.o Comuníquese, anótese en los legajos respectivos, circúlese y archívese. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Ley. Destina de Rentas Generales la suma de $ 30.000.00 para la adquisición de capotes impermeables para el uso del personal de policía.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Destínase de "Rentas Generales", por una sola vez, la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00) para la adquisición de capotes impermeables para uso del personal de policía.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 29 de Mayo de 1924. — RAMON P. DIAZ, Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General. — **FEDERICO FLEURQUIN.** — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ley. Fija el tipo de colocación de la Deuda Pública 6 1|2 o|o, año 1923, durante el mes inmediato a la fecha en que se paguen los cupones trimestrales.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Durante el mes inmediato a la fecha en que se paguen los cupones trimestrales el tipo de colocación de la Deuda Pública 6 1|2 o|o, año 1923, no podrá ser inferior en más de dos puntos a la cotización de la Deuda Interna 6 1|2 por ciento, año 1916, de acuerdo con el promedio que ésta haya obtenido en el mes anterior al de la venta, deduciendo de dicho promedio el importe del cupón.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 29 de Mayo de 1924. — RAMON P. DIAZ, Vicepresidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a sus efectos a la Contaduría General. — **FEDERICO FLEURQUIN.** — PEDRO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Reglamenta la retribución a los procuradores de la Inspección de Represión del Alcoholismo cuando intervienen en acciones judiciales contra infractores a la ley.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Siendo necesario reglamentar la forma de retribuir la gestión de los procuradores de la Inspección de Represión del Alcoholismo cuando intervienen en acciones judiciales contra infractores a la ley;

Resultando: Que en la actualidad se liquida a dichos agentes el 40 o|o del total de las multas judicialmente percibidas;

Considerando: Que el artículo 2.o de la ley de 27 de Marzo de 1922 establece que en todos los casos el 60 o|o será para el abogado y el 40 o|o para el procurador, una vez deducido el 50 o|o que corresponde al denunciante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de Patentes de Giro, cuya disposición es de vigor en el caso de que se trata;

Oída la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o En los casos en que intervengan los procuradores de la Inspección General de Represión del Alcoholismo en

las gestiones judiciales sobre cobro de multas por infracción a las disposiciones contenidas en la ley de Patentes de Giro se les liquidará el 40 o|o de la mitad de la multa que se imponga, vertiéndose a Rentas Generales el 60 o|o restante.

Art. 2.o La oficina encargada de iniciar los juicios se abstendrá de hacerlo hasta después de vencidos cinco días de la notificación al interesado de la denuncia que da origen a la penalidad, dentro de cuyo período el infractor podrá satisfacerla en la Inspección de Represión del Alcoholismo. En este caso sólo corresponde abonar la participación asignada al denunciante, vertiéndose el saldo, o sea el 50 por ciento, a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FEDERICO FLEURQUIN.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Amplía las disposiciones del de fecha 20 de Diciembre de 1923, relativo a la fiscalización del tráfico de mercaderías nacionalizadas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — (Carpeta número 2034|1923). — Considerando: Que es necesario ampliar las disposiciones del decreto de 20 de Diciembre de 1923, relativo a la fiscalización del tráfico de mercaderías nacionalizadas, a fin de subsanar algunas dificultades de orden práctico comprobadas en la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho decreto, y de acuerdo con la fórmula propuesta por la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíanse las disposiciones del referenciado decreto con las siguientes: 1.o Exceptúanse de las disposiciones de los artículos 2.o y 14 los certificados de remoción de mercaderías expedidas por las Subreceptorías de la Aduana del Chuy, las cuales enviarán esos documentos, luego de cumplidos, directamente a la Dirección General de Aduanas, dando, luego, conocimiento de la remisión a la Receptoría de que dependen.

2.o Para la remoción de mercancías de origen brasileño, nacionalizadas, desde la Capital a los Departamentos fronterizos se seguirán las siguientes reglas: A) Los cargadores o remitentes de las mercancías de referencia presentarán, en cada caso, a la División de Receptorías, una petición en papel simple, describiendo ampliamente las que constituyen el envío de que se trata, y expresarán, además, los detalles o pormenores necesarios para comprobar el hecho aduanero de la nacionalización; B) El expresado petitorio será pasado a la Oficina de Contralor de Tránsito dependiente de la División de Receptorías a los efectos de la verificación consiguiente; C) Comprobada la regularidad de la operción, se dejarán en el documento de ésta las constancias correspondientes, que serán suscriptas por el empleado interventor y por el jefe de la oficina, haciéndose, además, las anotaciones pertinentes en el libro que a tal efecto se llevará; D) En el caso de aparecer diferencias o de comprobarse cualquier irregularidad, la operación será suspendida y detenidas las cargas, dando cuenta a la Dirección General a los fines consiguientes; E) El documento cumplido de que se trata servirá para que las Receptorías de Aduana destinatarias abran al interesado la cuenta correspondiente de las mercancías, otorgando luego las respectivas guías por las que sean movilizadas parcialmente que contabilizará o atribuirá a aquella cuenta; F) Finiquitada ésta, la Receptoría dará cuenta a la División de que depende, y ésta, a su vez, a la Dirección General, la que oirá, si lo cree procedente, a la Oficina de Contralor de Tránsito.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — **PEDRO COSIO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Acuerda una licencia al encargado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección y le sustituye interinamente con el escribano don Héctor A. Gerona.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — (Carpeta número 982|1920). — Vista la gestión promovida por don Francisco Araucho, invocando la representación de la sucesión Francisco D. Araucho, propietario del Registro de Hipotecas de la 1.a sección;

Resultando: Que la expresada sucesión manifiesta que debido al estado de salud del señor encargado del Registro, escribano don Pedro B. Pintos, y al aumento de las tareas correspondientes a ese funcionario derivadas de la intensificación del movimiento de aquella oficina, se hace necesario confiar a otro profesional escribano la dirección respectiva;

Considerando: Que es de equidad contemplar la situación del señor Pintos, que ha actuado durante varios años en la función de que se halla investido,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Acordar al señor encargado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección, escribano don Pedro B. Pintos, una licencia por el término de un año, con el goce de la asignación que ahora percibe a cargo de los propietarios del Registro.

2.o Investir al señor escribano don Héctor A. Gerona de las funciones de Registrador interino del Registro de Hipotecas de la 1.a sección durante el término de aquella licencia.

3.o Transcríbase a la Exoma. Alta Corte de Justicia, comuníquese a quien corresponda y publíquese. — Por el Consejo: **FLEURQUIN.** — **PABLO BLANCO ACEVEDO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

NOTA del Excelentísimo señor Ministro del Interior al señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — (Número 2806|23). — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor don Gabriel Terra:

Tengo el honor de acusar recibo del oficio por el que esa Presidencia me hace conocer la decisión adoptada por la Honorable Cámara en su sesión de fecha 21 del corriente, por la cual se me requieren datos e informes anteriormente solicitados por el señor representante don Rogelio C. Dufour.

Respetuoso de los derechos de la Cámara, habríame apresurado a poner en manos del señor Presidente los documentos a que se refiere la determinación comunicada, si las excepciones articuladas en mis notas de 21 de Febrero y 31 de Marzo del corriente año se fundaran exclusivamente en razones de simple conveniencia institucional que puedan no ser igualmente apreciadas por la Honorable Cámara, dueña de decidir sobre ellas en último término, en ejercicio de una indiscutible facultad constitucional. Pero, al mismo tiempo que motivos de aquel carácter he expresado otros de orden constitucional, que se refieren a la extensión de las atribuciones privativas de la Presidencia de la República, que obstan a la satisfacción de aquella exigencia y que me obligan, en defensa de una disposición institucional que no me es dado vulnerar sin faltar al más elemental de los deberes de mi cargo, a reiterar, una vez más, y ahora ante la Honorable Cámara, que no me creo autorizado a disponer de documentos y antecedentes confiados a mi custodia y que la Presidencia de la República ha utilizado para realizar actos de Gobierno que le son privativos y excluyen, por definición, el contralor legislativo. Créome excusado de reproducir aquellos razonamientos, en que se fijaba ya claramente la línea de conducta que me está impuesta frente a este requerimiento de la Honorable Cámara, y que no he debido modificar, no obstante la serena elocuencia con que ha sido afirmado el criterio constitucional de la Honorable Cámara, porque no es menos firme y reflexiva la convicción contraria que tengo el honor de defender.

Es en virtud de tan altos motivos, que reafirmo la determinación de negar la producción de los documentos reclamados, lamentando que discrepancia tan esencial me obligue a mantener una conducta que no es de colaboración, porque estimo no puede serlo, dado los términos en que ésta es requerida, pero que está lejos de inspirarse en propósitos inferiores de ocultación de antecedentes dentro de una Administración que quiera ser prestigiada por la sanción pública de todos sus actos y entiendo no consumarlos sino en espíritu de justicia.

Si la Honorable Cámara, frente a la divergencia de interpretaciones constitucionales producida, estimara útil reabrir un debate al que motivos de orden privado me forzaron a no concurrir, y apreciara de igual utilidad requerir mi presencia en Sala, tendría en esa oportunidad el honor de reiterar con más amplitud los fundamentos de esta resistencia a que me obliga el debido respeto a la función constitucional de la Presidencia de la República.

Reitero al señor Presidente, con este motivos, las expresiones de mi consideración más distinguida. — JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1924.

1—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 39.40 en la adquisición de 50 pilas y otros efectos, que deberá remitir a la Jefatura de Tacuarembó.

2—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración, relativo a la promulgación de la ley que refuerza con la suma de pesos 2.100 el rubro "Pasajes" del Ministerio de Industrias.

3—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

4—Se acepta la renuncia presentada por el teniente retirado Tomás Sienra del cargo de capitán de la Guardia Republicana.

5—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el Teniente Alcalde de la 4.a sección de Minas don Carmelo Lorenzo contra el subcomisario de la 2.a sección de Florida don Luis Santana, disponiéndose se archiven los antecedentes.

6—Decreto por el cual se declara que de acuerdo con lo que dispone el de 28 de Noviembre próximo pasado es a la Fiscalía de policías a quién corresponde rubricar los libros de contabilidad de las Jefaturas.

7—Se conceden tres meses de licencia por enfermedad al comisario de la 1.a urbana de Florida don Lesmes N. Calleros.

8—Se autoriza a la Oficina de Claves y Verificaciones Oficiales para invertir la suma de $ 24.40 en la compra de 40 pilas secas que deberá remitir a la Jefatura de Rivera.

9—Se acepta la renuncia presentada por el capataz de la fortaleza "Santa Teresa" don Mercedes M. Machado.

10—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir la suma de $ 13.50 en la compra de "Solignum", para la conservación de postes de la línea telefónica policial de Río Negro.

11—Se manda archivar los antecedentes relacionados con una denuncia formulada por el periódico "El Nacionalista" de Paso de los Toros contra el subcomisario de la 11.a sección de Tacuarembó don Mario Gamboa.

12—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 3.a sección urbana de San José don Eugenio Bernardo Espina.

13—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de 2.a clase de la Policía de Montevideo don Ignacio Moral Soto.

14—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 1.011.65 para abonar al Banco Hipotecario el importe de la 17.a cuota de la hipoteca que grava el inmueble situado en la calle Colonia y Minas, adquirido para sede del Cuerpo de Bomberos.

15—Decreto nombrando subcomisario de la 1.a sección urbana de Soriano a don Gualberto Martínez Islas.

16—Se nombra suboficial de la subcomisaría de la 6.a sección de Flores al guardia civil Severo J. Pedreira.

17—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir hasta la suma de pesos 85.00 en el pago de jornales del personal que utilice en la reparación de las líneas telefónicas.

18—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que modifica la de patentes de giro para la Capital en la parte que tiene relación con los buques del tráfico portuario.

19—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

20—Decreto declarando cesante al subcomisario de la policía volante de Cerro Largo Toribio Antúnez.

21—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento de don Francisco Panero Jocorné para el cargo de escribiente de la comisaría de la 3.a sección de Colonia.

22—Decreto trasladando al subcomisario de la policía volante de San José Juan Pérez a la 3.a sección urbana.

23—Se acepta la renuncia presentada por don Alberto Eccher del cargo de auxiliar de la Jefatura de Cerro Largo.

24—Decreto nombrando comisario de la 1.a sección rural de San José al subcomisario de la 4.a urbana Eduardo E. Couto, y para reemplazar a éste al subcomisario de la 10.a sección rural, Raymundo Fernández.

25—Se resuelve desestimar la propuesta de venta formulada por don Juan González Machado de un nuevo modelo de bomba-motor contra incendio.

26—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales para invertir la suma de $ 7.20 en la compra de doce cordones para tubos telefónicos que deberá remitir a la Jefatura de Maldonado.

27—Decreto trasladando al subcomisario de la 3.a sección rural de San José, Antonio Machado, a la 10.a rural, y al subcomisario de la 1.a rural, Francisco Fianza a la 3.a urbana.

28—Decreto nombrando subcomisario de la 1.a sección rural de San José a don Onofre Frontán Menéndez.

29—Decreto nombrando subcomisario de la Policía Volante de San José a don Manuel Gil Neves.

30—Se nombra auxiliar de la Jefatura de Cerro Largo al guardahilos Manglio V. Moreira, para reemplazar a éste, al escribiente José Luis Borges, para subrogar a éste, al escribiente de la 2.a urbana Joaquín Deschamps, y para este puesto, a Federico B. Aguiar.

31—Se declara cesante al capataz del Potrero de Policía de Montevideo don Pedro Bidegaín.

32—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de $ 17.35 en la compra de materiales para la reparación del edificio de la comisaría de la 2.a sección.

33—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada por "La Tarde", periódico de Salto, contra la policía de ese Departamento, a la que acusaba de haber detenido ocho días a Santamarina Andiana, obrero del Saladero "La Caballada" por acusación de hurto; y habiéndose comprobado que no es cierto que el referido Andiana haya sido detenido, se mandan archivar los antecedentes.

34—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de $ 32.56 en la compra de los materiales necesarios para la reparación del edificio de la comisaría de la 15.a sección.

35—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir hasta la suma de $ 64.00 en los gastos de conducción de materiales destinados a la reparación de la línea telefónica policial de la 8.a sección.

36—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Soriano la suma de $ 58.00 para pago de la cuenta de los señores Moretti Hermanos por concepto de gastos de conducción de muebles del ex comisario José Rodríguez Díaz en ocasión de su traslado a la comisaría de la 5.a sección urbana.

37—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada del penado Pedro Zulueta.

38—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

39—Se resuelve declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Policía de Soriano señor Pedro Bancalari, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó.

40—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para retirar del depósito existente en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 1.187.00 que deberá entregar al arquitecto Diego Novoa Courrás en concepto de honorarios por él devengados.

41—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la Designación de Jueces de Paz en los Departamentos que se indican.

42—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

43—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir, con cargo a sus rubros, la suma de $ 15.00 en gastos de limpieza de los pozos sépticos de la Cárcel Central.

44 al 50—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Teodoro Ruiz Tobler, Dionio Gil, Gilberto Gutiérrez, Marcelino Fillipa, José Ramón Pérez Trías, Fermín Sánchez e Inocencio Díaz.

51—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

52—Se resuelve suspender por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y por un mes, también con pérdida de sueldo, al Inspector de Policías de Río Negro don Segundo Imken y comisario de la 4.a sección rural Federico J. Tonarelli, respectivamente, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó a ambos.

53—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la denuncia formulada por la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en mérito a la providencia del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó que dispuso la práctica de una autopsia y el reconocimiento de un herido, por el médico del Servicio Público de Cerro Largo.

54—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

55—Se resuelve declarar que la Jefatura de Policía de Florida puede permitir que el guardia civil José E. Ferreira preste su concurso en calidad de jugador en el "Nacional Football Club" local, en el bien entendido que sea solamente los domingos.

56—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de pesos 295.00 en los gastos de corte y confección de la ropa de fajina para el personal del Cuerpo de Bomberos.

57—Se acepta la renuncia presentada por el suboficial de la 5.a sección de Rivera señor Juan J. Martínez.

58—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la expedición de certificados de residencia a extranjeros, por el suboficial Lázaro Cano y guardia civil Félix B. Acosta, ambos de la policía de Paysandú y que desempeñaban en comisión las funciones de escribientes; y habiéndose comprobado que los referidos documentos eran expedidos sin autorización, se resuelve declarar cesantes al suboficial Lázaro Cano y dar de baja al guardia civil Félix B. Acosta, adoptándose, asimismo, otras disposiciones de carácter administrativo.

59—Se nombra suboficial inspector de la 8.a sección de Florida a don Criseldo Fuentes.

60—Se nombra suboficial inspector de la 5.a sección de Rivera a don Gregorio Urbano Custodio.

61—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto de la Jefatura de Tacuarembó que intervenga la suma de $ 40.50, importe de medios sueldos retenidos al guardia civil Antonio Gómez durante el tiempo que estuvo suspendido.

62—Mensaje y proyecto de ley al Honorable Consejo Nacional de Administración relativo a la hospitalización y asistencia médica de los funcionarios policiales enfermos o heridos.

63—Se nombra escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo a don Radamés Suárez.

64—Decreto nombrando capitán de la Guardia Republicana al capitán retirado Román Crosa.

65—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.688.49 por pasajes y fletes en Marzo próximo pasado.

66—Decreto dejando sin efecto el artículo 24 del Reglamento policial de 24 de Mayo de 1916 que comete a los inspectores de policía el pago de presente a las comisarías seccionales; y se dispone que las Jefaturas de Policía de campaña dividan el Departamento en zonas, según convenga a los fines que se determinan en este decreto.

67—Se dicta resolución en la infor-

mación sumaria instruída a la policía de la 6.a sección de Treinta y Tres con motivo de la denuncia formulada por Graciano Pérez y Américo Morales, los que se quejan de haber sido castigados por agentes de la misma policía, declarándose cesante al subcomisario de la expresada seccional señor Eusebio Y. Ifrán, suspendiéndose por el término de un mes sin goce de sueldo al escribiente Cleto Pastor y suboficial Pedro Silva. La Jefatura de Treinta y Tres deberá tener presente lo dispuesto en circular de 14 de Agosto de 1919, que no permite que en una misma sección actúen funcionarios vinculados por estrecho parentesco.

68—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 130.00 para retribuir los servicios extraordinarios prestados en el taller del Cuerpo de Bomberos por un mecánico y el operario vulcanizador de dicha unidad.

69—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para contratar con don Manuel Devita en la suma de $ 140.80 la ejecución de las reparaciones que requiere el Salón de Ayudantes de la expresada repartición.

70—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir del señor Antonio Spera seis sobretodos al precio de $ 25.00 cada uno destinados al personal de servicio del expresado Ministerio.

71—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir del señor Ernesto Gaya en la suma de $ 2.860.00 dos carrocerías para chassis del Cuerpo de Bomberos.

72—Decreto nombrando comisario de la 2.a sección rural de Tacuarembó a don Ramón Ferreira.

73—Decreto nombrando subcomisario de la 6.a sección de Tacuarembó a don Rufino Almada.

La Secretaría.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 30 de Mayo de 1924.

1—A favor de la Fiscalía e Inspección General de Policías por $ 24.488.50, importe de la adquisición de calzado para las policías urbanas y rurales de los Departamentos de campaña.

2—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 100.00, suma destinada a atender los gastos que se le originen al señor Eugenio M. Abella con motivo de la comisión que se le confía por este Ministerio, y por la que tendrá que trasladarse al Departamento de Tacuarembó.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Abril próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 125.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de la fecha para la caballada policial de ese Departamento.

La Secretaría.

TRAMITE

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Maldonado sobre toma de posesión de los cargos de subcomisario urbano; ídem rural y suboficial inspector por los señores F. Nieves, V. Martínez y R. Méndez. Nota de la Jefatura de Minas sobre toma de posesión del cargo de comisario de la 4.a sección por P. G. de María. Nota de la Jefatura de Policía de Rocha sobre reparación de un galpón en la chacra policial.

—A la Fiscalía de Policías — Gestión del coronel retirado L. T. Vila sobre justificación de servicios policiales. Gestión de la Jefatura de Durazno sobre provisión de armamento.

—A la Jefatura de Canelones — Nota del Registro General de Poderes sobre entrega por el encargado del Registro de Poderes de Santa Rosa de las relaciones atrasadas.

—A la Jefatura de Policía de Florida — Su gestión sobre compra de una máquina de escribir.

—A la Jefatura de Rivera — Su nota relacionada con la denuncia de J. T. Grela contra el escribiente J. Leal.

—Se manda anotar en los legajos respectivos — Quince días de licencia concedida al Jefe de Policía de Soriano, encargándose del despacho de la Jefatura el Oficial 1.o de la misma. Quince días de licencia concedida al Jefe de Policía de Canelones, encargándose del despacho de la Jefatura al Oficial 1.o de la misma.

—Tomas de posesión — Se dispone que la Jefatura de Tacuarembó la dé a N. Serpa del cargo de suboficial de la 6.a sección, y la de Rocha a N. Corbo y B. Sánchez Cuba; de los de comisario de la 8.o y escribiente de la 1.a sección respectivamente.

Licencias — Por veinte días al portero de esta Secretaría B. González; por dos meses al guardia civil de la policía de Durazno, I. Vargas, y por ocho días al guardia civil de la mismo policía S. Pérez.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la construcción del edificio de la comisaría del Sauce (Canelones).

—A la Jefatura de Tacuarembó — Escrito del alférez retirado J. A. Rodríguez, denunciando incorrección de procederes del comisario de la 2.a sección urbana J. Pallejas.

—Anótese en el legajo — Telegrama de la Jefatura de Soriano sobre fallecimiento del subcomisario de la 1.a sección M. Aluztiza. Telegrama de la Jefatura de Policía de Rocha, relacionado con la muerte del comisario S. Correa.

—A la Jefatura de Policía de Minas— Escrito de Oggero Hnos. sobre pago de servicio barométrica prestado a la Cárcel Central en Setiembre de 1922.

—Circular de las Jefaturas de Policía de campaña — Nota de la Asistencia Pública Nacional sobre expedición de pasajes oficiales para la conducción de enfermos.

—Se Transcribe a la Jefatura de Tacuarembó — El informe producido por la Fiscalía de Policías en la gestión de dicha Jefatura sobre una nueva reglamentación de uniformes para los empleados superiores de policía en las secciones rurales del Departamento.

—A sus antecedentes — Telegrama de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, relativo a un contrabando pasado con dirección a Corrales, etc. Denuncia del diario de Fray Bentos "El Liberal" contra la policía de Nuevo Berlín por supuestos castigos aplicados a R. Acosta. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la promulgación de la ley sobre pago de gastos para el envío de un delegado a la 7.a Conferencia Sanitaria Pan-Americana ha realizarse en la Habana.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota del Registro General de Poderes sobre entrega por el encargado de Registro de Poderes de San José de relaciones atrasadas.

—Licencias — Por tres días al auxiliar de la Intendencia de la Casa de Gobierno E. Cases y al guardia civil de la policía de Cerro Largo Ramón Ifrain.

—Toma de posesión — Se dispone que la Jefatura de Minas la dé al suboficial inspector M. Lucas del cargo de escribiente de la 11.a sección.

—A sus antecedentes — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre reparación del edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana de Colonia.

—Legajo — Prórroga de licencia concedida al Jefe de Policía de Soriano hasta el 25 del corriente, continuando encargado del despacho de la Jefatura el Oficial 1.o de la misma. Gestión de varios vecinos de la 7.a sección de Artigas sobre efectividad en el cargo de comisario de dicha sección del señor Alvez Madrazo.

—A la Jefatura de Policía de Florida —Información sumaria instruída al subcomisario de la 1.a sección rural N. Santana, por irregularidades de procedimiento.

—Se imparten las órdenes del caso a las Jefaturas de Policía en el sentido solicitado por el señor Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña e Irlanda, a fin de que se permita a los súbditos ingleses izar el pabellón de su nacionalidad los días 24 del corriente y 3 de Junio próximo.

—Al Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre a qué autoridad corresponda hacerse cargo de los fallecidos en las vías y sitios de uso público.

—A la Contaduría General — Notas de las Jefaturas de Río Negro y Flores sobre el producido del 30 por ciento del impuesto general municipal.

—A la Fiscalía de Policías — Cuentas de Caja de las Jefaturas de Minas y Tacuarembó por Marzo y Abril, respectivamente.

—A sus antecedentes y vuelva al despacho — Escrito de la señora E. Orcajo de Frank sobre pensión.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre novedades ocurridas en el Departamento en Abril próximo pasado. Relación de las visitas efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Treinta y Tres en Abril próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al cobro de multas por infracción al Reglamento de Vialidad por S. Asambuya y P. Díaz.

—A la Oficina de Claves y Comunicaciones — Gestión de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre pago de gastos de conducción de material para reparación de líneas telefónicas policiales.

—Se manda acusar recibo a la nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración que declara en definitiva la importación libre de derechos de artículos y materiales despachados por las dependencias de la Presidencia de la República.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre visitas efectuadas por el comisario y subcomisario en el Departamento en Abril próximo pasado.

—A sus antecedentes — Telegrama de la Jefatura de Policía de Soriano relativo a la aprehensión y sometimiento al Juez Letrado Departamental del auxiliar de dicha Jefatura C. Bancalari.

—Se manda acusar recibo a la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber dispuesto el libramiento de orden de pago por $ 60.173.44 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada para pago de erogaciones producidas por movilización de fuerzas militares.

—Se transcribe a la Jefatura de San

José el dictamen producido por el Fiscal de Gobierno de 2.o turno en una consulta de la Jefatura de Treinta y Tres respecto de la cooperación que debe prestar la policía a la Inspección Departamental de Represión del Alcoholismo.

—A la Fiscalía de Policías — Gestión de la Jeaftura de Río Negro sobre provisión de 8 rollos de alambre para la terminación de las reparaciones de las líneas telefónicas policiales de la 5.a y 6.a secciones.

—Toma de posesión — Se dispone que la Jefatura de Maldonado la dé a S. Bengochea del cargo de escribiente de la misma y la de San José a A. Fernández del de suboficial de la 4.a sección urbana.

—Al Ministerio de Haciendá — Gestión de Storacce y Compañía sobre pago de forrajes suministrados a la Jefatura de Policía de Montevideo de Setiembre de 1922 a Marzo próximo pasado.

—Toma de posesión — Se dispone que la Jefatura de Rivera la dé a P. Cardozo del cargo de escribiente de la 8.a sección.

—licencia por 15 días se concede al guardia civil de la policía de Artigas G. B. Souza.

Archivar—Antecedentes formados con motivo de una denuncia de la Sociedad Proctetora de Animales "General Artigas" sobre existencia de un reñidero de gallos en el Departamento de Paysandú.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre versión de fondos en Tesorería General. Nota de la Secretaría de la Presidencia de la República. Nota sobre el pago de uniformes provistos en Marzo próximo pasado al personal de servicio de la misma. Nota de la Jefatura del Salto sobre altas y bajas de guardias civiles.

—A la Fiscalía de Policías — Gestión de J. P. de León sobre justificación de servicios policiales.

—Se manda anotar en el legajo respectivo — Veinticinco días de licencia concedida al médico del Servicio Público Supernumerario de la 9.a sección de Tacuarembó doctor F. M. Fernández y un mes al oficial inspector de la Jefatura de Río Negro M. Mendoza.

—Oportunamente se proveerá — Antecedentes relativos a la escasez de caballos para el servicio policial de la 10.a sección de Tacuarembó.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión de jubilación del ex Inspector de Policías del Departamento de Rocha, Claudio M. Rocha.

—A la Jefatura de Cerro Largo — Su nota sobre compra de caballos para el coche y carro celular al servicio de la misma.

—Toma de posesión — Se dispone que la Jefatura de Treinta y Tres la dé a R. R. Ramos del cargo de escribiente de la misma.

—Al legajo — Licencia por ocho días concedida por la Jefatura de Minas al subcomisario de la 4.a sección P. R. Campos, y por la Jefatura de Cerro Largo, por 20 días, al comisario de la 10.a sección H. Cuña.

—Al expediente respectivo — Nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó sobre necesidades policiales del Departamento.

—Se manda contestar en los términos dispuestos a la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes relacionada con el pedido de datos e informes solicitados por el señor diputado R. Dufour con relación a la investigación sumaria practicada en la Jefatura de Soriano.

—A archivar — Antecedentes relativos a la gira mensual por Marzo próximo pasado efectuada por el Inspector de Policías de Tacuarembó. Nota de la Jefatura de Cerro Largo sobre enfermedad del comisario de la 12.a sección B. Yorda. Nota de la Jefatura de Colonia sobre sometimiento al tratamiento contra la sífilis del suboficial A. Giovanini y G. C. Y. Orona.

—A la Contaduría General — Notas de las Jefaturas de Policía de Durazno y Flores sobre el producido del 30 por ciento del impuesto general municipal. Gestión del comisario de la 3.a sección urbana de Río Negro A. S. Coraza sobre la devolución de medios sueldos retenidos.

—A la Fiscalía de Policías — Cuentas de caja de las Jefaturas de Policía de Río Negro y Salto por Marzo y Abril próximo pasado, respectivamente.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Antecedentes relativos al pedido de destitución formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo del oficial inspector E. Nacimiento por defectos físicos que lo inhabilita para ejercer funciones policiales.

—A la Jefatura de Montevideo—Gestión de B. Pascal sobre pago de una cuenta adeudada por el alférez del Cuerpo de Bomberos E. Correa durante su estada en la ciudad de Salto a los efectos de la instalación del destacamento de Bomberos.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes formados con motivo de una denuncia de A. Platero contra el comisario de la 15.a sección V. Martínez, a quien le atribuye el hábito de la ebriedad.

—A la Jefatura de Policía de Artigas —Gestión de M. Vigil sobre abono de pastoreo por estada de un piquete militar en un campo que ocupa en calidad de arrendatario.

—Toma de posesión — Se dispone que la Jefatura de Rocha la dé a A. Larena del cargo de comisario de la 3.a sección.

—Informe la Secretaría — Nota de la Jefatura de Soriano sobre pago de forrajes adquiridos para la caballada policial en Setiembre del año pasado.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Minas sobre la absolución decretada judicialmente del guardia civil F. González. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera acusando recibo del sumario instruído a raíz de la desaparición de unas mercaderías apresadas que se hallaban depositadas en la 8.a sección del Departamento. Nota de la Jefatura de Montevideo relativa a la extracción de copias de partes policiales sobre accidentes automovilísticos.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Artigas sobre reintegro de cantidades abonadas por error con rubros del actual ejercicio.

—A la Jefatura de Tacuarembó—Nota de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas sobre aplicación de multas a V. Rodríguez por infracción al Reglamento de Vialidad cometidas en el puente del Paso del Borracho.

—A la Jefatura de Maldonado—Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el procedimiento seguido por Tenientes Alcaldes en la expedición de guías.

—A la Jefatura de Salto — Su nota relativa al pedido de destitución del suboficial inspector de la 6.a sección urbana S. Valenti.

—A archivar — Relación de las recorridas efectuadas por los comisarios y subcomisarios de Minas en Marzo próximo pasado. Expedientillo relacionado con una denuncia formulada por don R. Ferreira contra la policía de la 2.a sección urbana de Tacuarembó por abuso de autoridad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre entrega del extradicto J. L. Chassagne a los empleados comisionados por el Gobierno francés.

—A la Contaduría General — Nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público solicitando informe respecto de servicios prestados por el doctor Máximo Halty como médico del Servicio Público.

—Se manda anotar en el legajo respectivo — Licencia concedida al comisario de la 9.a sección de Canelones L. C. Acosta dos meses y al comisario de la policía Volante de Minas I. Benavente por igual término.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Antecedentes relativos a la provisión de comida para los presos de la Cárcel Central.

—Licencia por cinco días al guardia civil de la policía de Minas G. Píriz.

—Oportunamente se proveerá — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre déficit producido en Abril último en la partida presupuestada para compra de forrajes.

—A sus antecedentes — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre el cobro de multa y desperfectos causados por A. Bera en el puente del Bequeló (Soriano). Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre pago de uniformes para el personal de servicio de la Secretaría de la Presidencia de la República.

—A archivar — Nota de la Jefatura de San José sobre gira efectuada por el jefe en Febrero a Abril próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 2 de Junio de 1924.

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan F. Correa del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de pesos 91.92.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Federico Grecco del cargo de peón del Municipio de la Capital con una asignación de $ 503.19 anuales.

3—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Benito C. Ficcio del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 161.72.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Vera Velazco del cargo de sargento de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 139.88.

5—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Félix S. Sequeira del cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Flores con una asignación anual de $ 204.00.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Damián Fernández del cargo de expedidor de giros de la Administración Nacional de Correos y Telégrafos con una asignación anual de $ 978.00.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Leoncio M. Arias del cargo de comisario de policía de Río Negro con una asignación anual de $ 481.95.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ceferino Silva del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 124.38.

9—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Quintín Mora del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 171.28.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Faustino González del cargo de guardia civil de la policía de Tacuarembó con una asignación anual de pesos 152.86.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Ciccone del cargo de patrón de vapor de 2.a clase, dependien-

te de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con una asignación anual de $ 1.080.30.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia Liscano de Icasuriaga, con derecho a una asignación anual de $ 120.96.

13—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Amadeo Baldovino del cargo de comisario de la policía del Departamento de Rocha con una asignación anual de $ 404.01.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Inés Teliz del cargo de guardia civil de la policía de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 172.85.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Rufino Zeballos del cargo de guardia civil de la policía de Canelones con una asignación anual de pesos 191.92.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan C. Etchegaray del cargo de comisario de la policía de Durazno con una asignación anual de $ 638.88.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Santiago Caballero del cargo de guardia civil de la policía de San José con una asignación anual de pesos 172.72.

18—Declárase que no procede acceder a la reforma de cédula solicitada por la pensionista señora Rosa Ballanzat de Curbelo.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique Noguera del cargo de calculista dactilógrafo de la Dirección General de Impuestos Directos.

20—Desestímase el reclamo interpuesto por el escribiente de la Escribanía de Aduana, don Alfredo D. Aguirre, contra el nombramiento del señor Julio Belgrano para desempeñar el cargo de oficial 2.o de aquella repartición.

21-22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Doval del cargo de alguacil del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda con una asignación anual de $ 1.230.00.

23, 24, 25 y 26—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para invertir la suma de $ 1.950.00 en la confección por la Imprenta Nacional de libros y formularios que se utilizarán en dicha oficina durante el ejercicio 1924-1925.

27-28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julián Geres del cargo de inspector de policía del Departamento de Florida con una asignación anual de $ 324.24.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ovidio Velazco del cargo de guardia civil de la policía de Flores con una asignación anual de $ 163.50.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Sosa del cargo de suboficial de la policía del Departamento de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 130.14.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Fructuoso Rivera (hijo) del cargo de sub administrador de 1.a clase de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con una asignación anual de $ 381.04.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia Rojo de Nava con derecho a una asignación anual de pesos 382.38.

33—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Honorio Suárez del cargo de oficial inspector de la Policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 502.00.

34—Otórgase la pensión solicitada por la señora Angela Sacco de Quiric, con derecho a una asignación anual de pesos 112.77.

35—Se manda abonar el importe de los haberes que reclama la pensionista civil señorita Esther Nieves Barbot.

36—Acuse de recibo a la Presidencia de la República del mensaje remitiendo copia del proyecto de decreto por el que se comete a la Contaduría General de la Nación el levantamiento de un censo de los empleados dependientes de la Presidencia de la República.

37—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 80.00 en la confección por la Imprenta Nacional de 18 libros para uso de las Administraciones de Rentas como "Registros de Contratos de Arrendamientos".

38—Decreto por el cual se amplían las disposiciones del de fecha 20 de Diciembre de 1923, relativo a la fiscalización del tráfico de mercaderías nacionalizadas, y se subsanan algunas dificultades de orden práctico comprobadas en la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho decreto.

39-40—Se manda entregar al revisador de patentes del Departamento de Rocha señor Estanislao de los Santos, la suma de $ 50.00, provenientes del 50 o|o de las multas percibidas en 1922.

41—Declárase que el señor Alfredo Danree no está exceptuado del pago del impuesto de ausentes, correspondiente al período de tiempo en que estuvo ausente del país.

42—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al inspector de Represión del Alcoholismo de Colonia, señor Juan P. Geimonat Bonjour, debiendo liquidársele los medios sueldos retenidos durante su suspensión.

43—Confírmase la resolución de la Dirección General de Aduanas, que aplica una multa de $ 200.00, por infracción al reglamento aduanero en que incurrió el pailebote nacional "Félix Fortuna".

44-45—Mensaje a la Honorable Asamblea General, remitiendo un mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, solicitando autorización para entregar de Rentas Generales a la Caja de Pensiones Militares la suma de pesos 55.000.00 para pago de obligaciones correspondientes a los servicios a su cargo.

46—Autorízase al Ministerio de Hacienda para invertir la suma de pesos 407.54, en la adquisición de útiles de oficina.

47-48—Concédese la autorización solicitada por el jefe de la División de Despacho y Liquidaciones de la Dirección General de Aduanas, señor Eduardo Vázquez para proceder a efectuar por su cuenta una edición de la Tarifa de Avalúos, derechos, impuestos patentes y tasas a que están sometidas las mercaderías a su entrada o salida, con la liquidación del gravamen total que por todo concepto corresponde a cada artículo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

Expediente sobre pedido de licencia por dos meses de don Gumersindo Maiztegui, Inspector de Escuelas de Soriano. —Se concede por dos meses la licencia solicitada.

—Expediente sobre relación de Proventos por Abril, Mayo y Junio de la Estación Agronómica de Paysandú.—Agréguese a sus antecedentes que pasan con esta fecha a la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de acumulación de sueldos de Carlos Sabat Ercasty.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pasajes del Ferrocarril Noroeste del Uruguay a este Ministerio en Enero, Febrero y Marzo próximo pasado por $ 61.76.—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de dicha empresa por la suma expresada.

—Expediente sobre pasajes del Ferrocarril Noroeste del Uruguay a las Estaciones Agronómicas en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados por $ 11.56.—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de dicha empresa por esa suma.

—Expediente sobre pasajes del Ferrocarril Norte del Uruguay a este Ministerio en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados por $ 74.13.—Se dispone que la Contaduría General practique una liquidación talonaria a favor de dicha empresa por esa suma.

—Expediente sobre propuesta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para Subinspectora de Escuelas de Minas a la maestra Teodora Falco y Laborde. — Tratándose de un funcionario escolar jubilado, vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, estimándole se sirva fundamentar su propuesta.

—Expediente sobre pedido del señor Pedro Sevane a fin de que se le envíe al Ministro de Agricultura de Cuba, las disposiciones vigentes sobre Veterinaria y Agronomía.—Pase al Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Agronomía, a sus efectos.

—Expediente sobre modificación de jubilación de doña Antonieta C. de Paoli. —Vuelva a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para que se sirva disponer se practique a la peticionaria el examen médico de práctica.

—Expediente sobre autorización al Archivo y Museo Histórico Nacional para adquirir una máquina de escribir Underwood por $ 150.00.—A fin de resolver lo que corresponda, vuelva a la Dirección del Archivo y Museo Histórico Nacional para que dé cumplimiento a la resolución de este Ministerio de 19 de Noviembre próximo pasado recaída en su nota de fecha 30 de Octubre de 1923, formulando un pedido análogo al que hace ahora.

—Expediente sobre construcción de un cerco alrededor del terreno ocupado por la escuela rural número 10 de Salto.— Atento los informes producidos, espérese a mejor oportunidad.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se inspeccione el campo propiedad del señor Carlos Von Metzen, sito en la 1.a sección de Paysandú.—Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas, a sus efectos.

—Expediente de jubilación de María A. Díaz, maestra de la escuela de 2.o grado número 41 de Montevideo.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente de jubilación de Emma Peruchi de Poeyland.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre reclamo por diferencia de alquileres formulado por la sucesión Marfetán, por el local que ocupa la escuela de 2.o grado número 6 de Soriano.

—Expediente sobre jubilación de Elena Quintana de Trías.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de María S. Bentos Guimaraes.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Rosa Silva de Auza.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Sara Gutiérrez de Gutiérrez—Pase a informe de la Contaduría General

—Expediente sobre pedido de autorización de la Biblioteca Nacional para disponer de $ 75.30 para pagar gastos de Abril próximo pasado.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Instituto de Geología y Perforaciones respecto

a la interpretación del decreto de 31 de Marzo próximo pasado sobre realización de pagos con proventos.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre comunicación de la Caja Escolar sobre fallecimiento de la jubilada escolar Amelia G. de Reyes. — Pase a la Contaduría General a sus efectos.

—Expediente sobre ofrecimiento del señor Clementino Carrillo para maestro de la enseñanza en el país.—Pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.

—Expediente sobre pedido de la Biblioteca Nacional de autorización para invertir $ 60.00 para uniformes de los porteros.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente relativo a la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un recorte sobre modificaciones a la ley de Instrucción Primaria en Chile.—Pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.

—Expediente sobre pago de la cuenta de don Pascual Nappi, $ 16.15, por reparación a un tanque en el Instituto Meteorológico Nacional.—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se inspeccione el campo del señor Arnoldo Piegas da Cunha en la 11.a sección del Salto. —Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a sus efectos.

—Expediente sobre pedido de la Subcomisión de Instrucción Primaria de Cufré, Colonia, a fin de que se les autorice a iniciar las obras de reparación en la escuela rural número 36 de ese paraje.—Agréguese a sus antecedentes.

—Expediente sobre pedido de la Imprenta Nacional a fin de que se intime el pago de una cuenta que le adeuda el señor Gerardo Olivet.—Con lo informado, vuelva al Ministerio de Industrias.

—Expediente sobre cómputo de servicios de don Fulgencio P. Gutiérrez. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de don Zenón Faig.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente sobre jubilación de María Castet de Vila.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente sobre jubilación de Elisa Rappa de Mariño.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente sobre expropiación de 2 hectáreas de terreno en campo de la señora Teresa Santos de Bosch, en Cañada de Echevarría. Canelones. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a fin de que se disponga que las sumas que percibe la Dirección de Avalúos por administración de propiedades escolares se le entreguen para reparación de esos edificios.—Pase al Ministerio de Hacienda, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

—Expediente sobre construcción de un edificio escolar en el Solar de Artigas (Paraguay). Nota de los contratistas solicitando se ordene la recepción definitiva de las obras y se les devuelva el depósito de garantía.—Pase al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se sirva recabar informes de la Dirección de Arquitectura.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración con fecha 3 de Junio de 1924.

Andrés Lorenzo Evangelista, italiano.
Federico Noltenius, alemán.
Cristian Marti, suizo.
Ramón Mudarra, español.
Nicolás Klemenco, ruso.
Antonio Vázquez, español.
José Vázquez, español.
Fernando Lamas Leti, español.
Clementino Carrillo Vargas, español.
Cándido Muniz, español.
José Martínez, español.
Salvador Ventura, griego.
Buenaventura Félix da Silva, brasileño.
Pedro Taddeo, italiano.
Félix Sarasola, español.
Daniel Cuello Palacios, argentino.
José del Río Agras, español.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

A la Asistencia Pública Nacional pasa el acta de recepción de las obras de carpintería realizadas en el edificio de la Casa del Niño.

—Se resuelve devolver la garantía depositada por el señor Bazet por las obras de carpintería realizadas en la Casa del Niño.

—A la Dirección de Arquitectura se remite una nota relacionada con el pago del certificado número 2 al señor Chiancone por obras ejecutadas en el edificio del Correo.

—Vuelven a la Dirección de Saneamiento varios comprobantes por cuentas pagas con motivo de las obras de abastecimiento de agua para el barrio de casas de La Teja.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente relacionado con la reparación de un nivel Zeiss.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con el arreglo de varias escuelas públicas.

—Al Directorio de los Ferrocarriles del Estado se pasa el expediente sobre licitación para la adquisición de plataformas para los ferrocarriles del Estado.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el expediente relacionado con el pago de obras en el puerto de Paysandú.

—Se dispone el pago de la suma de $ 2.07 por trabajos de los talleres realizados por cuenta de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Colonia de Alienados de Santa Lucía.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa el expediente sobre pago de la suma de $ 5.50 al señor F. Otegui por gastos de locomoción en el mes de Mayo próximo pasado.

—Se resuelve suspender por un mes sin goce de sueldo al sereno del depósito del dragado Alfredo Bové.

—Se comunica a quienes corresponda el estado del portland de la fábrica Uruguaya de Sayago.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con el pago de las obras de saneamiento de la ciudad de San José.

—A la Dirección de Topografía se remite el expediente relacionado con la categoría del camino que une la 1.a y 7.a sección de Minas.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite el expediente relacionado con las adquisiciones que deben hacer las oficinas del Estado en el Vivero Nacional y Granja de Avicultura de Sayago.

—A la Dirección de Hidrografía se pasa el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el aparato luminoso del faro de Polonio.

—Vuelve al Concejo de Administración Departamental de Artigas el expediente relacionado con la provisión de agua potable a la villa de Santa Rosa.

—A informe de la Contaduría General se remite el expediente relacionado con el pago de gastos que se ocasionaron por un viaje que realizó el vapor "Oyarvide".

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la expropiación de dos canteras de piedra en Olmos.

—Vuelve al Ministerio de Industrias el expediente relacionado con las perforaciones efectuadas en el pueblo Sarandí Grande para el abastecimiento de agua.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las reparaciones del edificio del Asilo Maternal número 5.

—A informe de la Dirección de Validad se pasa el expediente relacionado con el pago de una cuenta de carbón Cardiff para las obras de la carretera de Florida.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se remite el expediente sobre adquisición de varios materiales para las Inspecciones de Saneamiento de Salto, Paysandú y Mercedes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 2 — Trámite — Miguel O. Oneto, concordato. Juan Carlos Bacigalupi y Hermano, concordato judicial. Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Antonio Constantini. Brivio Hermanos y a fojas .... Lisardo Durán y Vidal contra Miguel A. Carrica y otra. Eduardo Trenchi y Compañía contra José C. Grezzi. Heros, Sacarello y Aguerre con José Sarli. Fidel Lanzillotti, quiebra. Ezequiel Palma, quiebra, contienda de competencia. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. Carrau y Compañía contra Insua Hermanos. Santiago Vignoli solicitando título de corredor y rematador. Francisco Peluffo, quiebra. Alejandro Rizzo contra Pedro Denis Teppi y Julio A. Zuasnábar. Miguel de Simone, quiebra. César A. Righetti contra Alberto P. Sardá. Strata Hermanos con Guizzili. A. Zabalúa y Compañía con José Bernatti. Evaristo Soto Martínez contra José Rey. Max Glüksmann con Roberto Draper y Cía. Berreta, Fratelli y Compañía contra Mateo Oliva. Francisco Hernández, título. Juan Púrpura y Cía. contra José G. Viera. Roberto Escudero solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Valentín Martínez y Julio Repetto, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Manuel Pellicier. Nogara, Salvadores y Cía. contra Ignacio R. Méndez.

Interlocutorias — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Luis de Rosi Muncia y Arcidiacomo y otros. Banco Agrícola Ganadero contra Francisco Varessini.

Providencias reservadas — Tres.
Oficios — Catorce.
Audiencias — Tres.
Libros rubricados — Veintinueve. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 3. — Trámite — Banco de Londres y América del Sur con Alberto Geronés. La Liga de Defensa Comercial con Francisco Mesner. Exhorto del Juzgado Letrado de Colonia en autos sucesión de Rodolfo P. Leguísamo con José Cabrera. Osvaldo Vallebona, corredor y rematador. Manuel Castro Zabaleta, corredor y rematador. Soler y Compañía, acreedores del diario "La Noche", solicitando se haga una notificación. Juan Carlos y Fede-

rico F. Vidiella, matrícula. Banco Popular del Uruguay con Lauro Cedrés (hijo) y Manuel Gómez Ferrer. Nelson Camaseo con Ricardo García Suárez. Besio Hermanos con la Empresa de Transportes Marítimos "Munson Steam Ship-Line". Crocker y Compañía. García Lamelas y Fernás, matrícula. Manuel Galeano, auxiliatoria de pobreza para litigar con Manuel Hermosilla y Compañía. Asociación Propietarios de Vehículos de Carga con Manuel García y Compañía. Crocker y Compañía con J. Méndez Jardón. Serafín Baleiron con Serafín Quinteros. Pedro P. Medeiros con Arturo H. Thomás. Eulogio C. Maglio con Pablo Vidal. Julio Viñales, quiebra, calificación. El curador de la herencia de Gotlob Ergenzinger con Juan Braná. Juan W. Pardías con Alfredo M. Sierra. Spigno y Maynard con Diego y Prieto. Abal Hermanos y Compañía. Eugenio Barth y Compañía y otros con Victorio Odriozola. Banco Popular del Uruguay con Francisco Blois y José Bennati. Raúl E. Baethgen con Vicente Romano. Carlos Alberto Colombo contra Antonio Buranelli. Antonio Irigoyen, concordato preventivo judicial. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Banco de Seguros del Estado con Gregorio Teodosio de la Quintana. Julio Viñales, quiebra (dos providencias). Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos José Ponce y Américo Boykens con The Stordeur Manufacturing Company.

Definitivas — Juan Iroz, matrícula. Giordano, Boero y Compañía, matrícula.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Catorce.

Libros rubricados — Veintitrés. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Gadea Luis Gonzaga. Soto Gumersindo. Praino Francisco. Barrada Celestina. Banco de Crédito contra Pablo Corbo. Laje Castro Teresa contra Francisco Sexto Romeo. Fernández Petrona. Grandall Antonio. Causter Andrés. Zerpa José Luis. Oliveri Juan. Miara Jaime. Francini Guido. Larrosa Máximo. Rodríguez Juan. Chiaffoni Nicolás. Soldini Martín, sucesión. Machado Blanca contra Eduardo Cuadra Varela. Salles Alberto contra Carmen Cabrera. Rossi de Ventre Josefina, sucesión. Pérez Ramón F. contra Valentín Alvarez y Erasmo Arrarte. Longsdon Luna Mac Carthy contra Federico Barry. Bocking Cecilia Clara contra Pedro Hatchondo. Couto José contra Cornelio C. Meneses. Santana Florencio. Olicetti Pedro. De la Fuente Manuel. Riopoli Manuel. Lima Juan Bautista. Del Bene Mateo. Pereyra Bentos. González Amalia contra Pedro Echaniz. Pereira Martín. Simonetti Antonio, sucesión. Caldeyro Vicente y otro contra Miguel A. Thomasset Anatol. Cabral Federico. Rodríguez Elisa Isabel contra Hernani Estévez. Arrarte Erasmo contra Juan F. Picabez y Ramón F. Pere. Verdesio Aurora contra Antonio Poggi. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Estevez. Paradiso Rosa contra Francisco Passalacua. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 1693. Sarmoria María contra Pedro Pico. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José númeroo 879. Exhorto del Salto número 1499. Exhorto del Juzgado de Instrucción de 2.o turno número 2528. Noguëira María Celia contra Marcos Hipólito Arizaga. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones número 1803. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado número 1670. Peralta Gabriela. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José número 579.

Definitivas — Capurro Agustín y Prudencia Castro de Capurro. Seró de Vergottini Josefa.

Oficios — Catorce.

Cuadernos rubricados — Once.

Audiencia — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Nobelasco Angel C. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Spatuzzi de Calacce María Teresa contra Francisco Calacce. Rebagliatti Juan, sucesión. Aresteguy Braulia c/. Braulia Silveira de Aresteguy. Murruca Octavio c/. J. Vidal Rama. Exhorto de las autoridades argentinas. Ambrosoni Ralavie y Ortelli c. Bernardo González. Martínez Adelina J. contra Alejandro Alvarez. Guinzo Anes A. contra Ramona Gil. Font José, sucesión. Wenzel Ana contra Carlos Kugler. Faig Nélida contra Juan P. Martínez. Anido María contra José Montserrat. Barrera Faustino G. contra Rosa Colomer. Triay Enrique contra Domingo Gozzi. Barros María P. contra Ruperto Barros. Exhorto número 261 del Juzgado de Paz de la 2.a sección. Fernández Oscar contra José M. Silva y Antuña. Acosta Secundina conta Horacio Ricardi. Martecq Justo contra Juan B. Carbone. Saumenech Miguel contra Irene Doce. Rechman Bernardo (dos providencias). Leubhick Máximo. Gómez Blanco Maía Cristina contra Estanislao Miller. Pereiras José, por su menor hijo Luis Pereiras contra O. García Fuentes. Machín Marcial (dos providencias). Muñiz de Amorín Jesusa contra Julio Amorín. Primucci Antonia M. contra Ramón Delgado. Exhorto número 2527 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Exhorto número 1447 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Exhorto número 1661 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Kaestber Alberto Luis. Exhorto número 1577 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Samper Dolores contra Joaquín A. López. Varela Santos Teresa Micaela. Miguez Andrés. De los Santos Damián. Maggiolo José. Caballero Salvador. Area Santiago Antonio. Exhorto número 1299 del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Gertner Carmen J. contra Seguismundo Kautrep. García Ignacio. Simone Antonia contra Julio César Fournier. Kiegler Julio contra Fernando Estapé y Estapé Rivera y Cía. Román de Resano María Elena. Thompson Jaime contra Alicia Wlewell. Prado José contra Adelina Franco. Devite Luisa contra Antonio Manuel Sa. Pipelo José. Lapido Héctor contra Horacio Grelere. Aguete Carmen contra Faustino E. Velázquez. Ramos San Martín Aída contra Martín De León. Botta Antonio J. contra Florencio Mañosas. Schloyer Olga contra Herico Herman. Machachlan de Pagel Flora Campbell contra Hans Pagel. Buela Jacinta A. contra Matteo Cóppola.

Interlocutorias — Dómino Francisco y otros contra José Piffaretti. Leal Clemente María contra María Santos.

Definitivas — Rechman Bernardo. Rodríguez Martín Carlos contra Hilario y Antonio Cabrera y Manuel Gardella. Molins Jaime contra Olazábal Liñán y Becharán. Barrios de Mas Laura. Martínez de Durán Rosa contra Guillermo Cecilio Fuentes.

Oficios librados — Diez.

Audiencia — Una.

Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de substancias alimenticias

COMERCIANTES MULTADOS

Concejo de Administración Departamental.—Sección Química. — Montevideo, Junio 2 de 1924.—Visto el resultado de los análisis practicados por esta Sección durante el mes de Abril próximo pasado sobre muestras de café, aceite, nuevos, etc., que expendían los industriales y comerciantes que figuran en la lista adjunta, y habiéndose comprobado que algunos de ellos expendían substancias en estado de alteración y otros café y aceite no conformes con los reglamentos en vigencia; atento lo que disponen la ley de 2 de Diciembre de 1914 y su Reguamento de 14 de Junio de 1915, la organanza de 3 de Setiembre de 1890, ampliada por resolución de 27 de Octubre de 1922, y la ordenanza de 15 de Setiembre de 1920,

SE RESUELVE:

Aplicar a los infractores a la ley de 2 de Diciembre de 1914 una multa de veinte pesos y a los infractores restantes una multa de veinte pesos, que deberán abonar en esta oficina, bajo pena de arresto.

Publíquese y vencido el plazo reglamentario ofíciese a la Comisaría General de Ordenes solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.— A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones de café, huevos, aceite, etc., practidas por la Sección Química Municipal durante el mes de Abril de 1924.

En las condiciones reglamentarias

Rodrigo A. López, Rivera 2576, café.

Julio César Bruzzone, Arenal Grande 2271, café.

Sucesión J. Lourido, Municipio 2426, café.

Frizzera y Parada, Avenida General Garibaldi 2166, café molido puro y café molido mezcla.

Isidro Alegresa y Cía., Aldea 120, vino tinto del país.

Isidro Alegresa y Cía., Hudson sin número (Colón), vino tinto del país.

Arnoldo Pedemonte, Sarandí 532, guindado.

Joaquín Da Silva, Ituzaingó 1371, café.

Giaccmo Ferlinando Rocca, Buenos Aires 630, café.

Francisco San Román e hijos, Juncal 1319, café.

Joaquín Da Silva, Río Branco 1254, café.

Juan Pastorino y Cía., Soriano 968, café.

Julián E. Igounet, Constituyente café.

José Gesto, Justicia 2237, café.

Enrique G. Penino y Cía., Marcelino Sosa 2186, café.

C. Abal y Cía., Yaguarón 2027, café.

Eduardo Goret y Cía., Yaguarón 1549, café.

Staudt y Cía., Rincón 475, aceite de semilla de Soya.

Tanco y Ochotorena, Mercedes 885, aceite de oliva "Don Juan", aceite de oliva "T. O.".

Viuda e hijos de J. I. Aguerre, Cuareim 1810, aceite de semilla de algodón.

Manuel Galiano, Maldonado 1204, aceite de oliva.

Viuda de Miguel Canale, Canelones 1399, aceite de oliva, vino nacional.

Ramón Camaño, Canelones 1550, aceite de oliva, vino natural.

Isidoro Lojo, Canelones 1602, vino nacional.

Felipe Marchese y Hno., Canelones 1650, aceite de oliva, vino tinto nacional.

Sebastián Bonfiglio, Magallanes 1200, vino tinto.

Medina Hnos. y Cía., Arayçuá esquina Cufré, café molido.

Jaime Oliver, Guaviyú 2887, café.

Isidro Crespo, Avenida General Flores 3807, café molido.

Antonio Carballido, Porongos 2208, café molido.
Marcos González, Avenida Carlos M Ramírez 18, café molido.
Guasco Hnos., General Fraga 2195, café molido.
Francisco Berninzone, Agraciada 1870, café molido.
Domingo Toso, Yaguarón 1829, café molido.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Ordenanza de 3 de Setiembre de 1890

Infracción al artículo 33

Isidro Crespo, Avenida General Flores 3807, café molido.

Ley 2 de Diciembre de 1914

Infracción al artículo 2.o

Isidoro Lojo, Canelones 1602, aceite de oliva.
Sebastián Bonfiglio, Magallanes 1200, aceite.

Infracción a la ordenanza de 15 de Setiembre de 1920

Di Matteo Hnos., Colón 1188, huevos.
Arturo Saus y Cía., Lavalleja 1808, huevos.
Fernández y Sandamil, Soriano 828 huevos.
David Bottino, Yerbal 688, huevos.
Pedro Ducombs, Canelones 792, huevos.

Montevideo, Junio 2 de 1924.

A. Peluffo.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Junio de 1924

16.000 pesos, solares en Colón, camino Las Piedras, 4.303 metros.
1.800 pesos, solar en la 13.a sección, calle Lucas Rodríguez, 188 metros.
6.936 pesos, casa en la calle Sierra 2225, 147 metros.
5.970 pesos, casa en la calle Municipio 2174, 393 metros.
3.200 pesos, casa en la calle Santa Fe, 2.042 metros.
25.000 pesos, casa en el camino Lecor, Pantanoso, 11 hectáreas.
11.500 pesos, casa en la calle Guayaquí 3330 y 32, Pocitos, 461 metros.
11.000 pesos, campo en la 7.a sección de Canelones, 18 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 3 de 1924.

1.a Rueda

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, al contado, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.200 pesos, para mañana, 93.00.
1.000 pesos, al contado, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, al contado, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.950 pesos, para mañaan, 93.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.625 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.300 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.000 pesos al contado, 93.00.
5.000 pesos para mañana, 93.10.
5.000 pesos, para el 5, 93.10.
1.000 pesos, para mañana, 93.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.100 pesos, al contado, 93.00.

2.a Rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para mañana, 68.20.
4.700 pesos, ídem ídem, 68.20.

Empréstito de Conversión

1.305 pesos 50 centésimos, para mañana, 89.60.
2.331 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 89.60.
3.730 pesos, ídem ídem, 89.60.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.500 pesos para mañana, 92.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
1.450 pesos, ídem ídem, 92.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.40.

Bonos C. Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 85.60.
10.000 pesos, para fin de mes, 86.90.
10.000 pesos, para mañana, 85.60.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 86.00.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañaan, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.000 pesos, al contado, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, al contado, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.600 pesos, para mañana, 94.90.

Títulos Hipotecarios serie S

4.850 pesos, para mañana, 93.10.
4.850 pesos, ídem ídem 93.10.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, al contado, 93.00.
1.000 pesos, para mañana, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20
1.000 pesos, ídem ídem, 93.20

Títulos Hipotecarios serie U

6.000 pesos, para mañana, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para mañana, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
7.400 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.325 pesos, ídem ídem, 93.00.
3.200 pesos, ídem ídem, 93.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
11.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.300 pesos, para mañana, 93.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.200 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.
1.525 pesos, ídem ídem, 93.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.00.

Banco Italiano

16 acciones, para mañana, 8.00.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Braisl (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: odos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Dirección General del Registro del Estado Civil

Nómina de los fallecidos en el mes de Abril en el territorio de la República

Artigas

1.a Sección — Abril — Pintos Alcídes, Rodríguez Asunción, Demetrio Fidel, Quaruga Ramón, Medeiros Juan Alcídes, Masin Marcelino, Núñez Vitol, Tejeira Doralina, Fernández Dolí Timoteo, Ramírez Serapio, De Mello Oliverio, Albarengues Hilda, Monzón Silverio, Alves Antonina, Mendizábal Melchor, Machado da Silva de Severo Imeria, Alves Zulema, Fontoura Marcelina, Alves María del Carmen.
7.a Sección — Suárez Cirilo, Quinteros Urbano Melitón, Olivera Gregoria, Olivera de Fernández Ana, Martínez Hermenegildo, Réboli Ramón, Suárez Pedro, Martínez Eleuterio, Pescialllo María Virginia.
8.a Sección — Píriz Quintana Justo, Goicoa Norberto, Segovia Segundo Erlando.

Canelones

1.a Sección — Abril — Perdigón Isabel, Medina Juan María, Sambolino Juan, Montesdeoca Oscar María, Alvarez Juan, Calero de Pérez Fabiana, Saura Ramón Arnoldo, Ocampo Isidro.
2.a Sección — Germán Rosaria Esther.
3.a Sección — Núñez Irma Julia, De Díaz Micaela Segredo, De Mera Antonia Lusardo, Egiscue Miguel E., Duro Antonio.
4.a Sección — Verdini Gaudencio, Reggio Juan, Muñoz Fernando, Caballero Angel, Longo Anita, Caraballo María Esther, Obiague Tomás, Hauret Lidia María, Añón Felicia, Dominici Miranda.
5.a Sección — Galizzi Domingo.
7.a Sección — Burgueño José Luis, Hernández Rufino, Ferraro Ana, González Díaz José, Mosegue Adrián Dionisio.
8.a Sección — Bernadet Ciriaco, Calleros Petrona, Burgueño Miguel.
10.a Sección — Triunfo María Vicenta, González Florentino, Mìguez Basilio, Alvarez Amabilia Barreto de.
12.a Sección — Pirotto Angela, Sánchez Juan José, González Julia.
14.a Sección — Césaro Zenona, Martínez Julio César, Scola Manuela, Britos Emiliana, Chiappino Juan.
15.a Sección — Martínez Ignacia Teresa, Coda de Lavagnini Rosa, Martínez Pantaleón, Rodríguez Román Jacinto.
16.a Sección — Ferrero Luis.

Cerro Largo

1.a Sección — Abril — García Gregorio, Silva Saturnina, Salvo Orvandil, Almiratti Elbio (hijo), García Gregorio, Rondán María, Leivas de Araújo Aurelia Virginia, Martínez Dinorah, Lavi Longino, Pérez Elisa, Fernández Grego-

rio, Cruz Catalina, Sitchard Américo, Sánchez Florencio, Tremesano Ignacio, Ferro Salvador, Sampayo Fortunato, Rodríguez de de los Santos Marculina, Beltrán Enrique, Novo de Robles Dorotea, Sappone Gilberto, Lacoste Severina, Olivera Juan Antonio, Juan Bernardino Olivera, Silva Juana Brisentel, González María Haydée, Sequeira Nair, Mansilla Pedro, Márquez de Almeida Lauro, Silvera Sención, Morales Rufino, Domínguez Leonor, Orles Baldomera, Hernández Ramón, García Jorge, Licio Gabino Teófilo, Alvarez Pereira Alfredo, Etcheverri María, Sosa Eufrasio, González Recalina, Peñaflor Elisa, Lucas Eusebio, Becerra Eugenia, Fontais Olegario, Leivas Juan, Moreira Filomena, Pedragosa Aida, Jackson Juan Victorio, Muniz Fabio.

3.a Sección — Leiva Octaviano, Araújo Teodoro, Cuello Doralina María, De Santos Machado Gabriela, Duarte Manuel, Díaz Otilia, Barbosa Delfín.

5.a Sección — Sentena Antonio Daniel, Silva Gilberto Ananías, Silva Rigoberto Ananías, Curbelo Doroteo.

10.a Sección — Ballesteros Waldomiro, Techera Angel.

12.a Sección — Carballo Elbio Isabelino, Araújo Hugo, Correa Manuel.

Colonia

1.a Sección — Abril — Escobar Eugenio, Casal Danielli Isabel Luján, Arenas Jorgelina Irma, Moreyra Eulogio Gregorio, Brasuna Julia, Monza Abelardo, Saine Agustín, Sosa Ramona, Paggi Angel, De Florez Tabárez Pablo, López Ramona Celestina, Rodríguez Roberto Héctor, Morales Benito Rogelio, Neler Julia, Snida Domingo, García Rita.

3.a Sección — Pagua Alejandro, Domínguez María Severina, Raráibar Francisco Pagés Pascelli Hermelina, Cesán Enrique Pablo.

8.a Sección — Medina Juan, Viera Carmelo, Buenahora Antonio, Alvarez Victorio, Martínez Fernández Andrés, Lómez Ruperto.

9.a Sección — Sánchez Eriberto Enrique.

10.a Sección — Sena de Amaro Angela, Farías Alfredo Camilo, Pino Celia, Pino Hilario, Schmid José.

12.a Sección — Leguizamo Isabel, Vergara Amado Angel, Cesán Juan Daniel.

Durazno

1.a Sección — Abril — Lazo Carmen Elsa, Garderes José, Maya de Noria María, Neher Genoveva Fenicia, Otermín Oribe, Peña Alfonso, Chaud Walter, Rigamonti Angela Celestina, Frugone Romeo, Lazo Elena, Abreo Silverio, Pereira de Laguna Ramona, Scarpa de Demarco Barbarita, Rodríguez Emiliano, Umpiérrez Rudecindo, Umpiérrez Juan Pedro.

7.a Sección — Bonilla Esteban, Techera de Caraballo Leonor.

9.a Sección — Rosado Carmelo, García María Hilda, Boero Francisco.

Flores

1.a Sección — Abril — Salles Julián M., Manito José, Medero Victoriano, Pereira José N., Ponce Inocencia, Bondón de Palabesino Carmen, Piñeyro Regino Pedro José, Alberto Juan, Moreira de Altamirano Orfilia.

2.a Sección — Betancor José Raimundo.

Florida

1.a Sección — Abril — Cardozo Ramón, Percíncula Manuel, Acosta Rudecindo Pedro, Ortega Indalecio, Bordad María Telma, Correa Isabel, Rodríguez Manuel, Alvarez Macaria Delfina, Paz de Berrondo Carmen, Tejería Alejandro, Prado Ramón, Martínez Julio, Tejería Alberto Apolinario, Bentancort Gregoria, Lemonier Félix, Elesleiel Emilio Abdo, Villabona José Telmo, Fuentes Francisco, Rodríguez Alfredo, Bos Rosarito, Dobal Julieta René.

2.a Sección — Méndez Eliberto, Suárez María Luján, Clomijo Ema.

4.a Sección — Nogueira Regino Aranzazú.

10.a Sección — Lascombe Pablo Elfo, Umpiérrez Nicolás, Imbert Zulma, González de Camilo María del Carmen, Barreto Robustiano, Porcal Sixto.

11.a Sección — Solari Vermúdez Regina.

13.a Sección — Romero de del Valle Crecencia.

Maldonado

2.a Sección — Abril — Cancela Angélica, Sorhouet Matías, López Pablo, Camacho Quintín, Olsina Manuela, Cabrera Luis, Pereira Italia, Guadalupe Eduardo Urbana, Ayusto Juan.

4.a Sección — Cabrera Teodora.

6.a Sección — Fontes Julieta, Barrios Juana.

7.a Sección — Núñez Manuel Aquino.

8.a Sección — Calabrig Eladia Ignacia, Guadalupe Eladio, Barbosa Luis, Abdala Abdón.

9.a Sección — Alicia Silveira, Antonio Silveira.

Minas

1.a Sección — Marzo — Mendiburú Ignacio, Martínez de García Grisildes, Rodríguez de Larrosa Sofía, Sanjust Emilio, Arriola Saturnino Nicolás, Sosa Luis Alberto, Bengochea Josefa, Hernández de Tais Dionisia. García Rodolfo Andrés, Martínez Ofelia Eustaquia, Elorza Teodoro, País Dolores, Gallo Tomás Nieves, Fantone Esmeralda, Bentancor Benigno, Olmedo Ramón, Lescano de Lescano Isidora Gregoria, Gutiérrez de Canú Rosa, Soria Santiago Eusebio.

1.a Sección — Abril — Mattos Juana, Vera María Ester, Vera María Juliana, Benabente Balbina, De León de Perdigón Dolores, Rodríguez Varela Inés, Fernández Luis, Maffioli Esteban, Coscueta Margarita, Pou Mario, Ferreyra Luis Victorio, Sierra Severino, Cubas Inés, Beraza de Astiz María, Urguiola Felipe, Astor Julio César, Tozzi Pini Francisco, Trías Nicanor.

3.a Sección — Marzo — Prieto Ulda Selva.

11.a Sección — Abril — Santos dos Manuel.

12.a Sección—Fernández Petrona, Farías José Felismón, Delem Clara.

13.a Sección — González Aniceto, Pose de Varela María.

Montevideo

2.a Sección—Abril — Bonifacio Félix, Lázaro Luis, López Alejandro, Barberes Juan, Rossi Héctor, Cirilo Manuel, Baldisone Rogelio, Mañé Ramona, Arrambide Pedro, De la Sovera Raúl, Mothina María, Pereira Saturnino, Soliño José, Galo Esteban, Badano Juan, Viera Carmen. Suárez José, Cabrera Gumersindo Manuel, Rodríguez Ofelia, Viscoite de Curbelo Luisa, Trigo Manuel, Blanco Plácido, Cabrera Conrado, Antúnez Leonardo, Otero Cases René Dora, Alimberti Julia, Hernández Juan, Román Laureano, Mariscurena Juan, Perdomo Zenón, Imperatao Miguel, Luca Angel, Pereyra Prudencio, Suárez Manuel, Ferrando Juan, Olivera Aparicio, Cherón Luis, Reinkmam Hermann, Luzardo Francisco Tránsito, Calvo de Carrera Rosa, Savatovich Antonio, De León Hizás, Almenor Eustaquio, Casanova de Convalán Rita, Castellanos Mercedes, Perdomo José, Cordero José, Ferreira de Peláez Constancia, Iglesias Antonio, Rua Manuel, Urtasun José, Blanco María, Figueiras José, Rodríguez Marcelino, Gómez Antonio, Flores Emilia, Cisnero Elena, Cieri Pedro, Rodríguez Claudio, Moraes Basilio, Odriozola José, Moya Alberto, González Salustiano, Lachaga Bruna, Falero Ildefonso, Ortiz de Pereyra Rudecinda, Vázquez de Silva Hermenegilda, León José, Aldecoa María V., Rence Rogelio, Silva Eusebio, Méndez Elcira, Penino Ruiz Margot, Láenz Pedro, Otero Alfredo, Fresero Juvencio, Maitiño Pedro, Mascaró Roberto, Báez Octaviano, Henderson Isabel, Cóppola Leopoldo, Rodríguez Josefa, Meiyamense Jesús, Facio Teodoro, Burgueño Miguel, Aude Victoria, Vallego María, Madano Antonio, Echeverría Aguiar Aristela, Varela Juan, Suárez Pedro, Senra José, Zamora de Díaz Plácida, Ambrosio Aníbal Antonio, Medina Nicasio, González Juan, Rodríguez Celia, Conchado Isidro, Rodríguez Luis, Rutin Francisco, Rego de Cachaza Francisca, De la Llana Ataulfo, Bouvet Pablo, Delgado Antonina, Cejas Esteban, Elizondo Sebastián, Vázquez Irma, Gilardo Victorio, Riego de Fernández Elisa, Millego José, Malari Rosa, Morales Leovigildo, Pombo Manuel, Area Olga, Conforte Francisco, Silveira Aguirre Ramón, Risotto Juana, Maneiro García Ramón, Martínez Francisco, Fachelli de Fernández Anselma, Verdes Olga, Méndez de Lamarque Camila, Suárez José, González Félix, Márquez José, Contreras de Crocco María E., Vidal Arturo, Barrios Próspero, Fernández de Ustria Petrona, Miranda de Robledo Juana.

3.a Sección — Veiga Francisco, Sandabrino Pedro, Carbonell Ana María, Vera de Pereyra Baldomera, Guerrieri de Laporta Juana, Núñez Nelson, Urtubey Manuel Saturnino Justiniano, Benausse Gori María Alina, Collazo Novas Manuel, Ferri o Fierro de Lupinacci Felicia, Hernirottio H., Ceroni Boyana Francisco, Alonso de Cayo Gumersinda, Rodríguez Nieves, Montero de Lema Paula, Pose de Ures Dolores, Alvarez Rodríguez Francisco, Regueira de Migues María, Huertas de Castro Cipriana, García Benito, Varela Rodríguez José, Pereyra Carmen María.

4.a Sección — Prihsch Enrique, García Brunel Alberto, Sequeira María del Carmen, Amodeo Francisco, Pallacios Pedro, Russi de Dotta María, Martínez Carmelo, Fagnano Hilians Aída, Cabazzotti Domingo, Pompilio Cayetano, Albertori Juan, Romeo de Benítez Francisca, García Roberto E., Bayerque Juan, Leira Eleuterio Ana, Billanova de Restano Albina, Guardia Petrona, Russo Antonio (hijo), Zás Rosa Aurora, Retemberg Jorge.

6.a Sección — Sesca Bartolo, Alonso de Tálice Carmen, Porcel de Deyá Francisca, Ramas Rubén Dante, Gómez José F., Armanino de Ponce de León Sara.

7.a Sección — Pujol José, Melone Raúl Rafael Roque, Bonnafoz Elvira, Viera Luisa, Conde Atilio, Chella Domingo, Rappa de Vignone Luisa, Palombo Felicia, Aita Pedro, Arregui de Aguirre Antonia, Amella Recarey Mercedes, Faciolli de Musso Leonilda, Pérez Lestring Amelia, Terminio Blas, Jiménez de Aréchaga Juan, Rey José, Delgado Ballejo Máximo, Reynaldo Abella,

8.a Sección — Bernardo Rendo, Guillermo Martinelli, Ivonne Miramontes, Domingo A. Pereyra, Carmen Otero, Juan Arriaga, Luisa Sacco de Genta, Alfredo Pampín, Teresa Seijo, Elbio Américo Colombo, Juan Alberto Santos, Dolores Jiménez de Corbalán, Ciriaca Paulina Pedetti de Irricar, Augusto Nouche, Constante Pérez, Elena Esther Abascal, Juan Mántaras, Ramón García, Evarista Murillo de Collizo, Celia Jaureguiberry, Ventura Enciso, Adelaida Mariño, Gabina Domínguez de Mántaras.

9.a Sección — País Agustín M., Zuffo Hugo.

10.a Sección — Martínez Olondo Pedro, Rossi Francisco, Danziger Martín, Más Pedro, Canuto Saldaña Manuel, Bachini Santiago, Garrido María Angela,

Cazullo Pedro, Maldonado María Melitona, Pereyra Antonia, Latroni Biaggio, Rubilar Alejandro, Fernández Carlos Alberto, Fernández Juan Pablo, Balbuena de Fontora Etelvina, Curbelo María, Farabelli Juan, Bertolini José, Burgueño Brígida, Chírico Marcial, López Pedro. Arreche Bautista, Duarte José Ramón, Regalado Antonio, Faubert Manuel, Fallier Mateo, Canteros Walter, Dirosa Salvador, Fariello Angel Orlando, Suárez Pedro, Leme Bartolo, Clapes Eduardo, López Dorado Jesús, Villanueva Manuel. Mesa Petrona, Benítez de Samaniego Magdalena, Patiño Rubén, Brandao Joaquín, Selva Olimpio, Maselli Blanca, La Cruz Nicanor, Ramos Antonia, Regalado Félix, Monteiro da Silva Carmen, Arraga Angelina Ilía, Casanova de Villar Genoveva, Pereyra de Pereyra Natividad, Barrios Luis Alberto, Bianchi Orlando R., Villanueva Fernández Enrique, Modernell María del Carmen, Laduche Miguel, Mourigán Ana María, Pepe Mirta Elsa, Bandini Héctor, Sala Jaime, Arenas Agustín, Alvarez Laudelina, Cerillo María Juana, Parodi María Isabel, Páez Paulina, Suárez Gualberto, Lanzaro Blas, Díaz María Inés, Barbé Juan Horacio Duyos de Presno Celina, Caorsi Esteban Martín de Moll Livia, Debernardi Nicasio Antonio, Laborda Fructuoso, Risso Juan Braulio, López Cuadra Malaquías, Fernández Dorila, Olivé de Maggi Ventura, Saavedra Felipe.

11.a Sección — María Luisa Curbelo de Cabrera, Carmen Martínez, Carmen Morandi de Lía, Manuel Maile, Eugenio Rodríguez Chacón, Vicente Odera, Ramona N. de Nogueira, Segunda Quintana de Carrasco, Amelia Moreira Ledesma, José María Mourigán, Catalina Aristoy de Hurguebi, Victoriano Fúnes, Héctor Luis Serra, Gloria M. Santos, José Pedro Tessure, Calixto Izzetta.

11.a Sección — Marzo — Alfredo Rosendo Cassimini, María Josefina Baibo, Enrique Velázquez, Mario Arbelo, Gil González Javier, Cornelio Fernández, María Otero de Lorenzo, Oreste Ghiselini, Filomena Ruiz, Margarita Mallarino, Felicia F. de Pastorino, José Fachola, Angel Bermúdez, Elbio de los Santos, Lidia Pedrozza, Reinaldo J. Pietro, Ernesto Cucchi, Corina Esther Rodríguez, Demetria Pérez.

12.a Sección — Abril — Baccino Juan, Fagúndez Miguel, Filippi Andreina, Pasotti Santiago, Mesone María Celia, Nin Isidoro Emilio, París Américo, Cano Wagner Hugo, Fernández Aragor María Alcira Dermidia, Ghiosa Miguel, Pérez Alejandro, Fioli José, Peña Segundo, M. de Bessio Tomasa, Suárez Manuel, Fernández Carmen, De León Germán, Romero Badano Pedro Quintín, Reyes González Ildefonso Adolfo, Lansat Risila, Díaz Ciriaco, Ganzo Mateo, Del Puerto Manuel, Rezani Héctor, Ricetti Luis, Mastalli Carlos, Pereira Wolmer, C. de Infanzón Teresa, Puppo Vicente, Guedes Orfelina, Canavese Juan Bautista, Vázquez de Soto Eusebia, López Ismael, Guillemón de Bermet Graciana, Umpiérrez María del Carmen, Ortiz Alicia, García Oscar, Cavelli Máximo, Luchi María A., Rodríguez Juan, Buela de Martínez Mercedes, Piguillen Julia.

13.a Sección — Iriondo Irma Gladys, Haralambos María, Umpiérrez Irma, Romero de Bagnasco Carmen, Gómez Hibar, Makorof Pedro, Peyronel Alba Erlinda, Patelidas Elisabé, Rodríguez Paulina, Techera María Luisa, Techera Tomás, Hernández Antonio, Barrios Julio Alfredo, Botto Domingo.

14.a Sección — Pascual Gazzaneo, María Gloria Adela Estela Miquelerena Castells, Damiana Olivera de Guerequiz, Josefa Previdi de Michelis, José Pagani, Isabel Cazérez Astis, Gregoria Aguiar de Valle, María Zunilda T. Pereyra, Felipe Iglesias, Ana Sánchez de Cabrera, Eduardo Wilson, Juan Magis, Antonio Urroz.

15.a Sección — Cella Antonio, Mancini Irma, Ramos Donaldo, Maturí José Olivera Alberto, Messina Eugenio Félix Larrañaga Genoveva, Olivera Jacinto, Chamnagne de Garia Matilde, Martino Salvador, Rama Florencio, Cardoso Ramón, Dommaiani Andrés, Laborda Pedro A., Giménez María Ofelia, Kolin Julia Roca José, Rosas Blanca Irma, Pereira de Herrera Secundina, Salvia Sara, Sánchez Paulina P., García de Conde Eduardo, Fernández Juan Carlos, Ciriaco Juan Antonio, Capra Gloria, Ortuño Agapito Gestal Petrona, Villazán María, Aguiar Raymundo, Cardone María, Giglione de Caballero Juana, Catrofo Julio César, Martínez Juan, Padró Juan, González Aura E., Stifano de Valeta Irene Magdalena, Martínez María Elena, Guillermo Pedro, Ragliante Enera, Carballido Juana, Cartaligni Milton Francisco, Villa Urbano, De María Juan, Gilardi Victorio, Cordara Angel P., De los Santos Luis A., Carnelli Rubens Jerónimo, Suárez Ignacio, Cabral Manuel, Baleirón Julio, Martínez Orfilia, Pérez Alcira Guillermina Moller Rosa Blanca, Oyola Segundo, Ruggiero de Retta María Juana, Carnelli Juan, Mesa Sinfronio, Gatto Domingo, Reyes Ramón, Soto María Esther, Valle Bozzano Juan, Quadri Matildo.

16.a Sección — García Américo Franmaggio Rosa Phezzi de, Sosa Francisca Mandracho de.

17.a Sección — Landó de Muchio Catalina, Trinidad Deogracia, Montaño Elías.

18.a Sección — Guillermes Sulpicio, Pacharotte Elvira, Alban Alfredo, Suárez Irma Aída, Martínez Morente Luisa, Soba de Cabrera Juana, Dutra Cruz, Rubaz Atilio, Rodríguez Severa, Montiel Eva, Veirano Rosa, Cuadrado Marciano, Silva Antonia, Camarotta de Arcari Angela, Stratas Stovias, Calandra Atilio, Puima Simón, Montero Domingo, Manrique Graciana, Ataduz Eladio, Pan María Inés, Vidal Manuel Benito, Maurella Teodoro, Varela Semblat Elbio, Lamas Nélida, Sosa Nicolasa, Pais Pedro, Tripicho Luis. Lamas Celicia, Prieto José, Charquero Teresa, Graña Gumersindo, Lons Nemesio, N. de Nassasi Emma, Santos Sinforiana, Alvarez María, Flores Ramón, Carbone Rubén, Vignones Luis Alberto, Berrondo José Joaquín, Bernar María, Martínez María, Scarpelli Pascual, Pintos Orfilia, Villaró Carmen, Medina Eleuterio Apolinario, Rivero María Elena, Roselló José, Martínez Arnan Juan Manuel, Fontes Gervasio, Rímolo de Alvariza Elena, Otero María de los Angeles, Silva Belmiria, Belo Víctor, Mascheroni Catalina, Parietti Alfredo Mario, Chifoni Joaquín, Mendoza Morlino Enriqueta, Ferreira Eufemia Joaquina, Placeres de Placeres Lucía, Palleiro de Bragaña María, López María, Lerena de Legeren Laurencia, Solari Antonio, Bengoechea Aída, Alvarez Guzmán, Maguna Angela, Borda José Pedro, García José, Suárez Alcira, Bueno Justina, Correa de Rodríguez Isidora, Escabone María Ema, Fuentes Emilio Ramón, Suárez de Rutia Julia, Huerta Ema, Silva Menelvina, Núñez Sebastián, Darle Eugenio, Aguiar Germán, Rodríguez Bibiano, Santoro Oscar, Orona de Lepeteguis Hermelinda, Díaz Andrés, Pujadas Ferreira María Elida, Gallardo José, Gazzano Samuel, López de Caiton Daría, Rivera Tomasa, Pena José, Míguez Luis Nelso, Saibat Lea, Piria Tomasa, Cantileno Haydée Esperanza, Cunietti de Carena Teresa, Soba Juan María, Casella José, Acuña María Mercedes, Favabella de Casalles Josefa, Vallarino de Cappeletti Emilia, Gumendio José, Pita de Baptista Paulina, Martínez José, Pannella Clemente, Nese Juan, Barelli Francisco, Gadea Juliana, Lasserre de Meyrause Felicia, Pernas Luis, Píriz Juana Carlota, Laguna de Díaz Petrona, Grasso María, Vilarón Manuel, Pérez Dionisia, Iglesias Manuel, Sosa Estanislado, Pírez María Magdalena, Piccioni Víctor Manuel, Villanueva Norberto, D. Ambrosio Armando, Fernández Petrona, Errecard Francisco, Urretavizcaya Angel, Alvarez de Márquez Viviana, Gómez María Julia, Bocio de Ravera Sabina, Silvera Rosario, Leyera María Angela, Olivera José.

20.a Sección — Vázquez de López María, Farías de Portela Agueda, Credario Elsa Esther, Marichal Fructuoso, Cruz de González Dionisia, Mata Lidia Blanca, Iglesias de Trucido María, Sotelo Amelia, Sapatto José, Pereira Isabelino Guzmán, Ghezzi Italo Angel, López de Tovalino Petra, Stagnaro de Petroni María, Alonso Aquilino, Ferrero Juan Carlos, Sánchez Manuel, Bernial José, Calvo Celestina Amanda, Pereyra Vicenta, Romeo Lorenzo, Seoane Serafín, Lecumberry José, Pion Aurora Esther, Bernedo Mario Jesús, Hermida Antonio, Deloseli Juana, Podestá Ramón Carlos, Pereyra Julio C. Pintos de Martínez Sara, Alzugaray Manuel, Rey Cas Carlos Alberto, González Flora, Rabazzio de Caio Angela, Chiappe de Solecio Angela María, Ramírez María Rosa, Pasalacqua Miguel, López García Eloísa, Falero Casildo, Alvarez Sara, Ribera Luis, Aquino Gabriel, Cabrera de Leguizamón Carmen, Amancia Donorina Lobato, Errecart Plácido C., Vela María Josefina, Agnese de Canavesi Romilda, Rodríguez Ricardo, Carle de Berretta Isolina, Picos Dolores Beriel Rogelio.

21.a Sección — Franciscone Miguel, Melessi Juan, García Selva, Hernández Germán Bernabé, González Manuel, Rodríguez Basilio, Fones Ghyllio Amy, Olid Carlota, Rodríguez de Aguirre Vicente, Cedrés Irma Venus, Sierra de Alanilla Juliana Julia, Maggi Tomás.

Paysandú

1.a Sección — Abril — Hugo Fructuoso Sessarini, Buzzo de Salgado Justina, Molinelli Albérico, Paulo Valentín, Febrero Walter Luis María, Sánchez Francisco Javier, Elizaincín Francisco María, Mussio Eduardo Daniel, Acland Rodolfo Reinaldo, Núñez Luis María, Guerrero Raquel Juana, Tereschenkof Eudoxia, Ballesteros Lilia Aurora, Pestaña Ramón, Giordano de Giordano María, Leonides Pedro, Silva Miguel Alejandrino, Palacio Angélica, Grosso Donato, Rojas Duval María, Correa Guillermo Alfredo, Gómez Rodolfo, Gómez Atanasio Lino, Venturino Gloria Cecilia, Martínez Ercilia, Benítez Fausto, Bidegain Bernardo, Speroni Bautista, Perg María, Rodríguez Rigoberto, Isasa Antolín Esteban, González Gilda.

5.a Sección — Báez Basilio, Varietti Petrona, Nieto Joaquín, Guichón de Varietti Amelia, Riverve Laurinda, Benítez María.

6.a Sección — Martínez Bonifacia, Meireles Calixto.

7.a Sección — Benítez Luis, Alburquerque Medeiros Vicentina.

8.a Sección — Mayolo Rosa.

10.a Sección — Neves das Pereira Joaquina, Larrosa Teodoro, Etchemendi Américo, Vizcarra Cecilio.

11.a sección — Miranda Isabelino.

Rivera

1.a Sección — Abril — Eulogia Vargas, Juan Silva, Teresa Villa de Ramírez, Pompilio de Mello (hijo), Plácida Cunha, María Escaunela, Manuel Amado, Juan Saccardi, Juliana Machado, Ernesto Jaime, Alba Lela Tabárez, Francisco Castillos, Eleuterio Machado, Enrique Velázquez, David B. da Silva, Marcelino Silva, Marcelina Olivera, Octaviano Prado, María Rosa López, Feliciano Mello, Pedro Acosta, Pedro Maciel, Luis Santana, Campolín Araújo, José Midou, Concepción Favilla, Ana Serafina Díaz de Brum, Tomasa da Silva.

2.a Sección — Castellón Amalia.

Rocha

1.a Sección — Abril — Lucero Gusto, Rodríguez Cándido, Miranda Silverio, Salinas Ether Luz, Caballero Fortunato, Kinutto Carlos, Delgado Angel Miguel, Sosa Camilo, Laso de Bonilla Josefa, Pereyra Godofredo Nelson, Anlleglotti Angel, Scaso Amondina, Núñez Eduardo, Benítez Rufina Ana, De Llana Alonzo Florencia, Prieto Guillermo, Sosa Leonardo, Moreno de Correa Inocencia, Techera Antonio, Rodríguez Agosto Luis, Silva Angela, Cal Hilario Rodolfo, Pereyra Dominga, Perfirio Irineo, Rocha de Núñez María, Curbelo Luis, Butiri Justino Gilberto, Pereyra G. Petronila.

3.a Sección — Iris Zenón, Díaz Eloisa Ramona, Varela Arnoldo Druso, Castromán María Esther, Correa Viricia, Foppiti Wánshington, Sanabia Juan, Cambre Raúl Humberto, Pereira Melitón, Pereira María, Méndez Irma Dora, Ferreira Enriqueta.

4.a Sección — Olivera Leonel Altino, Balduvino de Olivera Candelaria.

5.a Sección — Rodríguez Barrios, Lima Alva Pura.

Salto

2.a Sección — Abril — Medina Mirta Azucena, Duarte Luis Edunio, Rivas Luis Alberto, Candiota Juan, Benítez Evaristo, Guaita Andrés, Leite de Arambarri Emelina, Mascari Julio Santiago, Ghigliazza Carlos María, Vargas Domingo, Guillermone de Maglio Luisa, Núñez Luis Alberto.

3.a Sección — Silva Irma Azur Concepción, Mendieta Juan José, Solís Miguel, Rivero Eugenio Cirilo.

5.a Sección — Ruidíaz Cirila, Nunes Joaquín da Costa.

6.a Sección — Dos Santos Anelio, Saldaña Guiles, Severo Malvina, Martín María Florisbela, Ustra Andrés, Fonseca Feliciana.

8.a Sección — Cerecetto Blanca Tomasa, González Orcalina.

San José

1.a Sección — Abril — Menéndez Luis Salvador, Silva Vaeza Julio, Bechio de Couto Albina, Ramírez Héctor, Sellanes de López Teodora, Pérez Aurora, Chiozza de Baillo Sara, Peraza Eusebio, Arballo Héctor, Fraga Juan, Nielli Juan José, Garobbi Aquiles, Nielli María Luisa, De León Pedro Cecilio, Pérez Menéndez José Eulogio, Martínez Ambrosio, Chalela Esteban, Agnete Gracielo, Barreiro Juana, Maciel Olga Esther, Martínez Carmen.

6.a Sección — Del Pino Aureliano, García Dolores Hidalgo, Peña Justo José.

Soriano

1.a Sección — Abril — Bazzano de Gubertini Josefa, Segovia Apolonio, Fernández de Alvarez Prudencia, Urrutty Pedro, García de Saldain Martina Olinda, Vera Fermina, Altamirano Fermín, Queijo Adalberto, Sosa María Hortensia, Fernández María Julia, Biardo José, Claveri Atilia, Landó Marengo Juan, Alanis María Elisa, Iriart de Listur Tomasa, Castro María, Kusserow Humberto, Leguna Estaquio, Quijano Héctor Wáshington.

2.a Sección — Langhain Emiliano Víctor, Argüello Eduviges Inés.

3.a Sección — Díaz Santos, López Santiago, Segura de Fernández Lorenza, Borges Humberto Vicente, Bertullo Juan Felipe, Montero Juana, Abalos Juan Ubaldo, Borges Catalina, Tomasini Angel, Sosa Pascuala, Kahrs José Luis, Matta o Matez Juan, Blaffet Felipe, Romero María Celia, Tomasine de Griego María Ramona, Borges Emma, Sosa Honorio Felipe.

4.a Sección — Marzo — De la Cruz Miranda Elena, Alza Gladis Esperanza.

5.a Sección — Abril — Machado Serafín, Ojeda Luis.

13.a Sección — Gualberto Rodríguez, Angel Chiázaro, Damiana Cardona.

Tacuarembó

1.a Sección — Abril — Torales Torres Abelardo, Sarrieguez Ramírez Camilo, Midón Ramírez Dorila, Telles Adelina, Fernández Fermina, Ferreira Morales Gabriel, Fagúndez López María, Nestier Eliseo, Cabrera Catalina, Montesdeoca Raúl, Correa Alida Laurentina, Alvarez Pablo, Palomeque Cabrera Hermenegildo.

8.a Sección — De Melo María Joaquina F., Ferreira Raúl.

11.a Sección — Marzo — León Ana Julia.

Treinta y Tres

1.a Sección — Abril — Balle Amavilia, Duplat Rafael, González Claudia, Sena Adeber, Ramos Antonio Lorenzo, Lima Olegario, Eguren Irene Emilia, Fabeiro Nira, Menéndez Ulises M., Ballesta Clemir Romero Francisco, Melgarejo Santa María, Fernández Estanislao, Brusones Mariana Gregoria, Medina Bruna.

2.a Sección — Zito Mirta Iris, Santibáñez Vicente.

4.a Sección — Iguini Cirila Petrona.

5.a Sección — Rodríguez Alida.

6.a Sección — Banera de Colina Celestina.

7.a Sección — Olivera Aníbal, Silveira Marcos, Lacuesta de Núñez Justa, Machado Miguel Angel.

8.a Sección—Sequeira Manuel, Silvera Isabelino.

Dirección de Cementerios

Día 3 de Junio de 1924

Francisco Díaz Gallardo, español, 10 años, Hospital Pasteur.

María Balcon, oriental, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.

Felipe Maccio, oriental, 9 meses, Manga.

Pedro Casco, francés, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pablo Franciscovich, austriaco, 64 años, casado, Hospital Pasteur.

Sofía V. de Parodi, italiana, 65 años, viuda, Paysandú 1947.

Juana Céspedes, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Gabino Ontaneda, oriental, 40 años, Boulevard Artigas 1483.

Venancia Lagos de Sosa Carrión, brasileña, 89 años, viuda, Arismendi 1415.

María Curbelo del Horno, oriental, 54 años, viuda, Méndez Núñez 19.

Angel Batista Padé, oriental, 44 años, casado, 26 de Marzo 188.

Domingo Civano, oriental, 64 años, viudo, Gianelli 1463.

Cristina Mangino de Aramburú, argentina, 76 años, viuda, Victoria 1091.

Concepción Dolores Puig, oriental, 58 años, soltera, Maldonado 2683.

Agustín Troisi, italiano, 64 años, soltero, Gonzalo Ramírez 1680.

Emeterio Rodríguez, oriental, 40 años, soltero, Hospital Militar.

Damián Umpiérrez, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefa Liama de Ríos, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Alfredo Trillo, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.

María Elena Figuerón, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.

Blanca Margarita Bravo, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Vicente Messano, italiano, 65 años, viudo, Caiguá 2075.

Carlos Schubert, alemán, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Caporis, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Laborda, francés, 68 años, casado, Hospital Maciel.

Enrique López, español, 86 años, casado, Tarumán 31.

Carolina Frigerio de Bernasconi, italiana, 48 años, casada, Santiago de Chile 925.

Pedro Puccioni, italiano, 43 años, casado, Bartolomé Mitre 1431.

Martín Samarán, oriental, 73 años, viudo, 25 de Mayo 247.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXV — Montevideo, Miércoles 4 de Junio de 1924 — Núm. 5436

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días .... " 3.00

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 25 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... $ 8.00
A la rústica .... " 5.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de dos mil capotes impermeables, tela azul marino, para el personal de infantería y caballería dependiente de la Jefatura de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, serán presentadas en el despacho del señor Jefe de Policía el día veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Jn.2-8850-v.jn.20.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura de los siguientes artículos, destinados a la manutención de presos:

1.o Carne de vacuno. 2.o Artículos de almacén. 3.o Pan. 4.o Leña, durante el término comprendido entre el 31 de Julio de 1924 y 30 de Junio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Este llamado será declarado desierto si no concurren, por lo menos, tres proponentes para cada artículo, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses del Estado o rechazar todas las presentadas. — Colonia, Mayo 28 de 1924. — Félix F. Fariña, Oficial 1.o.

My.26-8691-v.jn.4.

COMISION MIXTA EJECUTORA DEL TRATADO DEL 22 DE JULIO DE 1918
PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO YAGUARON
Llamado a licitación

Por orden de los señores Altos Comisarios del Uruguay y del Brasil, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha de ayer (2 de Abril), para la construcción de un Puente Internacional sobre el río Yaguarón, entre la Villa de Río Branco,—antes Artigas,—y la ciudad de Yaguarón.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay o en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, donde los interesados podrán consultar planos, especificaciones y demás datos. — Montevideo, Abril 3 de 1924. — José Barboza Terra, Secretario.

Ab.3-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 40. — ASUNTO N.o 2174|3

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos procedentes de la faena del ganado que adquiere esta Intendencia para atender el suministro de carne a las unidades militares en la Capital.

Los productos a vender son: cueros y astas, cabezas enteras con lengua y sesos, cabezas enteras sin lengua y con sesos, patas, mondongo, el librillo y el sebo de las ruedas conjuntamente con las tripas amargas, tripa gorda, el tripón, la tela, el cuajo con sebo, el sebo de riñonada, el de la cadera con la vejiga, el sebo del corazón, los bofes, el sebo de la molleja, y si son vacas las pares con los ovarios, corazón, riñones e hígado.

La presente licitación es por los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Junio de 1924, a las 14 horas y 30, en cuya fecha, y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8861-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 38. — ASUNTO N.o 3174

Llámase a licitación pública para contratar la faena de los animales que adquiera esta Intendencia para el consumo de las unidades del Ejército y la Armada.

La presente licitación es por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año, sobre la base aproximada de 750 reses mensuales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 17 de Junio corriente, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8860-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 37. — ASUNTO N.o 2350|2

Llámase a licitación pública para adquirir el mobiliario que a continuación se expresa: un juego completo para despacho de primer jefe, un juego para despacho de segundo jefe, un escritorio, etc. para ayudantía, una mesa, 12 sillas y dos papeleras para sala de estudio y 3 armarios para menaje, seis escaleras de tijera, nueve salivaderas, dos sillones de peluquero, etc. para dormitorio de tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Junio corriente, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8859-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 36. — ASUNTO N.o 10581

Llámase a licitación pública para adquirir el mobiliario y demás efectos para el Batallón de Infantería número 18.

La provisión es de: bibliotecas, escritorios, sillones, poltronas, sillas, perchas, lámparas, fundas para muebles, camineros, mesas, plumeros, enjaretados de alambre, carpetas de escritorio, papeleras, tinteros, salivaderas, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Junio corriente, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8858-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 30. — ASUNTO N.o 2630

Llámase a licitación pública para contratar el servicio fúnebre necesario para los fallecimientos de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y Armada Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Junio corriente, a las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8854-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 33. — ASUNTO N.o 2082

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de los artículos que se detallan a continuación destinados al aprovisionamiento de los talleres de zapatería y talabartería del Arsenal de Guerra en el ejercicio económico 1924-1925.

150 cueros de suela macho, 150 cueros de suela de vaca, 300 vaquetas satinadas, 576 badanas de cáscara, 48 cueros Vichy color avellana, 40 vaquetas caronas negras, ensebadas, 50 vaquetas carona color avellana, ensebadas, 20 vaquetas descarnadas, crudas, negras, 5 vaquetas finas para ribetes, negras, 5 vaquetas finas para ribetes, avellana, 50 vaquetas cuadrilladas color avellana, 10 vaquetas ciradas, color negro, 10 vaquetas graneadas al natural, 5 vaquetas imitación chancho, 10 vaquetas imitación Lon-

don, 8 cueros negros machos, ensebados, 8 cueros blancos machos, ensebados, 15 cueros de suela macho, 10 cueros sobados, 10 cueros al alumbre, 6 cueros de chancho, 10 cueros Vichy avellana, 50 cueros nonatos al crom, 24 badanas de cáscara, 24 badanas negras al crom, 32 badanas al crom avellanas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Junio de 1924, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8857-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 35. — ASUNTO N.o 774

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al aprovisionamiento de los talleres de esta Intendencia en el ejercicio 1924-1925.

Portacandados, visagras, cerraduras, tornillos, clavos, remaches, planchuelas, bulones, estaño, plomo, chapas de hierro, caños, cajas de lata Charcol, varillas de hierro, chapas de hierro, papel de lija, limas, barras de llanta, barras de eje, barras de hierro redondo, bujes, arandelas de hierro, pintura blanca, negra y amarilla, barniz, pinceles, masilla, tablas de pino Brasil, tirantillos de pino tea, tablas de pino tea, alfajías pino Brasil, tablones lapacho, tablones de viraro, tablones pino tea, cuerda, ojales, agujas, cueros vaquetas, carona, lonjeados, badanas, remaches tubulares y hebillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Junio de 1924, a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8856-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 2164

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de los artículos que se detallan: 20.000 filos de hierro acerado en varillas de 7 x 2 a 8 x 3, 1.—4000 kilos hierro acerado en varillas de 6 x 2 a 6 x 3, 1.—1240 kilos acero, 2.200 kilos de clavos de herrar Corona, blandos, 50.000 kilos de carbón de fragua, 228 raspas para cascos, marca "Pegot", de 14 p., 276 corta cascos marca "Peugot", 136 limas media caña, marca "Perro", de 14 p. 136 limas paralelas, marca "Perro", de 14 p., 6 marrones, 12 martillos de fragua, 16 tenazas de herrar, 12 martillos de herrar, 10 pujabantes con hojas de repuesto, 24 piedras chicas de afilar, 5 piedras grandes de afilar, 60 mangos para martillos de fragua y marrones, 48 mangos para martillos de herrar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 de Junio de 1924, a las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.3-8855-v.jn.13.

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 2319

Llámase a licitación pública para adquirir 1.788 cajones de nafta, etiqueta verde, y 1.466 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Carlos Riviere Podestá. Secretario.

My.24-8612-v.jn.3.

BATALLON DE INFANTERIA N.o 14
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se expresan, para consumo de la fuerza destacada actualmente en San José o unidades que se destaquen en lo futuro.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra de manifiesto en la Mayoría de la unidad y en la ciudad de San José, donde pueden consultarlo los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 16.

El presente llamado vence el día 5 de Junio próximo, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a la apertura de las propuestas en presencia del suscripto y Comisión respectiva, labrándose el acta correspondiente y elevando los obrados a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su resolución.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Mayoría o en la ciudad de San José hasta cinco días después del último aviso, y en el acto de la consignación de la garantía.

Los artículos que comprende la presente licitación son los siguientes, y cuyas cantidades se establecen en el pliego de condiciones:

Aceite de oliva, arroz, azúcar, café molido, fariña, fideos, grasa de vaca, maíz pisado, porotos, pasta de tomate, pimienta molida, queso duro, sal gruesa, tocino y yerba mate. — Canelones, Mayo 22 de 1924. — El Jefe: Constante Baldizzone, Teniente Coronel.

My.24-8642-v.jn.3.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres lanchas automóviles, con opción a dos más, según pliego de condiciones que se encuentra en esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468.

El plazo para la presentación de las propuestas es de 60 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, o sea el día 22 de Julio de 1924, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados por el Escribano de Hacienda. —José Antonio Mora.

My.22-8548-v.jl.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de cables armados de baja tensión y telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de 26.000 metros cables armados de baja tensión y 20.000 metros cables telefónicos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 28 de 1924. — La Gerencia.

My.28-8758-v.jn.7.

Provisión de una cañería destinada a la conducción de fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, para la provisión de la cañería necesaria para conducir fuel-oil desde el muelle Florida hasta la Central de Generación (Arroyo seco), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 23 de 1924. — La Gerencia.

My.24-8624-v.jn.4.

Provisión de 55.000 metros cordones para instalaciones interiores

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los cordones referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Mayo 26 de 1924. — La Gerencia.

My.28-8720-v.jn.6.

COMISION DEL PALACIO LEGISLATIVO
Licitación

Llámase a licitación para la ejecución de los techos de cobre y canalones para el Palacio en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos, muestras y demás detalles que se entregarán a los interesados en la Secretaría de la Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o aceptar aquélla que estime más conveniente. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — La Secretaría.

My.31-8823-v.jn.5.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para completar hasta su terminación las obras de cañerías sanitarias y ejecutar una instalación completa de aguas corrientes en el Palacio en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que se entregarán a los interesados en la Secretaría de la Comisión, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los licitantes que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio se reserva el derecho de aceptar todas las propuestas o de aceptar aquélla que estime más conveniente. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — La Secretaría.

My.31-8824-v.jn.5.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cuadros de distribución para luz y fuerza motriz para el Palacio en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que se entregarán a los interesados en la Secretaría de la Comisión todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Secretaría hasta el día 10 de Junio próximo, a las quince horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

La Comisión del Palacio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o aceptar la que estime más conveniente. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — La Secretaría.

My.31-8825-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
(SECRETARIA)
Concurso de méritos

Llámase a concurso de méritos para proveer las direcciones de las escuelas de segundo grado número 10, de Belén, Departamento de Salto, y de segundo grado número 10, de Aiguá, Departamento de Maldonado.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 de Julio próximo y a aquéllos podrán presentarse los directores de escuelas de campaña y subdirectores y ayudantes de escuelas de Montevideo que posean efectividad de cargos y título correspondiente al grado de las escuelas que se trata de preveer. — Montevideo, Mayo de 1924. — Víctor Etewart, Secretario.

My.22-8560-v.jl.31.

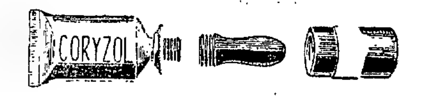
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
NUEVA EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de esta Administración, el día 1.o de Junio próximo, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos de tres centésimos ($ 0.03). (Emisión Rodó), destinados al servicio de prensa. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — La Secretaría.

My.31-8813-v.jn.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12603

Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a, 78.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.28-8706-v.jn.13.

ACTA N.o 12581

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Alvarez Pereira Granada, de San Sebastián (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8609-v.jn.9.

ACTA N.o 12567

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Granara y Ruvertoni, apoderados de C. Duc y Cie., de Lyon (Francia), han solicitado la renovación del registro de la marca:



80 R



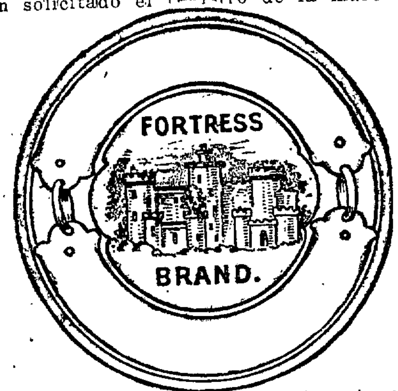
GRANARA & RUVERTONI

UNICOS DEPOSITARIOS EN MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8668-v.jn.11.

ACTA N.o 12598

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldbury y Wednesbury, Worcestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (negro carbón y óxido de cobalto usados en las industrias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8655-v.jn.11.

ACTA N.o 12591

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ARCANOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 62.a, 64.a, 70.a, 75.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8671-v.jn.11.

ACTA N.o 12599

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Governors of the University of Toronto, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca:

INSULIN

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos, preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8656-v.jn.11.

ACTA N.o 12600

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODASCOPE

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8657-v.jn.11.

ACTA N.o 12593

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Oriental (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BULL - DOG"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8673-v.jn.11.

ACTA N.o 12564

Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Con esta fecha, los señores Sasiain, Serralta y Pérez, de Melo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8677-v.jn.11.

ACTA N.o 11602

Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Kirschbaum y Co., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a y 52.a (máquinas de coser en general, agujas y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8690-v.jn.11.

ACTA N.o 12595

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Oriental (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA RUBIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8675-v.jn.11.

ACTA N.o 12594

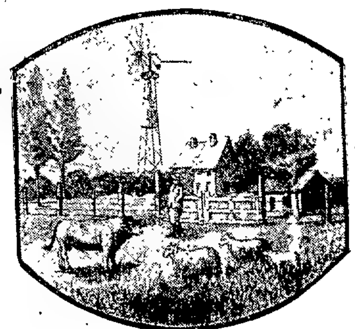
Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Oriental (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CERVECERIA ORIENTAL, S. A."

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8674-v.jn.11.

ACTA N.o 12552

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, Trillo, Larriera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"LA ESTANCIA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (lombricidas y productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8667-v.jn.11.

ACTA N.o 12588

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Morton, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



RAJAH

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8653-v.jn.11.

ACTA N.o 12596

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Oriental (S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, (cerveza, malta, derivados de cebada malteada y hielo), de las clases 68.a, 69.a, 79.a y 80a—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8676-v.jn.11.

ACTA N.o 12573

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.29-8750-v.jn.14.

ACTA N.o 12580

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Antikamnia Remedy Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ANTIKAMNIA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8503-v.jn.6.

ACTA N.o 11601

Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodascope Libraries, Inc., de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KODASCOPE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a (películas cinematográficas llevando imágenes completas para proyección). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.28-8709-v.jn.13.

ACTA N.o 12609

Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

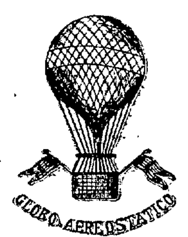
McCORMICK-DEERING

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-8829-v.jn.18.

ACTA N.o 12611

Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores T. Rivara y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

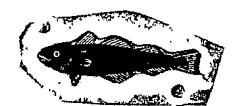


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a a 18 inclusive, 20.a a 23.a inclusive, 25.a, 26.a, 28.a, 36.a a 60.a inclusive y 72.a a 80.a inclusive, menos papeles de todas clases, de la clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-8843-v.jn.18.

ACTA N.o 12608

Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. J. Tower Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 55.a (ropa encerada o impermeable y telas impermeables aceitadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-8830-v.jn.18.

ACTA N.o 12586

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Costaguta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8569-v.jn.9.

ACTA N.o 12590

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ATOPHANYL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 62.a, 64.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.26-8670-v.jn.11.

ACTA N.o 12570

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8447-v.jn.5.

ACTA N.o 12585

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Foster Mc. Clellan Co., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-8753-v.jn.14.

ACTA N.o 12584

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Burrell y Co. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-8752-v.jn.14.

ACTA N.o 12577

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Concentra

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8480-v.jn.5.

ACTA N.o 12607

Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Con esta fecha, Rafael Meljarejo Vallenciano, apoderado de F. Cavila y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-8759-v.jn.14.

ACTA N.o 12551

Montevideo, Mayo 7 de 1924. — Con esta fecha, Juan Vicente Rodino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



"GUTENBERG"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.21-8515-v.jn.6.

ACTA N.o 12264

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, Manuel García, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

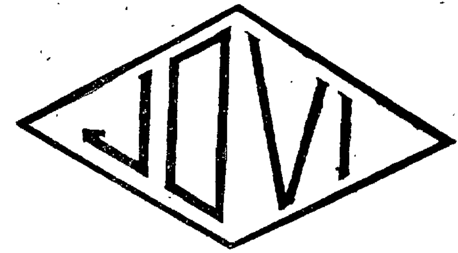
"LA ROMANA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.28-8723-v.jn.13.

ACTA N.o 12558

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clase 1.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.22-8558-v.jn.7.

ACTA N.o 12582

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Shoe Polish Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (betunes, pulimentos o curaciones para zapatos y cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.23-8568-v.jn.9.

ACTA N.o 12597

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance y Hunt, Limited, de Oldbury y Wednesbury, Worcestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

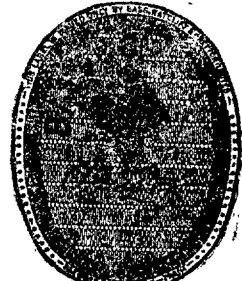
FORTRESS

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (negro carbón y óxido de cobalto). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.26-8654-v.jn.11.

ACTA N.o 12574

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.29-8751-v.jn.14.

ACTA N.o 12605

Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BLUCK"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 64.a, 65.a, 66.a, 70.a y 80.a (levadura en polvo y polvos para hornear, crémor tártaro y otros artículos de levadura o levantar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.30-8778-v.jn.16.

ACTA N.o 12571

Montevideo, Mayo 14 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL SUPLEMENTO URUGUAYO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-8448-v.jn.4.

ACTA N.o 12578

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Bing Werke Vorm. Gebruder Bing A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Griselit

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8481-v.jn.5.

ACTA N.o 12575

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Fiusterwald y Schalch, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.20-8479-v.jn.5.

ACTA N.o 12592

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"CYLOTROPIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.26-8672-v.jn.11.

ACTA N.o 12583

Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRANJA LAS TOSCAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8540-v.jn.7.

ACTA N.o 12576

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NOVELA SEMANAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.19-8449-v.jn.4.

ACTA N.o 12579

Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gustav Lohse A. G., de Berlín (Alemania) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:

"MUGUET IDEAL DE LOHSE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.21-8502-v.jn.6.

ACTA N.o 12589

Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Chemische Fabrik auf Actien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ICTEROSAN"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 62.a, 64.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.26-8669-v.jn.11.

ACTA N.o 12538

Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PROMPTUS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a a 77.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.17-8231-v.jn.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1853

Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio M. Sánchez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas y útiles mejoras en aparatos controladores y reguladores de velocidades". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.30-8783-v.jn.23.

ACTA N.o 1854

Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Western Union Telegraph Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en repetidores telegráficos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.30-8782-v.jn.23.

ACTA N.o 1852

Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eulampiu Slatineanu, de Oberhofen, cerca de Theune, Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para efectuar reacciones químicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My23-8570-v.jn.14.

ACTA N.o 65

Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Con esta fecha, los señores Lustrino y Acerenza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de canillas para el servicio de aguas corrientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

My.17-8401-v.jn.9.

ACTA N.o 1850

Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un fichero comercial adaptable a la contabilidad, denominado 'Alfredo Giacca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

My.17-8397-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de adoquines

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento veinte mil adoquines, destinados a la pavimentación de la calle Río Negro entre Guatemala y Colombia.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, hasta el día 11 de Junio próximo, a las 16 horas, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones respectivo. — Montevideo, Mayo 27 de 1924.— La Dirección.

My.29-8764-v.jn.5.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión del material de hierro galvanizado para la distribución de agua al pueblo Cardona.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Junio, a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle Mercedes número 1705, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto y a la vista de todos los interesados desde las 13 a las 18 horas. — Emilio Du Pré, Oficial 1.o.

My.30-8788-v.jn.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 kilos de acetona, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — La Dirección.

Jn.8346-v.jn.12.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con los recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración de Soriano.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.2-8845-v.jn.11.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Jefatura de Policía de Colonia, de acuerdo con los recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

My.26-8661-v.jn.4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una estación radiotelegráfica destinada al vapor nacional "Oyarbide", con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio, a las 16 horas. — La Dirección.

Ab.2-7305-v.jn.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE MONTEVIDEO

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Se llama a propuestas para la adquisición de un terreno de un área de unos 1.000 metros cuadrados, ubicado en la zona comprendido entre las calles Francia, Bogotá, Ecuador y Grecia, de la Villa del Cerro, para destinarlo a un mercado vecinal.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, para que sean tomadas en cuenta se presentarán en sobre cerrado y lacrado, conteniendo:

1.o Plano o croquis del terreno bien acotado; 2.o Area y número del padrón; 3.o Precio; 4.o Nombre del propietario y su domicilio.

El día 13 de Junio próximo se recibirán las propuestas, a las 16 horas, en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo de 1924. — El Arquitecto Jefe.

My.31-8810-v.

Licitación

Llámase a licitación para la ejecución de obras de reparación (albañilería, pintura y carpintería), en el edificio municipal ocupado por la escuela pública número 26, y situado en el Prado (Camino de Castro).

En la División de Arquitectura está de manifiesto el pliego de condiciones con arreglo al cual se harán las propuestas para que los interesados puedan consultarlo en las horas de oficina todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la División de Arquitectura el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1924. — El Arquitecto Jefe.

My.31-8811-v.jn.10.

Licitación

Llámase por tercera vez a licitación para la construcción de una escalinata en el Barrio Jardín, en la esquina de los bulevares Artigas y España, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la División de Arquitectura, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Junio próximo, a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1924.

My.28-8719-v.jn.6.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 436 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ignacio Garragorri.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección.

My.29-8767-v.ag.30.

Don Alfredo Garaicoechea, doña Ana G. de Maurer y Miguel Zalacain se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 29 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Ventura Garaycoechea.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — La Dirección.

My.29-8768-v.ag.30.

Habiendo solicitado doña Ramona Barrios de Rodríguez, propietaria del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Carrasco, Mercedes Masante, Clara Ortiz, Petrona Ortiz, Mauricia Velazco Flores de Barros, Victoriano Barrios, José Azpiazú, Pedro Azpiazú, Felicia Lavandera de Barrios, Juana Arizaga, un adulto con una chapa de madera con las iniciales S. P. F. 1878, Clementina G. de López, Camilo Menéndez, Roque B. Pascal, Juana Lais, Felipe Mesías, Constancia S. Moltedo, Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Máximo González, Florencio Pereira Correa, Angela M. Georgetti, Ramona G. de Villagrán, Benjamín Alberto Delis, Francisco P. Cherane, Juan López, Francisco Carmelo Blais, Brígido Sandalio Cabral, Josefa F. de Rodríguez, Manuel F. García, Eduarda Blanca de García, María Lema de Blanco, Herminia García, Severo Velazco, un adulto sin chapa, Mariano Maure, Alonzo Giménez, Juan Lena, Juan Lacoste, Luisa González, Ignacio Azpiazú, José Novás, Carmen Olga López, Luisa Flamant, Severino Cotelo, Dolfilia Ferreyra, Lucio Rodríguez, Francisca P. de Príncipe, Juana P. de Pedral, Josefa Facal de Charello, Teófilo Zabala, Bernardina Correa de Pereyra, Eduardo V. de Aguilar, Pedro Fernández y los de Solano García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1924. — La Dirección.

Mz.27-7137-v.jl.2.

Doña Catalina Bengero de Etraile, por sí y en representación de sus hijos, propietarios del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Juan B. Gómez, Enrique Susena, Leonor Pérez, Isabel Pérez, Rosa Germano, José Armellini, Teresa Stabile, Rosa Manfredi, Benito Masa, Francisca U. de Manfredi, Angela Toscano, Luisa Romero y los de Teresa Montalto, que se encuentran en el expresado nicho.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — La Dirección.

My.10-8217-v.ag.11.

A fin de hacer valer sus derechos, se ha presentado ante esta Dirección el doctor don Carlos María Sorín solicitando un boleto duplicado del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la "Sociedad Unión de los Pocitos de Socorros Mutuos".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1924. —La Dirección. Mz.14-6749-v.jn.18.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ
(Departamento de Colonia)
Desvío de camino

Se hace saber al público que se ha presentado a este Concejo doña Victoria Bonjour solicitando permiso para desviar el camino que atraviesa de Norte a Sur el campo de su propiedad, ubicado en el Rincón del Rey, costa del río de la Plata, en esta sección, estableciendo otro en el mismo sentido en el límite del campo de don Aquiles Parant. Se previene a los interesados que tienen derecho a oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Mayo 8 de 1924. — Daniel Salomón, Secretario interino. My 26-8683-v.jn.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MINAS
Llamado a licitación

Se llama a licitación por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, para el adoquinado de varias calles de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Concejo de Administración Departamental a disposición de los interesados, haciéndose constar que las propuestas serán abiertas el día 18 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los postores que concurran a ese acto, que se declarará desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, y que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Minas, Abril 9 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. Ab.21-7678-v.jn.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
Permiso para alambrar

Por disposición del Concejo de Administración Departamental, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Miguel B. Meirelles solicitando permiso para alambrar, formando callejón en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento, paraje conocido por "La Lechuza", en la forma siguiente:

Una línea de 400 metros que parte del punto de intersección de los caminos que conducen a Lavalleja y Paso de las Piedras del río Arapey y se dirige de Norte a Sur hasta encontrar el camino vecinal de la cuchilla del Salto, entre campos de los señores Anastasio Martínez y Bernardino Gutiérrez, continuando luego de Este a Oeste en la demás extensión y cruzando el camino que conduce a Ytapebí, con cuyas líneas el interesado desea cerrar el campo que destina a pastoreo, y que en la actualidad se halla sin cercar.

Las oposiciones que se formularan al respecto deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría dentro del término legal. — Salto, Mayo 13 de 1924. — José A. de Giorgi, Prosecretario.

My.20-8466-v.jn.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Emplazamiento

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a los solares uno, dos y cinco de la manzana número 29 de la planta urbana de esta ciudad, y especialmente a don Pedro Través, sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, a contar desde la fecha de esta publicación, en el expediente seguido por don Luis Rodríguez sobre adjudicación definitiva de dichos terrenos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda —Rivera, Mayo 20 de 1924. — Raúl S. Parodi, Secretario Interino.

My.24-8646-v.jn.24.

Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Pedro Fernández se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino vecinal que pasa por su campo en la 6.a sección.

El desvío solicitado se hará llevando dicho camino dentro del mismo campo a una distancia de doscientos metros del actual y en una extensión de dos mil metros de largo.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 21 de 1924.— Raúl S. Parodi, Secretario Interino.

My.24-8645-v.jn.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUBERTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña DOLORES LOPEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3713-v.jn.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOCETI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 572, y doña ASUNCION ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3739-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEGRI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Cantón Tecino, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña TERESA FABBRI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rovigo, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3722-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1539, y doña GUMERSINDA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 3721-v.jn.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE ALEJANDRINO NUÑEZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1223, y doña AURORA AMARO, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3703-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YOHANN MOLDOVAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Hodos, domiciliado en la calle Buenos Aires número 269, y doña CATALINA HALAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Hodos, domiciliada en la calle Buenos Aires número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3702-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ BLANCO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ciudadela número 1395, y doña MARIA SARA CASARAVILLA JUANICO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3701-v.jn.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevileo, y el lia 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO URES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Carreras Nacionales sin número, y loña AVELINA MAGARIÑOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3765-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVIERI CASTELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandría, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 173, y doña DOLORES FARIÑA ARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3764-v.v.Jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TRASORRAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ENRIQUETA FOUARD FLORES, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Méjico, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3741-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO G. CAVALLARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mini número 760, y doña GISLENA ORCAJO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3742-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LEVI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Recinto número 281, y doña MARIA TERESA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3724-v.my.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARBARINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 804, y doña INDALECIA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3718-v.jn.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña AURELIA FERBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3734-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON PESAP, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Haldin, domiciliado en la calle Durazno número 1201, y doña ORO COHEMAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 1201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3733-v.jn.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BROUTY, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión masagista de nacionalidad suizo, nacido en Iverdon, domiciliado en la Avenida Rondeau número 1573, y doña MARCELA DUMONTIER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la Avenida Rondeu número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3726-v.jn.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RANGUIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1122, y doña MERCEDES SIERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Puerto Rico, domiciliada en la calle Yi número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3763-v.Jn.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO MATOSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña ISABEL CANTONNET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3762-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEWIS BARNETT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Maldonado número 1232, y doña MATILDE PROH PENSINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3761-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNO CATTELANI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña FELIPA SARA VERDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3746-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CAETANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña DOLORES ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3720-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUILAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2080, y doña IRMA RISOTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3757-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VACCAREZZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1962, y doña MARIA ROSA ROSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3756-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RETAMOSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Agraciada número 2794, y doña ENRIQUETA DANERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3749-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEUS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionali-

dad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1942, y doña CANDELARIA VILLABEIRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3727-v.jn.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimoio don DOMINGO CARMELO VIOLANTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domicioliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 16 a, y doña MARIA LUISA VIOLANTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 16a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3760-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN GURIDI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Legaspia (Guipúzcoa), domiciliado en la Avenida 8 de Octubre y Gobernador Viana, y doña ENRIQUETA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3740-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "In-extremis" don JUSTO EDUARDO JUANICO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 44, y doña MARIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Corumbé número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3714-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PELLEGRINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Garay número 10, y doña JOSEFA AMALIA OTERO DIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garay número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3715-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1924, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO OJEDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Aldea número 277, y doña PETRONA MARIA DEL CARMEN MAIDANA, de 30 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Aldea número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3700-v.jn.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintanilla (Portugal), domiciliado en Maroñas, y doña DEOLINDA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Casanovas (Portugal), domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3706-v.jn.5.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO P. BRIANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en El Manga, y doña MARTINIANA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3705-v.jn.5.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ALMEDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Habana sin número, y doña MARIA LUISA CARRION, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa María Grande (Brasil), domiciliada en la calle Habana número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3704-v.jn.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRANDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Burgues número 2897, y doña SARA FERRANDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle E. Martínez número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3752-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUELA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Darwin y Criollos, y doña EMILIA MORENO, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Criollos y Darwin.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3753-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GENTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida General Flores número 2387, y doña LIBIA HALTY ZOLESSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 2874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 3712-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO BEREAU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Tolosa, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1529, y doña MARTA TERESA COSTALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en está ciudad, domiciliada en la calle Hum número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3711-v.jn.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MONTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Furcallos, domiciliado en la calle Centro América número 447, y doña PRIMITIVA AMESTOY, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Matajo (Minas), domiciliada en la calle Centro América número 347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3735-v.jn.6

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en el Pasaje Gómez número 10, y doña MARIA CONSUELO CABARCOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en el Pasaje Gómez número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3759-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RAVECA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Diego Lamas número 11 (Pocitos), y doña EUDOSIA DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Gil número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial el Estado Civil. 3728-v.jn.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO D'AMBROSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, y doña HERMINDA EUSTAQUIA MOREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de

Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3755-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1295, y doña JOSEFA PAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3754-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PALMA MOCKFORD, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Garibaldi número 1937, y doña CARMEN ABELINA SORIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3743-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO PAVON FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1913, y doña CELEDONIA GONZALEZ CONZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colonia número 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3744-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MENENDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 2665, y doña MARIA LUISA MATOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3745-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1843, y doña JACINTA ELISA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3716-v.jn.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Mayo del abo 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON MARCOS ESPINOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General E. Castro, y doña MATILDE MARIA BACO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle General E. Castro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3750-v.jn.9.

En el Miguelete, y el día 30 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAPPETTINI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande, y doña AMALIA LEGUIZAMO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3751-v.jn.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARMANDO BOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2164, y doña ELIDA MAFALDA MIGNONES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3767-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DENEGRI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Hocquart número 1665, y doña CATALINA AMELIA NASAZZI, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3766-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 119, y doña MARIA ISABEL EPIFANIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos M. Maeso número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3732-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERALD TUDOR EDWARDS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Maidenhead, domiciliado en la calle Ellauri número 29, y doña BEATRICE BOTTRILL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3731-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BARBIERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Chucarro número 16, y doña ELENA VICTORIA GALEAZZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3730-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO LEONARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 2075, y doña MARTA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3729-v.jn.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGEMIRO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle P. Campbell número 1471, y doña DOLORES REY, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Campbell número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3717-v.jn.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Magallanes número 980, y doña TERESA DAMIANO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3758-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CHIARLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la Avenida General Flores número 2538, y doña MALVINA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3736-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2425, y doña CIPRIANA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3738-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 2366, y doña SIRA FERNANDA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Defensa número 2366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
3723-v.jn.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en La Teja, y doña CATALINA RAIMONDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inclusa número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3748-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LESCANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concordia sin número, y doña JOSEFA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Benito Riquet sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3749-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ALBANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Camambú sin número, y doña MATILDE VICTORIA ANTUNEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Camambú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3710-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SIOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Conciliación número 19, y doña PAULA FELIPA BRUNASSO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3709-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1624, y doña CELIA ROBAYNA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Emilio Romero número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3708-v.jn.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MARCOS RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Teja, y doña MARIA CALCAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
3707-v.jn.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAPELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1311 (6.a sección judicial), y doña MARIA ANTONIETA MENDEZ PREVITALE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida a Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3737-v.jn.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pérez Gorgoroso y Carlos María Pérez Gorgoroso Roldos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.2-8832-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia González de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.30-8779-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.29-8766-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Nattero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.29-8745-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Rolón de Rolón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.29-8774-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Vidaurreta solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa doña Juana Aída Musso, por aparecer escrito por error su nombre Ida Catalina, en lugar de Juana Aída, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.29-8746-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina E. Daguerre solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella escritos por error el apellido del padre y el suyo propio "da Guerry", en lugar de Daguerre, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.28-8727-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Federico Ferreiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Jorge Ferreiro por aparecer el solicitante con el apellido de Barreiro, en lugar de Ferreiro, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.28-8707-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Carlos Richieri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella escrito por error el apellido del padre del mismo Santiago Riquieri, en lugar de Richieri, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.28-8731-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gallero o Gaggero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.28-8708-v.jn.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Elisa Herosa

de Arredondo y otros contra Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, declaración de ausencia", se cita, llama y emplaza a los señores Luis Alberto y Mateo Giardino Herosa, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-8595-v.jn.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Martín Borteiro solicitando la siguiente rectificación de su partida de bautismo: Donde se indican los nombres de sus padres Martín Bortayrú y Graciana Aguirre, debe decir Martín Borteiro y Graciana Aguerre. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-8828-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo González o Domingo A. González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.2-8849-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alexis o Alejos Dastas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.29-8754-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Alberto Giacobbe solicitando la siguiente rectificación de partidas: En su partida de nacimiento aparece inscripto como hijo de Francisco Giacoblo y de Josefa Barnés, cuando, en realidad, el apellido del padre es Giacobbe, y en la misma partida se hace constar que compareció don Francisco Giacoblo, que el abuelo paterno de la persona cuyo nacimiento se denuncia es Santiago Giacoblo, y en las firmas suscribe Francisco Giacobbo, y viendo el original en el Registro del Estado Civil se nota que la firma del denunciante más bien dice Giacobbe que Giacobbo, porque la última letra no está cerrada, como lo es la letra "o". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.28-8711-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Berrutti de Masaferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.28-8710-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Wilson o Eduardo P. Wilson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8702-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia Passalle de Vassallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8701-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Greciet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8700-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fornaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8699-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José L. Helguera, en su carácter de tutor de las menores C. Waldemar y María A. Parada contra Casiano Parada, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Casiano Parada, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, y dentro del expresado término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8704-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8698-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Cappello o Capella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8697-v.jn.5.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Nepomuceno H. Saravia", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 25 del entrante Junio, a las 15 horas y 30. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.27-8703-v.jn.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga", se hace saber al público que ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por doña Dolores Uranga solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan José Uranga, que hace más de ocho años abandonó el hogar sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero ni noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.24-8637-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Andrés Pittameglio y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de bautismo de Andrés Pittameglio, en la partida de matrimonio de Andrés Pittameglio con Manuela Peña, en la partida de nacimiento de Orfelia Elena Pittameglio, en la de nacimiento de José Alberto Pittameglio, en la partida de nacimiento de Andrés Pittameglio (hijo) y en la de nacimiento de Manuela Pittameglio, figuran en todas ellas los apellidos Pitameglio y Pitamelio, que deben cambiarse por el de Pittameglio, que es el verdadero. En la de matrimonio de Andrés Pittameglio con Manuela Peña, debe, además, corregirse el apellido de la madre del esposo, poniendo, en lugar de Ferrande, Ferrando, que es el verdadero, y en la de nacimiento de José Alberto Pittameglio, debe cambiarse el nombre del abuelo materno, Luis Peña, con que figura, por el de José Peña, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.24-8638-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Batain o Batein o Bataine o Bataini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Bataine o Bataini de García, Ramón y Juan Carlos Bataine o Bataini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.24-8402-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Diego Barañano Gutiérrez, Isabel Barañano, Agustina Barañano o Agustina B. de Pastoriza, Diego Barañano (hijo), Manuel Barañano, Juana María Otamendi Mugica (o Mujica) de Barañano, y de Vicente Luis Barañano Otamendi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.24-8616-v.jn.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María del Carmen Sanes contra la sucesión de Miguel Reboledo, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Miguel F. Reboledo, Segundo Reboledo, Leopoldo Reboledo, Martín Reboledo y María Antonia Reboledo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en los expresados autos dentro del mencionado término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.21-8527-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Canale Sívori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.7-8108-v.jn.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

Veirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.3-8864-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo M. Jentschik, citándose, a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.3-8865-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sulé o Soulé de Acosta, citándose, a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.3-8866-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Juega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.3-8867-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Esteban Vanini y Angela Landó de Vanini", se hace saber al público que por auto de fecha 13 del corriente mes de Mayo se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: En la partida de casamiento de Estéban Vanini con Angela Landó y en las partidas de bautismo de Angela Elvira Trinidad y Julia Rosa Vanini donde el contrayente y padre de los inscriptos figura como Esteban Juanino, Esteban Bonini y Esteban Juanini, respectivamente, debe decir Esteban Vanini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

8878-v.jn.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Castelnovo solicita quitas", se convoca a los acreedores de don Juan José Castelnovo para que concurran a la junta general que se celebrará el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.30-7977-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Massaferro, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-8777-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Elías Moré, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-8792-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jiménez de Aréchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-8791-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Bastos de Carreras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.29-8772-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Mariara Beligand de Cantou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.29-8771-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Mendoza y Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.30-8794-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sidonia Noel de Simiot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en firma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.30-8770-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Braulio Viñoly, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Florentino Viñoly, a fin de establecer que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece como Vignoli, debe decir Viñoly. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.28-8736-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel de Vita o Devita de Volpe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario My.28-8725-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Ametila de Recarey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.28-8724-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ruperta Leopoldina Silveira de Barcala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.24-8630-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Berbejillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.22-8556-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela o doña Julia Tachella de Benento y doña Elena Benento, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-8816-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.28-8726-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Generoso Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-8812-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cúneo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Ricardo Cúneo Mouriño para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. My.31-8793-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para una segunda reunión que tendrá lugar el cinco del entrante Junio, a las quince horas. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. —Mateo Mario Figares, Actuario.

My.24-8626-v.jn.4.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno,

se convoca a los acreedores de don Enrique Rinaldi para la reunión que tendrá lugar el cuatro de Agosto próximo, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día 27 de Junio entrante podrán ser presentadas a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.26-8665-v.jn.14.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de quiebra de "Don José María dos Santos, incidente sobre rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Abril 22 de 1922. — Y visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don José María Dos Santos. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra. Atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio: Declárase habilitado al fallido, don José María Dos Santos, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio; justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren y líbrense los oficios del caso. — Silva". — Y de conformidad con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.26-8664-v.jn.5.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alí Faus y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.21-8643-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Emilio Taboas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a practicar el reconocimiento de una firma puesta al pie de un documento presentado por don Francisco Rodríguez Rico, y a abonar su importe. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. My.31-8809-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Dámaso o Damasio Lacueva para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al de mejor derecho a una pensión, y en el de investigación de paternidad que contra ellos ha iniciado doña Matilde Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. My.29-8769-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Vallerga, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Alfredo Aemando Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.19-8445-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan Miranda, a quien se convoca para que comparezca ante este Juzgado el día veintidós de Setiembre del corriente año, a las quince horas, día designado para la reunión de acreedores, con el fin de designar nuevo síndico en el juicio de concurso voluntario, iniciado por don Fausto Ramírez, previniendo que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.13-8286-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Máxima Amarillo contra Jacinto Nistalda Pintos de Machado, sobre cesación de condominio", se cita y emplaza a los herederos o sucesores d doña Jacinta Nistalda Pintos de Machado y en particular a sus hijos Ramón Norberto, María Jacinta, José Dionisio, Laura, Bernabé, Julio y Martín Machado, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1755 del Código Civil, y de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.9-8187-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María de las Mercedes Antinori, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Félix Cordiglia Lavalle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. My.12-8273-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mónico Guillen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Catalina Echecon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario. My.6-8094-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por don Luciliano Rodríguez contra don Alfredo Vigliola, por ejecución, se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Marzo del corriente año se declaró en rebeldía al demandado don Alfredo Vigliola, y de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Jn.2-8827-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Elías Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Jorge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.30-8804-v.jn.30.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Matilde Macedo contra Antonio Duarte da Costa Vidal, divorcio unilateral", se hace saber al público que por auto de fecha 16 del corriente se decretó la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal, designándose a don Francisco Macedo interventor del establecimiento de campo de los expresados cónyuges, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Artigas, que tiene por límites: al Norte, el arroyo de Tres Cruces hasta el puente del ferrocarril; al Este, campo de la señora doña Francisca Macedo de Etzberg; al Oeste, camino departamental y campo de Antonio Lauro García, y al Sur, el arroyo Pelado y campos de la sucesión de don Laurindo Prates y del doctor Joaquín Saltenain. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 153 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubieren dictado y publicado en los diarios". — Montevideo, Mayo 23 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.

Barbot, Escribano. My.28-3743-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Duarte da Costa Vidal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Macedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.26-8692-v.jn.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pérez Tejera, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con el nombre de Secundino, en vez de Juan, que es su verdadero nombre y el que invariablemente ha usado en todos los actos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. —Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.24-8641-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Sastre Bordoy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Messuti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.23-8567-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Andrés González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Prudencia Belmonte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.20-8492-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Azelina Franco Porto Alegre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Brasil Vianna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.15-8352-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Marcelo Edgardo Peacan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lida María Bigand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.12-8237-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Josefa Russel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Bartolomé De Vedia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.12-8235-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Francisco Severino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Trinidad García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.12-8236-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Estevan (Esteban) Areco, doña

Angela Ferro y de doña Josefa Pignone o Piñone, citándose a los herederos Francisco, Domingo y Juan Areco, y a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
My.16-6803-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Cornelia Ams Alonsious, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pages, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
My.3-8003-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Morantes Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Saturnina Sánchez Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.29-8739-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Minoli solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán: 1.o En la partida de su casamiento, donde dice Josefa Pozzi, debe decir Josefa Minoli; donde dice Carlos Pozzi, debe decir Pascual Minoli, y donde dice Rosa Chiringhelli, debe decir Rosa Pozzi; 2.o En la partida de su hijo Américo Angel Pascual, donde dice Josefa Chirinchelli, debe decir Josefa Minoli, y donde dice María Russi, debe decir María Pozzi, y donde dice Pascual Chirinchelli, debe decir Pascual Minoli, y donde dice Rosa Chirinchelli, debe decir Rosa Pozzi; 3.o En la partida de nacimiento de su hija María Rosa, donde dice Rosa Hirinchelli, debe decir María Pozzi, y donde dice María Posse, debe decir Rosa Pozzi. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. My.29-8756-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 73591, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus causahabientes o a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos respectivos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en la 10.a sección judicial, en el Barrio Porvenir, y en la fracción limitada por las calles Berlín, Londres, Pablo Pérez (antes Roma) y Corumbé (antes Lisboa). Tiene el inmueble forma rectangular, midiendo 8.59 por 35.60, dando por el lado menor al Sudoeste, frente a la calle Berlín; por el Nordeste linda con don Juan S. Boutoule, y por el Nordeste, con doña Felipa M. de Monfort, y por el Sudeste, con don José C. Rodríguez. El inmueble está empadronado en nombre de Pedro Righetti, que fué dueño por compra hecha a don Francisco Piria, de ese solar y del lindero por el lado Noroeste, según escritura autorizada el 13 de Julio de 1906 ante el escribano don Nicolás Bergallo, y está aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria, en $ 150. — Villa de la Unión, Mayo 10 de 1924. — Luis Citraro.
My.15-8344-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24877, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Luis Lorenzo, sus herederos o sucesores, así como a todo aquel que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana A 66 de esta villa del Cerro, y que se deslinda, más o menos, así: 31 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle de Río de Janeiro, antes Brasil, distando dicho frente 17 metros 95 centímetros hacia el Sud de la esquina con la calle Nueva Granada; 32 metros 35 centímetros en el lado Norte, lindando con propiedad del Estado; 12 metros 75 centímetros en el costado Sud, lindando con Martín De León; en el extremo Este de este límite hace una entrante hacia el Norte de 25 metros, y en el extremo de esta última línea una de 19 metros 60 centímetros hacia el Este, lindando en esta última distancia con José Suárez, Miguel Varela y la Iglesia; 6 metros 55 centímetros en el costado Este, lindando con propiedad de la Curia. Encierra esta fracción de terreno un área total de 530 metros 64 decímetros cuadrados, a fin de que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Mayo 17 de 1924. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. My.20-8482-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Rito Ribero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 30 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Jn.2-8835-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Menyou, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 7 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.29-8760-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Sucesión Rosa de Rosa de Melito, incidente sobre rectificación de partidas", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los referidos autos, se ha presentado el apoderado don Pedro Castelli, en representación de don Rosario Melito, solicitando la corrección de los errores que se notan en las actas que a continuación se irán refiriendo: En la de nacimiento de Antonio, figura el apellido paterno como Melido, y el materno Derosa; en la de Elisa, figura también el apellido paterno como Melido; en la de Eulalia, se ha puesto Perito; en la de Asunción, Mellido; en la de Miguel, Melindo; en la de Víctor, Merido, y en la de Francisca, Melido, apareciendo también en ésta el nombre de Francisco, a pesar de constar en la misma que se trata de una niña; también en la misma partida figura el apellido materno como de Rosas. El verdadero apellido paterno es Melito; el materno es de Rosa, y Francisca, como es natural, el nombre de la mujer que aparece como Francisco. — Canelones, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.26-8649-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia Birriel o Berriel de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Mayo 22 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.29-8773-v.jn.7.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Domingo A. Jaunsolo, concurso", se convoca a todos los acreedores del concursado para la junta que tendrá lugar el día cinco de Junio próximo, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran a la misma. Y a los efectos del artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1924.— Eduardo Sagarra, Actuario.
My.20-8489-v.jn.4.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie, o a sus herederos en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita la feria menor próxima. — Canelones, Mayo 6 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.12-8255-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Barreto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 13 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Jn.2-8826-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Sasiáin, Serralta y Pérez contra la sucesión de Valentina Aguiar de Silveira y otros, por ejecución de hipoteca" se emplaza a doña María Valentina Silveira y otros para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 12 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.17-8409-v.jn.20.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "El señor Agente Fiscal Letrado denunciando la incapacidadd de Francisca Murias de García, y por curador para la misma", se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada señora, y que ha sido nombrado curador de la misma don Ricardo Medina. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1924. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto. My.29-8789-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Adelina Fontaine de López y Soledad López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.28-8721-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Pérez Botas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 6 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.12-8261-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Las sucesiones de Adelina Fontaine de López y Soledad Ló-

pez, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Soledad López, por aparecer en ella con los nombres de Adelina Savina, en vez de los expresados. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 30 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.28-8722-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Valledor de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 16 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. My.26-8678-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor W. Barbot, como apoderado de Leopoldo Gaona y otros, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Iribar en Carmelo el 21 de Abril de 1882, por cuya escritura la Comisión Auxiliar de Carmelo reconoció el dominio a favor de don Tomás Gaona de una propiedad comprendida entre estos límites: Norte, con Floro Landaburu; Sud, el arroyo; Este, con terreno municipal, y Oeste, con Lorenzo Iribar. En su consecuencia, se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Colonia, Mayo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.30-8803-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bartolomé Perdomo, por su hijo menor Walter Renée Perdomo Vignolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste por figurar con el nombre de Balte, en vez de Walter. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.30-8802-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estefanía Nieto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Mayo 13 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.30-8800-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Paggi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Colonia, Mayo 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. My.29-8743-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de Josefa Igoa de Callero, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1924. — R. I. Egaña, Juez de Paz. My.26-8662-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Artigas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.3-8851-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bessonart de Iriarte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.3-8852-v.jn.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Juan A. Barú contra Froilana Rivero, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Froilana Rivero para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por treinta días. — Durazno, Mayo 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Jn.2-8834-v.jl.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Josefa Marticorena y Juliana Lorenza Oroná, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio de Joséfa Marticorena y Eleuterio Oroná, se han padecido los siguientes errores: Donde dice Eleuterio Verón, debe decir Eleuterio Oroná; donde dice hijo legítimo de Inocencio Verón y de Mercedes Arias, debe decir hijo natural de Mercedes Oroná. En la partida de nacimiento de Juliana Lorenza Oroná, donde se ha puesto Beroniz Juliana Lorenza, debe decir Oroná Juliana Lorenza, y donde dice Eleuterio Beroniz, debe decir Eleuterio Oroná, y donde dice Mercedes Orona, debe decir Mercedes Oroná. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuaio. My.28-8735-v.jn.12.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Eugenio Barth y Compañía solicitan se declare en quiebra a Ureta Hermanos. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Ureta Hermanos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rivera número 641, a disposición de los fallidos y acreedores por el término de ley. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 5 de 1924.— Arturo Tisnés, Escribano. My-23.8601 v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agapito Díaz o Julián Agapito Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Mayo 3 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.28-8734-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Benito O'Neil, rectificación de pártidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados de la sucesión referida, por intermedio de sus apoderados, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de Victoriano aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido Onel, siendo que el verdadero es O'Neil, y el de la madre y abuelo materno se establece Queité, siendo White. En la de nacimiento de Selestino, donde dice Oniel, debe decir O'Neil, y donde dice Goite, debe decir White. En la de Patricio, donde se establece O'Nel, debe decir O'Neil, y donde dice Gueit, debe decir White. En la de Francisca Isabel, donde se expresa Whiti, debe decir White, y en la de Pascuala, donde se dice O'Niel, debe establecerse O'Neil, y White, en vez de Joite, como aparece equivocadamente el apellido de la madre y abuelo materno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.21-8522-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Las sucesiones de José María Ranero y Lindolfa Aboal, rectificación de partida", se hace saber que el doctor Fernando Gutiérrez, en su carácter de apoderado, solicitando sea rectificada la partida de bautismo de Vicente Ranero, pues aparece en ella con el nombre de Tritón, siendo que su verdadero es Vicente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Mayo 13 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.21-8521-v.jn.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Basilio Rodríguez, auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Etelbina Rodríguez de Serralta, para que comparezca en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 23 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.9-8164-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Sánchez Alvarez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 8 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario. My.14-8306-v.jn.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juan Ramón Laguna, testamentaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los legatarios Eloisa Adela Laguna, Amalia Rodríguez y Leopoldina Icasuriaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 20 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.24-7039-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Lázara Ferreira de Araújo, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Román Araújo para que comparezca en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 19 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.7-7322-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazando especialmente a la heredera doña María Hernández. — Durazno Abril 29 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. My.14-8383-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Salomé Labrea, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Labrea, Gabriela Labrea, Héctor y Luis Labrea, Ramón, Samuel, Felipe, Filomena, Amanda, Oliva, Héctor, Ernesto, Laura, Oscar y Américo Tabárez y Amabelia, Iberia, Mercedes, Jurídices, Pura, Almena, Cecilia, Guadalupiar, Arturo, Alcides, Alfaro y Carlos Baraibar, para que dentro del término referido comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Abril 12 de 1924. —Arturo Tisnés, Actuario. Ab.28-7885-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Sanabria, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Mayo 27 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Actuario. My.31-8818-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber

la apertura de la sucesión de Saturnino Desiderio Etchechurry, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Mayo 19 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
My.26-8689-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Miguel Fermín Perdigón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.2-8837-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eduardo Epifanio Vignoli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Escribano.
My.31-8814-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Pitra de Salvato, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 28 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.31-8817-v.jn.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Alejandro Rosas se ha fijado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintidós como época de la efectiva cesación de pagos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Florida, Abril 26 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.8-8127-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Chocho de Bermúdez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 21 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.30-8799-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Méndez de Carrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Maldonado, Abril 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
My.9-8166-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Sucesión de Lorenza Esnal", se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de la causante doña Lorenza Esnal, fallecida el día siete de Julio de mil novecientos dieciséis en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento de Minas, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio respectivo con los justificativos que acrediten sus pretensiones a la herencia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Mayo 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.30-8798-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio o Nicolás Antonio Martínez y Secundina o Secundina Felipa Pírez de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.29-8747-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Everlindo Lescano, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde en la partida de defunción de Everlindo Lescano aparece como Everildo Lezeano, se establezca el verdadero nombre, que es Everlindo Lescano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 9 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.21-6050-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido T. Olivera, solicitando la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil y partidas parroquiales que se determinan a continuación, y en el sentido que se expresará: Que la partida de nacimiento de Pablo Aurelino Olivera, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Pires; se establezca Píriz, que es el verdadero; en la partida de nacimiento de Eufronia Esteban Olivera, donde el nombre de Eufronia aparece solo, debe agregarse el de Esteban, y donde el apellido de la madre aparece escrito Pires, y el del abuelo materno Pírez, se establezca Píriz, por ser los verdaderos; en la partida de nacimiento de Juana Evangelista, donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Pírez, se establezca Píriz, que es el que corresponde; en la partida de nacimiento de Luis María Olivera, se agregue al nombre de María el de Luis, por ser ambos los que corresponden, quedando establecido Luis María, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece Pírez, se establezca Píriz, que son los que corresponden; en la de nacimiento de Ramona Donata Olivera, debe agregarse al nombre de Ramona el de Donata, por ser los verdaderos Ramona Donata, y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Pérez, se establezca Píriz, que son los que corresponden; en la partida de nacimiento de Jacinto Teodoxio y Ciriaco Olivera, donde aparece, en ambas, el apellido de la madre y abuelo materno como Pírez, se establezca Píriz, que son los verdaderos; en la partida de matrimonio de Cándido Olivera con Paulina Píriz, donde el contrayente dice ser hijo legítimo de Manuel, se establezca Manuel Olivera; donde la contrayente dice ser hija legítima de Bonifacio, debe decir Bonifacio Píriz, y donde la contrayente aparece con el apellido Pires, se establezca también Píriz; en la partida de nacimiento de Froilán Francisco Olivera, donde la madre y abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Pérez, se establezca Píriz, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 17 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.26-8687-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Costa de Pregliasco, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 17 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.26-8686-v.jn.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Santa Lucía, decimatercera sección de este Departamento, don Salvador Pose, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los que sean acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico don Marcelino Melogno Cal los justificativos de sus créditos. — Minas, Abril 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.10-8228-v.jn.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don José Zanoniani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de José Zanoniani, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 20 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.28-8718-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Curti, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 28 de 1924.—Eduardo V. Vió, Actuario.
My.28-8716-v.jn.6

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carmelo Guariglia y doña María Lucía Criscio de Guariglia, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 23 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.
My.28-8717-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil: De nacimiento de las siguientes personas: Jessie Isabel Elliot, Juan Eduardo Elliot, Diego Elliot, Juana Janet Elliot, Flora María Elliot, David Elliot, Zusana Margarita Elliot, la de defunción de Juana Hendersson de Elliot y la de matrimonio de Santiago Elliot con doña Juana Hendersson, en la siguiente forma: Donde aparece, en todas las partidas relacionadas, el nombre de la señora madre de los comparecientes, doña Jessie Hendersson de Elliot, con el nombre de Juana, debe establecerse Jessie, que es l nombre verdadero. Y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 9 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.26-8439-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos del coronel don Pablo González para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Demetria González solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio sobre investigación de la paternidad. — Paysandú, Abril 30 de 1924. — Eduardo V. Vió, Actuario.
My.14-8298-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Paulino Amarillo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
My.30-8797-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Causa y Dominga Bertoni de Causa, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1924. —Francisco Faig, Actuario.
My.16-8396-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Manzi, citándose a todos los que por cual-

quier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nota — Esta sucesión fué abierta por el señor Agente Fiscal.

My.15-8358-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Cará.bula, recaído en el expediente caratulado "Mario Salvetti, rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado en estos autos las rectificaciones siguientes: En la partida de nacimiento (certificado parroquial de bautismo), en que aparece escrito Canuto Mario Cerbeti, debe decir Mario Salvetti, y el nombre de los padres de éste, que figuran escritos Antonio Cerbeti y Antonia Mileri, debe ser Antonio Salvetti y Antonia Milessi, que son los verdaderos. En la partida de matrimonio de Mario Salvetti y María Grohskopf, aparece como hijo de Antonia Mazzili, en vez de Antonia Milessi, y el apellido de la esposa y del padre de ésta figura escrito Grohskopf, en vez de Grosskopf, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Alfredo Alejandro Salvetti Grosskopf, donde dice María Grhoskopf, debe decir María Grosskopf; el apellido de la abuela paterna es Milessi, en vez de Milezzi, y el del abuelo materno es Grosskopf, en lugar de Grhoskopf. En la partida de nacimiento de Herminio Salvetti Grosskopf, donde dice María Grohskopf debe decir María Grosskopf; el apellido de la abuela paterna debe ser [illegible] Milezzi, como aparece escrito, y [illegible] abuelo paterno es Grosskopf, y no Grohskop, como está escrito por error. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

My.28-8713-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Venancio Silva y de doña Luisa Moraes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.2-8844-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Cándida Machado de Serpa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 27 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. My.31-8819-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Angélica Dutra de Leites, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 20 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.26-8660-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Vicente Larrea, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 21 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario. My.26-8688-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Cándida Rodríguez de Soarez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 14 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.20-8461-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 13 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.20-8462-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.11.

Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Odoltone Almeida se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino que pasa por su campo en la 7.a sección, y que saliendo del callejón perteneciente a don Margarito Albornoz va a salir al Bañado de Rivas.

El desvío solicitado se hará llevando dicho camino dentro del mismo campo a una distancia de 500 metros del actual.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Mayo 7 de 1924.— Raúl S. Parodi, Secretario interino.

My.12-8267-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Marzo 12 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Mz.15-6775-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Carmen Ducós contra Pascual Morabito, divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Pascual Morabito para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que su esposa Carmen Ducós, le sigue por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rivera, Marzo 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario. Ab.3-7346-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado: "Incidente. Sucesión Eustaquio Larrosa, rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia dictada el 19 del corriente, se mandaron rectificar las dos siguientes partidas parroquiales: A) Del matrimonio de Eustaquio Larrosa con Gertrudis Machado, en la que figura la cónyuge con el nombre de Cándida, en vez de Gertrudis, que es el verdadero nombre; y B) Del nacimiento de Antonio María Edario Larrosa, en la que aparece el inscripto con el nombre de Erlodio en vez de Edario, y el apellido de su padre como la Rosa, debiendo decir Larrosa. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.3-8871-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sofía G. Díaz de Cambre contra Estanislao Cambre, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado Estanislao Cambre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. My.23-8599-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elvira Techera contra Angelino De León, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado señor Angelino De León para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 4 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

My.10-8201-v.jn.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores del concurso voluntario de la sucesión de don José Esteva, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos a ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 17 de 1924.— Jorge N. Castro, Actuario.

My.23 8602-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Zanotta de Frediani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 27 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Jn.2-8836-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), de fecha 15 de Marzo de 1915, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosa Montes, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. My.31-6865-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Universina Leal o Anna Virginia González, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.30-8795-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín da Rocha e Cunha Amorim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado menor. — Salto, Mayo 20 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. My.30-8706-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Justo Acosta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, en los autos caratulados "Benigno Acosta, sucesión", que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no lo verifica.—Salto, Abril 28 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. My.15-8353-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en los autos Víctor Sánchez y María Videla de Sánchez, sucesiones, se cita, llama y emplaza al heredero Crescencio Victoriano Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dis-

uesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.19-6868-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Simón Schwartsman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña María Herrera de Schwartsman, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Abril 24 de 1924.—Bismarck Suárez, Actuario.
My.6-8068-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Alberto Traversaro para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado doña Lucila Rosa Etchéverry de Traversaro, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le nombrará defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.23-7729-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Feliciano Acosta solicitando la rectificación de su acta de Estado Civil de nacimiento, en el sentido de que su nombre es como queda expresado y no como erróneamente figura en ella.

Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1924. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.3-8870-v.jn.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Mascheroni, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 26 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.2-8841-v.jn.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elcira Ramona Catepón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.30-8801-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel García López, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 20 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.28-8741-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quian de Noya, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.28-8744-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago de Vera y Leal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 20 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.28-8740-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Guenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Mayo 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
My.26-8680-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Natalia Antonia Zugarramurdi de Real, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Mayo 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.31-8808-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos "Año 1924. — Número 628. — Sucesión de María Díaz de León, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rufo R. Guerrero, en representación de los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Feliciano, Severa Dolores María, Julián, Gregorio Geremías, César Wenceslao y Eulogio de León, en cuanto el apellido de su madre aparece como Numboles, en vez de Díaz, que es el legítimo; B) De nacimiento de Antonio Mateo, en cuanto figura la madre con el apellido Numbolas, en vez de Díaz, que es el que le corresponde; C) De nacimiento de Ramona, en cuanto la causante aparece con el apellido Numbole, en lugar de Díaz; y D) De nacimiento de Carmelo Cirilo, en cuanto dicha causante figura como Numboli, en vez de Díaz, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 20 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.28-8732-v.jn.12.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clerinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre 4 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.9-8172-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Virginia de Olivera y de don Leopoldino de Oliveira u Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1924. —Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Jn.2-8833-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arón Cuadro o Arón Cuadro Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
My.26-8685-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Santestevan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1924. —Severino Taroco Lima, Actuario Adjunto.
My.26-8684-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ferraz da Silva Patricio, rectificación de la partida de bautismo", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado don Patricio Ferraz da Silva solicitando la rectificación de su partida de bautismo por contener los errores que se enumeran a continuación: Donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice: Ferraso da Silva, debe decir Ferraz da Silva, y donde, refiriéndose al apellido del padre del mismo dice Ferraso da Silva debe decir Ferraz simplemente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario.
My.21-8533-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de don José Cupertino Tobia, se cita, llama y emplaza al esposo de doña Juana Sánchez, don Domingo Baguis y al hijo de éste don Gregorio Baguis para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Juana Sánchez, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1924. — Bernardo Suárez, Actuario.
My.26-8366-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Rodríguez de Moraes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 24 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.28-7900-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Galtes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ab.7-7442-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona, María Norberta, Hermenegilda y Juana Guevara y Hermenegilda Veloz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Jn.3-8863-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Graciano Arismendi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 22 de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.29-8775-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don Nicomedes E. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.27-8705-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benigna Rodríguez de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Mayo 17 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
My.24-8633-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, y encargado del despacho de la 1.a sección, dictado en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Amara Gadea, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la finca y terreno que se encuentran en la manzana número 109 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con el doctor Juan Luis Pereyra; por el Este, con Juan I. Rodríguez, y por el Oeste, con la calle Dionisio Oribe, y de una fracción de campo empadronada con el número 372, situada en el Sauce, 1.a sección rural, compuesta de una superficie de 41 hectáreas, 6.801 metros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Mayo 26 de 1924. — Benjamín Aldecoa. My.31-8839-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al vecindario de esta sección y al público en general que por denuncia formulada por el señor Daniel Núñez se encuentran a disposición de este Juzgado los animales siguientes: Un novillo pampa bayo de esta marca , de la señal de orqueta y zarcillo en la derecha y despuntada al sesgo la izquierda. Una vaca pampa colorada, de esta marca , de orejas enteras. Un toro pampa salino de tres a cuatro años, orejano de marca, con la señal de despuntada una oreja y zarcillo en la otra. Una vaquillona pampa salina de la señal anterior, de dos a tres años, y una ternera pampa colorada de un año, orejana de marca y señal. Pasados sesenta días, a contar desde esta fecha, se procederá a su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlos, como lo determina el Código Rural en los artículos 65 y 307. — Isla de Patrulla, Mayo 5 de 1924. —Lucas Goyenola, Juez de Paz.
My.20-8498-v.jn.9.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Propiedad calle Canelones 1635.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isolina Zapata de Castro", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de trece mil pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana 215 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 330 metros 89 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones, donde su puerta está designada con el número 1635, por 30 metros 81 centímetros de fondo al Norte, lindando por este lado, así como por el Oeste, con don Nicolás Migone, y por el Este con don Cristóbal Fontana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.3-8875-v.jn.20.

LUIS JULIO BURLE
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Martina Echeverría de Goñi contra Justo Rufino Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo venidero a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Luis Julio Burle, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, compuesta de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas cuatro mil setecientos sesenta metros cuadrados, ubicado en el Blanquillo, décima tercera sección de este Departamento, lindando: Norte, María Agustina Fernández y sucesión Rodríguez; Sur, Arroyo del Blanquillo; Este, Julián B. Fernández, y Oeste, también arroyo del Blanquillo y María Agustina Fernández. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 28 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Jn.3-8853-v.jn.17.

PABLO E. DELUCCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Ricardo Scanavino contra la sucesión de José Bove, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don Pablo E. Delucchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: primero: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situada en la ciudad de San José, capital del Departamento del mismo nombre, compuesta de las dimensiones siguientes, por ser de figura irregular: trece metros ciento sesenta y ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio; veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros en el costado del Oeste, que por formar esquina, hace también frente a la calle Colón; treinta metros sesenta centímetros en el costado del Este, en donde forma un pequeño martillo, lindando con las hermanas de la Caridad, y trece metros diez y siete centímetros en el costado Norte, lindando con las mismas hermanas de la Caridad. Segundo: Una fracción de terreno, con los edificios que contiene, situada en la misma ciudad de San José, que forma parte del solar número 4 de la manzana 16 del segundo cuartel, y que en el respectivo plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, está señalado con el número 6 y consta de quinientos cinco metros novecientos veinte centímetros cuadrados, lindando, al Norte, en nueve metros ochenta centímetros, con terreno de Manuel Egusquiza; al Sud, igual extensión de frente sobre la calle Arenal Grande; al Este, cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros, con el lote número 5 de los señores Olgiati Geribón y Compañía, y al Oeste, igual extensión con el lote número 7 de Dominga Arroqui y Manuel Egusquiza; y Tercero: Una fracción de terreno, con los edificios que contiene, situada en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, manzana número 31 del segundo cuartel, compuesta de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros; que se deslindan así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sud sobre la calle Olimar, por igual extensión de fondo, lindando, al Norte, con don José Sierra; al Este, con más terreno de la misma manzana, y al Oeste, con Francisco Montes y Belisario Sierra. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres número 1374.
Jn.3-8869-v.jn.17.

ELADIO FERNANDEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 18 de Junio entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Eladio Fernández Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de la Colonia, designada con el número dos en el plano levantado el 26 de Febrero de 1900 por el ingeniero Demetrio Cima, de un área superficial de 178 hectáreas, 8.716 metros, y linda: al Norte, con don Juan Jackson; al Este, con María Berterreche; al Sur, Juan Berterreche, y al Oeste, con Liboria Berterreche. Se previene: 1.o Que la venta es al mejor postor, perteneciendo el bien descripto a don Matías Berterreche, y se manda vender en los autos que sigue contra dicho señor don Vicente Angulo, por ejecución hipotecaria; 2.o Que dicha propiedad reconoce un primer gravamen a favor de los señores Horacio Cajigas y Ramón Chapper por valor de once mil pesos, según escritura del escribano José P. Tejero del 14 de Octubre de 1920; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 26 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Jn.2-8847-v.jn.17.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra las sucesiones de Juan Tzareff y de su esposa Luba Raychiff o Luba Raychera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis, ubicada en la manzana ciento diecinueve de la Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano levantado por el ingeniero José Serrato, y se compone de diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Inglaterra, señalada su puerta de entrada con el número cuatrocientos treinta y uno; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Sud, con el solar siete, de Diego de León; al Este, con el solar número dos, de Juan Scarone, y al Oeste, con el número cuatro, de José Murquio. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.2-8831-v.jn.16.

DAVID FERRARI
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1984, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veinte del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don David Ferrari, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don José Lamas, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 303, orientación O. E. de la calle Misiones número 70, teniendo sobre dicha calle una extensión de doce metros con noventa y ocho centímetros de frente, por veintiséis metros con quince centímetros de fondo, o sea una superficie total de trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los antecedentes de este Juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 27 de 1924. — Pedro A. Vidar (hijo).
Jn.2-8838-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De almacén. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 10 de Junio, a las 14 horas. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Autos: "Carnelli, Settimo y Cía. con Carlos, Juan y Luis Tondini, cobro de pesos".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
My.30-8806-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. — MAQUINARIAS

En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 10 de Junio, a las 14 horas.
Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Autos: "José Gámiz con Ventureyra Hnos y Cía.".
Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
My.30-8807-v.jn.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De muebles y alhajas, en nuestro local de ventas, Piedras 318.
El viernes 6 de Junio, a las 14 horas, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, autos "Carmen Caprario, incapaz".
Mobiliario de sala, piano, comedor, dormitorio, escritorio, plantas, etc.
Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.
My.29-8763-v.jn.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. — Un automóvil "Fiat", dos automóviles "Studebaker".
En nuestro salón de ventas, Piedras 318.
El martes 10 de Junio, a las 16 horas.
Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Autos: "Ramón B. Alonso con Antonio Ojen, tercería José García Suárez, un automóvil "Fiat".
Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, Autos: "The Studebaker Corp. of America con Mario Chiancone", automóvil "Studebaker", en exhibición en nuestro local.
Autos: "Gabriel Romero con José M. Magadan y José Rodríguez", un automóvil "Studebaker", depositado en la calle 18 de Julio 2262. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o.
My.30-8805-v.jn.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Cayetano Sívori", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de once mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cordón, de esta Capital, que es parte de la señalada en el plano respectivo con el número 8, compuesta de 325 metros 90 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1678; 6 metros 48 centímetros en la línea del Este, lindando con Juan Pastorino y Cía.; 50 metros 75 centímetros en la línea del Norte, lindando con Gabina Genta de Melide, y 49 metros 85 centímetros en el Sur, lindando con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate y los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.29-8765-v.jn.14.

LUIS PLANEL
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1897, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 74, orientación S. N. de la calle Juncal número 115, teniendo sobre esa calle una extensión de cuarenta metros con sesenta centímetros de frente, por treinta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los cuales tiene un área edificada de dieciocho metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, o sea de la cantidad de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 24 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).
My.28-8714-v.jn.11.

DAVID FERRARI
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1903, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don David Ferrari, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Eduardo V. Vió, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana número 71, orientación S. N. de las calles 8 de Octubre esquina Guayabos, teniendo una extensión de cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros de frente, por treinta y seis metros con quince centímetros de fondo, o sea una superficie total de mil seiscientos seis metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de quinientos treinta y tres pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 24 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo).
My.28-8715-v.jn.11.

EDUARDO M. VAZQUEZ
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en el expediente caratulado "Francisco Goñi y Cía. contra Fagúndez y Vaz Martins, cobro de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio del corriente año, a las catorce horas, en la ciudad de Artigas, por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de su tasación, todas las mercaderías y demás bienes que le fueron embargados a dicha firma social, y que se hallan en poder del martillero nombrado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por cinto de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Cuaró Chico, Mayo 20 de 1924. — Pedro Morales, Juez de Paz.
My.26-8659-v.jn.9.

LUIS G. BERMUDEZ

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Gertrudis Núñez de Abella y Matías Orosil Abella, sucesiones", se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Luis G. Bermúdez, a la venta en remate público de un solar de terreno con la casa en él construída, situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y cuatro metros, que linda: al Norte, con propiedad de don Rosendo Penedo Fernández; por el Este, con Ulises Collazo; al Sur, con Josefa Diz de Altesor, y por el Oste, con la calle 18 de Julio; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base, que es la de cuatro mil pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 15 de 1924. — Juan F. Furno, Escribano.
My.24-8640-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor, con facilidades de pago. Casita con terreno en La Teja, Avenida Carlos M. Ramírez número 157, entre Gobernador del Pino y C. Bauzá.
El jueves 12 de Junio, a las 16 horas, en la misma. Consta de dos piezas, galería luz eléctrica, aguas corrientes, cocina, w. c., y demás comodidades, con verja al frente y terreno. Area: 368 metros 94 decímetros.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Roura y Josefa Cusó, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un terreno con lo en él edificado, situado en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número doce de la manzana cuarenta y tres setenta y uno en el plano respectivo, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, cincuenta centímetros, y cuyos linderos y medidas son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la Avenida al Cerro, entre las calles Colón y Bella Vista, cuya puerta se designa con el número ciento cincuenta y siete, distante el punto medio de dicho frente a la esquina formada por la referida Avenida y la calle Colón treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción número cinco; por el Nordeste, con terrenos del señor Juan Quevedo, y por el Sudoeste, con la fracción número once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantías Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nota importante — Si el comprador opta por continuar con la hipoteca, sólo abonará al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, que el 30 de Abril de 1924 estaba reducido a $ 811.26, debiendo hacer el servicio sobre el monto primitivo de $ 850.00, Títulos S.
Más informes: Piedras 318.
My.24-8625-v.jn.12.

CIRILO ANGUEIRA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de la razón social Rodríguez Larreta, Liaci y Compañía", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Cirilo Angueira, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número treinta mil trescientos cuarenta y ocho, señalado con el número siete en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Juan Francisco Ros, compuesto de doscientos veintiocho metros, noventa y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini, entre las de Santiago Vázquez y Ellauri; veinticinco metros noventa centímetros al Nordoeste, lindando con el solar ocho; ocho metros noventa y seis centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve, y veintisiete metros cuarenta centímetros al Sudeste, por donde linda con los solares números dos, tres y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.26-8611-v.jn.7.

S. D. LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Mateo Garderes", se hace saber al público que el día 6 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una finca y terreno situada en la manzana número treinta y cinco D de la Villa del Cerro, de este Departamento, compuesto el terreno, según plano levantado por el agrimensor don Pedro Brazcón García en 15 de Febrero de 1921, de un área igual a seiscientos catorce metros noventa y un decímetros y cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: catorce metros quinientos diecisiete milímetros de frente al Oeste a la calle Vizcaya; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de

fondo, lindando: al Norte, con doña María Rodríguez; al Sud, con el señor Turenne, y al Este, con el solar vendido al señor José Estela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 19 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario.

My.21-8525-v.jn.6.

FEDERICO OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobre de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.358 que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 3. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su Francisco Piria; 42 metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con los solares 2 y 4 de propietarios desconocidos. Area superficial: trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos con 41 centésimos, o sea a razón de un pesos 50 centésimos el metro cuadrado Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.21-8518-v.jn.7.

FEDERICO OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en estos autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada bajo el número 36.357, que se describe a continuación, se hace saber al público que el día ocho de Junio de 1924, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria de esta sección, manzana 28-52, solar número 2. Dicho inmueble tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria y Guillamon Hermanos; cuarenta y dos metros 95 centímetros al costado Oeste, en donde linda con la sucesión de Isabel Milbum; igual extensión, por el lado Este, donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido. Area superficial. trescientos sesenta y ocho metros cuadrados 9.405 centímetros. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de quinientos cincuenta y tres pesos 41 centésimos, o sea a razón de 1 peso 50 centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos de la que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.21-8517-v.jn.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36359, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1924, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Alberto Corbetto y del Actuario don Miguel P. Lanata, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, de esta sección, manzana 28-52, solar número 4. Dicho inmueble tiene una extensión de 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle José Mármol, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, en donde linda con Francisco Piria; 42 metros 95 en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda con el solar número 3, de propietario desconocido y Grundell, Boavicini y Aquilino Martínez, respectivamente. Area superficial: 368 metros cuadrados 9.405. Dicho bien ha sido tasado para la venta en la cantidad de $ 553.41, o sea a razón de pesos 1.50 el metro cuadrado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta almoneda, y que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

My.218519-v.jn.7.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel A. Sierra contra Felipe Rivero de Lara, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y al mejor postor los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo con las mejoras que contienen y le correspondan, situadas en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta la primera de 73 hectáreas, 88 áreas, 10 decímetros cuadrados, confinando por el Norte, fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Laudecena Pérez; al Este, campos del doctor Francisco Soca, hoy sus sucesores, y por el Sudoeste, dos rectas en medio, con campos de Manuel Caravaca. La segunda se compone de 80 hectáreas, 60 áreas, 28 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, y limita: al Oeste, sucesores de Honorina Rivero de Machado; al Norte, la fracción de Josefina, Fermín, Eustaquio, Acrisio y Esteban Rivero y Laudecena Pérez; al Este, el río Negro, y al Sur, Camilo Techera Núñez y Bernabé de los Santos Alves. La tercera se compone de 9 hectáreas, 23 áreas, 50 centiáreas, 1 decímetro y 25 centímetros cuadrados, limitando: al Norte, Gaspar Silveira; al Este, Etelvino Rivero de Lara; al Sur, Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero, y al Oeste, Concepción Rivero de Leyes; y la cuarta se compone de 10 hectáreas 7 áreas, 53 centiáreas, 54 decímetros y 62 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, fracción de Fermín, Eustaquio, Acrisio, Josefina y Esteban Rivero; al Este, Felipe Rivero de Lara; al Sur, Bernabé Santos y sucesores de Camilo Techera Núñez, y al Oeste, Etelvina Rivero de Lara y Concepción Rivero de Leyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.17-8414-v.jn.25.

HORACIO TRAPANI

Juzgado de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Propiedad calle San José número 938. El miércoles 11 de Junio, a las 16 horas, en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Aguerreberri y de doña Margarita Mugular de Aguerreberri", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número seis mil doscientos veinte, o sea un solar de terreno con el edificio y mejoras en él construídas, situado en la cuarta sección judicial de esta Capital, compuesto, según plano levantado por el ingeniero Raúl Regules en el cinco de Diciembre de mil novecientos veinte, de un área de trescientos veintidós metros con ocho mil setenta y nueve milímetros: por su linde Norte mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros sobre la calle San José, por donde la puerta de entrada estaba señalada con el número ciento cinco, hoy novecientos treinta y ocho; por el Sud linda con don Juan E. Méndez; por el Este mide treinta metros seiscientos cinco milímetros, lindando con don Pedro Brunel, y por el Oeste, linda con propiedad de doña Dolores L. de Eirín. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 423.

My.26-8695-v.jn.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Concejo Departamental de Administración contra Ignacia y Nieves Rivero, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de la imprenta "La Colonia", por los rematadores Méndez y Oroná, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y sus mejoras, sita en esta ciudad, de una superficie de 623 metros 27 decímetros, lindando: al Norte, calle Manuel de Lobo; al Sur, Daniel Geymonat; al Este, calle Intendente Suárez, y al Oeste, Daniel Geymonat. La venta se efectuará sobre la base de $ 1.27 cada metro, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Mayo 13 de 1924.— Raúl Barbot, Escribano.

My.20-8463-v.jn.4.

ALBERTO ECHAVE

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Minas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos "Fortunato Urquiza, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día veintiuno de Junio entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz de la novena sección de Minas, en Pirarajá, calle 18 de Julio sin número, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Echave, asistido del Juez de Paz que suscribe, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Retamosa, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano de mensura y amojonamiento levantado por el agrimensor don Pedro Alvariza y Barrios en Agosto de 1921, compuesta de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, ubicada lindando: por el Norte, con Anacleto Pereira; por el Sud, con la fracción número 5, de doña Estefana Ceferina Urquiza; por el Este, con las fracciones siete y ocho, de Guillermina Sixta y Casiano Urquiza, respectivamente, y por el Oeste, con las uno y dos, de Fortunato y Donata Silvina Urquiza; la que ha sido tasada a razón de ciento veintiún pesos cincuenta centésimos por cada hectárea, llevándose a efecto dicha venta por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor sobre dicha base. Se previene: 1.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación ya indicada; 2.o Que el mejor postor sobre esa base deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Minas a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Pirarajá, Mayo 23 de 1924. — Fermín Cedrés.

My.29-8749-v.jn.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Teófilo y José V. Perret y sucesión Adolfo Horta contra sucesión Felipe Nin, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Junio, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar

de terreno ubicado en la manzana 176 de esta ciudad, con el edificio que contiene y demás mejoras anexas, terreno que tiene diez metros de frente al Oeste a la calle Plata, por veintiséis metros ochocientos veinticinco milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Josefa O. de Corsino; Sud, Juan Lanzios Pérez, y Este, terreno de José Petroni; 2.o Un solar de terreno con las mejoras respectivas, ubicado en la manzana 35 del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, con el edificio de material y demás mejoras, compuesto de dieciocho metros de frente al Sud a la calle Fraternidad, por treinta y seis metros de fondo, lindando: por el Norte, con la Liga de Damas Católicas; por el Este, con Umbelina Olivera, y por el Oeste, con Blas Muñoz; y 3.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, con las mejoras respectivas, compuesta de cincuenta y seis hectáreas, seis mil novecientas cincuenta y dos centiáreas, lindando: por el Norte, con Julio Julián y Ermelinda Sixta Pereira; por el Sud, Isabelino Pereira; por el Este, Juan Acerez, y por el Oeste, Lola Horta de Giró. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de ser aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía.— Paysandú, Mayo 26 de 1924. — José Lamas, Escribano. My.31-8820-v.jn.14.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Juan Antonio Cabris y Marcelina Zabala, venta de bienes", se hace saber que el día veinte del entrante Junio, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, en un solo lote, de los siguientes inmuebles, según título agregado a los autos: Cinco solares de terreno situados en el barrio denominado Nueva Italia, de las inmediaciones de esta ciudad, designados con los números once, doce, trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado el 12 de Febrero de 1913, los que por estar contiguos lindan en una extensión de setenta y cuatro metros dieciocho centímetros con la calle Misiones; por igual extensión en su costado paralelo, donde linda con terreno de don José Casella, por treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros en su costado que da frente a la calle Sarandí, por igual extensión en su otro lado, por donde linda con el solar número dieciséis, de propiedad de don Eufemio Aparicio. Dichos inmuebles han sido tasados en conjunto en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 14 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. My.23-8600-v.jn.6.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésovi, se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año, a la hora que se expresará, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación, los siguientes bienes: A las 15 horas: Un inmueble con las mejoras y construcciones que contiene, sito en esta ciudad, manzana número 84, compuesto de 9 metros 45 centímetros de frente al Sud sobre la calle 8 de Octubre; 10 metros 05 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Jacobo Schuller, y 43 metros 60 centímetros de fondo, de Norte a Sud, o sea una superficie de 426 metros, 07 decímetros, 50 centímetros cuadrados, lindando: por el Este, con la sucesión Blenini Sereno, y por el Oeste, con el mismo Schuler; 2.o A las 15 horas y 30: Otro inmueble con los edificios que contiene, sito junto al anterior, manzana número 84, compuesto de 232 metros, 67 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en cinco metros con treinta centímetros, con Joaquín F. Pereira Machado; al Sud, 5 metros treinta centímetros, sobre la calle 8 de Octubre; al Este, con terreno del causante, recién descripto, en donde mide cuarenta y cuatro metros, y al Oeste, linda con Santiago Mascari, en cuarenta y cuatro metros veinte centímetros; y 3.o A las 16 horas: Dos solares de terreno, unidos, con los edificios que contienen, señalados con los números 8 y 22 de la manzana número 1 del plano de subdivisión respectivo, compuesto en conjunto de 20 metros de frente al Oeste sobre la Avenida General Viera; 21 metros 90 centímetros en el contrafrente del Este, lindando con Carlos Siemens; 54 metros 30 centímetros en el costado Norte, y 55 metros 10 centímetros en el Sud, lindando, respectivamente, con el señor Carlos Siemens y don Eduardo Saldaña. Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Justo Ferraz, sucesión"; B) Que se ha fijado como base de venta las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea para el primero $ 933.32, y para los descriptos en segundo y tercer término pesos 666.66 y $ 1.000.00, respectivamente; C) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Salto, Mayo 26 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. My.31-8822-v.jn.14.

ESTEBAN RIVERO
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alfadio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ceferina Oliveira de Paradeda", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, calle General Artigas sin número, por intermedio del martillero don C. Esteban Rivero, y con asistencia del Juez de Paz que suscribe, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un terreno comprendido en la fracción señalada con el número doce, de los terrenos destinados para chacras, en este pueblo, con todo lo en él construído y existente, compuesto de trece hectáreas, veintiocho áreas, dieciocho centiáreas y cincuenta y ocho centímetros, que linda: por el Norte, con la calle San Pedro; por el Sur, con la calle Constitución; por el Oeste, con sucesores de don José Gregorio Suárez, y por el Oeste, con don Santiago Costa, antes con doña Hipólita Ramona Cardoso; 2.o Un terreno dividido en dos fracciones contiguas y unidas en sus ángulos Sudeste y Nordoeste, que forma parte de dicha fracción número doce de los terrenos destinados a chacras, en este pueblo, con todo lo en él construído y existente, compuesto de un área de once hectáreas, cuatro mil doscientos sesenta metros y ochenta y siete decímetros, teniendo una de dichas fracciones quinientos setenta y nueve metros y ochocientos veinticinco milímetros de frente al Sur sobre la calle Constitución, por ciento catorce metros y doscientos cuarenta y siete milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con don Santiago Costa, antes don Victoriano Cardoso y Ferraz, y por el Norte y Este, con doña Hipólita Ramona Cardoso, y la otra fracción que contiene monte, se compone de ciento treinta y cinco metros y setecientos veintidós milímetros de frente al Este sobre el río Negro; cuatrocientos ocho metros y veinticinco milímetros al Sur, lindando con la fracción número trece en el lado Oeste, forma un martillo entrante, por lo que tiene dos lados, uno de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Constitución, o sea donde ésta termina, y el otro de ciento catorce metros y doscientos cuarenta y siete milímetros, lindando con dicha doña Hipólita Ramona Cardoso, donde está el albardón que forma la laguna, y por el Norte tiene también dos lados por causa de dicho martillo, uno de sesenta y cuatro metros y cuatrocientos veinticinco milímetros y otro de trescientos cuarenta y tres metros y seis decímetros, lindando con la expresada doña Hipólita Ramona Cardoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y derechos de escrituración, incluso certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — San Gregorio, Mayo 26 de 1924. — Braulio M. Larraud. My.31-8815-v.jn.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor F. Maselli el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Cuchilla Grande. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Santiago Carseles. Jn.3-8868-v.jn.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que, de común y perfecto acuerdo, se ha disuelto la sociedad que bajo la razón de Iglesias y Fraga giraba en esta plaza en los ramos de Despachos de Aduana y Agencia del Expreso A. B. C., en su local de la calle Solís número 1515, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa el socio Carlos L. Iglesias. Los que tuvieren créditos contra la sociedad disuelta, pueden acudir al local citado, donde le serán abonados. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Carlos L. Iglesias. — Raúl C. Fraga. Jn.3-8862-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta a don Antonio Casas el establecimiento comercial de panadería denominado "Al Tope", sito en la casa número 1808 de la calle Lavalleja, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Arturo Sans. — Antonio Casas. My.18-8784-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Eduardo Roubaud, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herradero, denominado "Español", teníamos establecido en la calle 8 de Octubre número 296 a, esquina Larrañaga, y que giraba bajo la firma social Souto y Villar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pedro Souto. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. — Constantino Villar. — Pedro Souto. My.30-8776-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano Julio D. Lagos en el día de hoy doña Rosalía Fernández de García ha prometido vender a don José Miguel Brissolés la casa de comercio que en el ramo de librería tiene establescida en esta ciudad, sita en la calle Agraciada número 2608. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores de doña Rosalía Fernández de García con los justicativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía, Plaza Independencia número 719, de 10 a 12 y de 16 a 17. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Rosalía Fernández de García. — José Miguel Brissolés. My.21-8513-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rómulo Casaletto el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Ramón Anador número 29. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Diego Parisi. My.22-8562-v.jn.11.

LA PROVIDENCIA
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Dar cuenta de la defraudación cometida por el Gerente Administrador.
2.o Balance y Memoria del Directorio.
3.o Nombramiento de tres Directores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. My.21-8526-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he contratado vender al señor Exequiel Bueno el almacén situado en la calle Dalmiro Costa esquina Resistencia (Barrio Edison). — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Servanda Medina de Perdomo. My.19-8418-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Héctor A. Gerona hemos prometido en venta a los señores Antonio Pedro Dagnino y Celestino Portela el comercio de nuestra propiedad que con el nombre de "Garage Montevideo" funciona en la calle General César Díaz número 1330. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, con los documentos justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Cándido Duro. —Domingo Romano. My.29-8761-v.jn.18

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Luis García Lista el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan L. Cuestas número 1400, esquina Washington, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Manuel Borrazás. My.20-8487-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz el día nueve del corriente mes y año disolvimos totalmente la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos y compraventa de frutos del país giraba en Cañada de Nieto, tercera sección judicial de Soriano, bajo la firma de Guigou y Alvariño, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Manuel Alvariño. — Dolores, Mayo 14 de 1924. — Felipe Guigou. — Juan Pedro Guigou. — Manuel Alvariño. — Emilio Guigou.

My.23-8581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Serafín Sóñora Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 1999, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Manuel Menéndez.

My.22-8538-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que con intervención del escribano de Pando don Isidoro A. Furriol, he prometido venderles a los hermanos Juan y Antonio Sánchez la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y billar, tengo establecida en Las Toscas, sección 7.a de Canelones, cuya casa se denomina "El Progreso", y gira bajo mi firma. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los que se consideren acreedores a la escribanía del nombrado señor Furriol. — Pando, Mayo 28 de 1924.— Atanasio Hernández.

My.29-8755-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Julio Mario Pérez Fernández, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diz y Veiga, que se dedicaba a la explotación de cines, etc., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Abelardo Diz. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 14 de 1924. —Abelardo Diz. — Antonio Veiga.

My.19-8432-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Francisco Gambardelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Piedra Alta número 1879, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de -904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Gil Hermanos.

My.17-8421-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender las máquinas y marcas de fábrica de nuestra fábrica de cigarrillos denominada "33", que tenemos establecida en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1571. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la escribanía de don Mario Guadalupe, Rincón 672. — Alfredo Solari. — Leandro J. Cánepa.

My.17-8420-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Isabel Solari de López el comercio que en el ramo de provisión, denominada "Aramburú" tengo establecida en la calle Domingo Aramburú número 1679. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Carolina Rusconi.

My.17-8408-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Emilio Hernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Enrique **Bergeon.** **My.17-8422-v.jn.6.**

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a favor de los señores E. Noseda y E. Silveira el biógrafo denominado "Bijou Cinema", establecido en esta ciudad, calle Municipio número 1386 y 1388, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Alejandro Eusebio Casal.

My.27-8696-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Paraguay número 1700, esquina Miguelete número 1104, que giraba bajo la firma Pernasetti y Stronatti, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José Stronatti. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Luis Emilio Pernasetti. — José Stronatti.

My.22-8539-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Munné, Urrutia y Cía. teníamos constituída en el ramo de vendedores de ganado en Tablada, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Francisco Urrutia. A los efectos los socios que concurran. — Montevideo, Mayo 27 de 1924. — Munné, Urrutia y Cía. My.28-8736-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la respectiva ley, se previene al público en general y al comercio en particular que por escritura de 12 de Abril del corriente año, autorizada por el escribano Fernando I. Díaz, se documentó en forma la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rodella y Compañía, la que se consideró disuelta desde el 15 de Setiembre de 1923, constituyéndose otra bajo el activo y pasivo de la misma y razón social de Carlos Sanguinetti y Cía. por escrituras de quince de Setiembre y veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintitrés, otorgadas, respectivamente, ante los escribanos Gustavo R. Laborde y Fernando I. Díaz. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Rodella y Cía. — Carlos Sanguinetti y Compañía.

My.26-8663-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura autorizada el 16 del corriente por el escribano don Isaías Ximénez hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo el rubro de Gioscia Hermanos, quedando como único dueño de todo el activo y pasivo de la misma y obligado a cubrir el pasivo el firmante don Rodolfo Gioscia. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Rodolfo Gioscia. — Diego Gioscia. My.23-8588-v.jn.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Natalio Bersani el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Fraternidad número 99 (Barrio Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Jesús Rodríguez. My.15-8372-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por documento suscripto en la escribanía del señor Héctor A. Gerona he prometido vender a la sociedad Elías J. Moisés y Compañía el establecimiento comercial de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería funciona en la calle Canelones número 899, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, con los documentos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Jacobo Hazzi. My.16-8282-v.jn.6.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina La Paz (Bella Vista).

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance general del año 1923. — El Secretario. **My.24-8647-v.jn.7.**

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de la escritura autorizada el 16 del corriente mes por el escribano don Julio de Freitas, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Amilivia y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis de Amilivia (hijo), quien continuará usando la razón Amilivia y Cía. en sus operaciones comerciales. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Luis de Amilivia (hijo). — Ambrosio V. Idiarte.

My.22-8564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Francisco Colombo (hijo) el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle Caridad número 1251, esquina Arbayubá, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Manuel Ruibal.

My.26-8658-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en la fecha y por documento privado se ha contratado la venta del negocio de chocolatería establecido en la calle Misiones 1485, del señor Julio Varesini, en favor de don Gerónimo Bosque. — Montevideo, Mayo 9 de 1924. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro.

My.14-8326-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Alfonso Sanjiau los comercios en el ramo de panadería y bizcochería establecidos en las casas números 862 de la calle Jackson y 1217 de la de Río Branco, casa principal y sucursal, respectivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — A. Robert y Compañía. — Alfonso Sanjiau.

My.15-8375-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roberto Righetti el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los veinte días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 13 de 1924. — Juan

My.15-8341-v.jn.5.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don José A. y don Antonio Castelo el negocio de panadería que tengo establecido en esta Capital, calle Balbín Vallejo esquina Industria, denominada "Panadería Barrio Pérez Castellanos", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al expresado domicilio. — Montevideo, Mayo 5 de 1924. — Antonio Casás.

My.14-8314-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Severiano, Martín y Domingo Bonapelch, mi casa de comercio denominada "Confitería Americana", situada en la calle Agraciada número 908, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, Andes número 1267, y por el término de treinta días — Montevideo, Mayo 12 de 1924. —Alfredo Iribarne. — Severiano Bonapelch. —Martín Bonapelch. — Domingo Bonapelch.

My.14-8312-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Remigio Asenjo mi fábrica de soda, fuentes y bebidas sin alcohol, denominada "Hires", establecida en la calle Santa Fe número 1207, de esta ciudad. Los acreedores e interesados pueden presentarse dentro del término legal. El comprador ya está en posesión de la referida fábrica. — Montevideo, Mayo 16 de 1924. — Menéndez Jardón.

My.17-8422-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don José Luis Antuña (hijo), he vendido a los señores Rafael Ruy López y Compañía la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia del Pueblo", quedando el activo y pasivo de dicho negocio a mi cargo. — Mercedes, Mayo 20 de 1924. —Juan Pedro Parodi.

My.28-8712-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor Luciano Uría el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de comestibles y verduras sito en la calle Galicia número 1174. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 12 de 1924. — José Padilla. My.19-8455-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Gabriel Rodríguez Ochotorena mi establecimiento de carnicería situado en la calle Arenal Grande número 2248, se hace saber a los que se consideren acreedores de dicho establecimiento que pueden pasar por ese domicilio a cobrar sus acreencias dentro del término que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Juan José María Pan. My.20-8490-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Andrés Montero, el comercio que en el ramo de despacho de bebidas y minutas tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 366. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Gabriel Fernández. My.20-8485-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Juan Guiray el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la Avenida General Flores número 318. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — Pablo D. Santurio. My.19-8494-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores López y Laureiro el almacén sito en la calle Comercio número 89. Ruego a los señores acreedores quieran presentarse ante el citado balanceador, calle Cerrito número 326 dentro del término de diez días. — Montevideo, Mayo 17 de 1924. — Jesús Martínez. My.19-8417-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que el veintiuno del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social Muiños y Compañía para explotar el ramo de imprenta y anexos, con establecimiento en la calle Médanos número 1265, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor Gerardo Muiños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — Muiños y Cía. My.26-8693-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio en general que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba bajo la razón social de Vázquez Hermanos, en el paraje denominado Paso del Borracho, Departamento de Tacuarembó. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Vázquez Hnos. My.14-8311-v.jn.4

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Benedetto Gagliano el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre, 18 de Julio número 58 antiguo, entre las de Comercio y Montevideo, hoy Pernas, bajo la denominación de "La Veneciana", para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal al domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 3 de 1924. — Felipe Vallente. My.14-8313-v.jn.4.

LA NACIONAL

Segunda convocatoria

De acuerdo con la determinación de los Estatutos, se convoca por segunda vez para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Junio del año en curso, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Paysandú número 887, para dar cuenta del informe presentado por la Comisión dictaminadora nombrada en la Asamblea del 22 de Marzo del año en curso.

Nota — De acuerdo con el artículo 25 de nuestros Estatutos, la reunión se efectuará con los asistentes que concurran. — Montevideo, Mayo 26 de 1924. — La Comisión Directiva. My.28-8737-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en este paraje al señor Manuel C. Rodríguez y Cía. Notifico a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en esta casa y lugar: Tomás Cuadra, cuarta sección, con los justificativos que acrediten. — Tomás Cuadra, Mayo 7 de 1924. — Anselmo Eastaño. My.20-8488-v.jn.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Larrañaga mi casa de comercio que en los ramos de almacén y mercería tenía establecido en esta ciudad. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Dolores, Mayo 19 de 1924. — José A. Poruzzo. My.23-8582-v.jn.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia con fecha seis de Mayo del corriente las existencias de mi casa de negocio que en los ramos de tienda y almacén en general tengo establecida en esta ciudad, Camino Carrasco esquina Arrayán, han pasado a pertenecer a la nueva firma de José Badano e Hijos, haciéndose cargo la misma firma del activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 21 de 1924. — José Badano. My.23-8587-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha me he comprometido vender a mis consocios don Wáshington Gutiérrez y don Manuel Regueiro (hijo), la parte que con dichos señores tengo en el negocio de zapatería sito en la Avenida San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Mayo de 1924. — J. D. Lovier. My.24-8634-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Alberto J. Martínez he vendido a la farmacéutica señorita Clelia Macera y al señor Luis Felipe Rey la parte que me pertenecía en la sociedad Dino Bounous y Compañía ("Farmacia del Sol", calle Ciudadela esquina Plaza Independencia) de esta Capital, continuando esa sociedad la nueva firma Macera y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Dino Bounous. My.24-8631-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Iglesias y Moll en el ramo de importaciones en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe.— Montevideo, Mayo 22 de 1924. — Manuel Segade. My.24-8618-v.jn.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Sanjurjo, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Municipio número 2250, esquina a la de Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — Antonio Polcino. My.20-8486-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que desde el 1.o de Junio de 1923 el almacén al por menor establecido en la Avenida General Rondeau número 1565 y que giraba en esta plaza bajo la firma Suc. Antonio Domino ha sido adquirido por compra de los señores Suárez y González. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Por la Suc. Antonio Domino: Juan Restelli. My.21-8506-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Pereyra y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Humboldt sin número, del Barrio de La Teja, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Lorenzo Bocchi. My.30-8790-v.jn.18.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Roque Luis Montano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Batoví número 2201, esquina Madrid, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Antonio Santiago. My.20-8478-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que entre don Gerónimo Granada y don Esteban Batista hemos concertado un contrato de compraventa relativo al puesto de carnicería que aquél tenía en esta ciudad, con sede en la esquina formada por las calles Río Negro y Uruguay, el referido comercio continuará en lo sucesivo por cuenta y orden del señor Batista, y en tal virtud, los que se consideren acreedores del mismo deberán presentarse dentro del término legal con los recaudos pertinentes en el referido domicilio. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gerónimo Granada. — Esteban Batista. My.19-8471-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Lamas y Eira las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 2951, esquina Fernández, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1924. — José Suárez. My.19-8398-v.jn.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado tomar de socio a don José González para continuar los negocios en la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas, situada en la calle Médanos número 1759, de esta ciudad. La razón social será Porta y González. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1924. — Antonio Portas. — José González. My.20-8477-v.jn.9.

AVISO

Oficina de balances de F. Bayley Muñoz, Rincón 593. — Teléfono: 2848 (Central).— En esta fecha, por expiración de contrato, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social Iroz Hermanos, Ciudadela 1278, retirándose el socio Gabriel Iroz, y quedando a cargo de la casa y del activo y pasivo el socio Juan Iroz. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Juan Iroz. — Gabriel Iroz. My.28-8730-v.jn.17.

AVISO

Oficina de balances de F. Bayley Muñoz, Rincón 593. — Teléfono: 2848 (Central). — Aviso que por intermedio de esta oficina, el señor José María Silva ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de provisión situada en la calle Municipio 2650, esquina Guadalupe, al señor Evaristo Borrazás. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para prevenir a los acreedores del señor Silva que se sirvan presentar sus cuentas a esta oficina dentro de los treinta días. — Hora: 14 a 16. — José María Silva. —Evaristo Borrazás. My.28-8729-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que en esta fecha hemos disuelto la sociedad "Pontolillo y Boccassino", y que el taller de herrería de obras establecido en la calle Libertad número 130 cuya explotación tenía aquella sociedad, quedó de la pertenencia exclusiva del señor Pablo Pontolillo. —Montevideo, Mayo 21 de 1924. — Pablo Boccassino. — Pablo Pontolillo. My.23-8598-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 20 de Marzo próximo pasado hemos constituído una sociedad comercial en el ramo de tienda, mercería y ventas a comisión que girará bajo la razón social de Márquez y Cía., sita en la calle 25 de Mayo número 236, de esta plaza, según convenio privado de fecha 20 del corriente. — Montevideo, Mayo 28 de 1924. —Moisés Márquez. — Antonio Márquez. My.29-8757-v.jn.18.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Aragón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
D. Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Spesito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.
Salgueiro Piriz y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Ciovara, Arrellaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Mola José
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. H.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trilio, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Mayo 1.o de 1924

V.o B.o: Cuñarro. — Juan Hecayta.

8141-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Tacuarembó		
Rural número 19....	Zapucay	V. y M.	31 de Mayo de 1924
	Soriano		
2.o grado número 9..	Cardona	M.	30 de Junio de 1924
	Río Negro		
2.o grado número 2..	Fray Bentos	M.	30 de Junio de 1924
	Durazno		
Rural número 47....	C. Rossell y Rius....	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 37....	Cerro San Jorge......	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 32....	Blanquillo	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 27....	Puntas de las Palmas	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 25....	Molles de Quinteros.	V. y M.	15 de Julio de 1924
Rural número 17....	Paso de Castro	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Colonia		
Rural número 50....	La Laguna	V. y M.	15 de Julio de 1924
	Flores		
Rural número 5....	Chamangá	V. y M.	15 de Julio de 1924

8483-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 6	Artigas	Yacaré	31 de Julio de 1924
Rural número 15	Rivera	Puntas de Abrojal ..	31 de Julio de 1924
Rural número 33	Rivera	La Alborada	31 de Julio de 1924
Rural número 6	Rocha	Isla Negra	31 de Julio de 1924
Rural número 10	Rocha	Ceibo	31 de Julio de 1924

Las solicitudes para estos concursos se recibirán en esta Secretaría, y podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y directores de escuelas de campaña que posean efectividad de cargos. — Montevideo, Mayo de 1924.—Víctor Stewart, Secretario.
8559-pte.437.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y especialmente al comercio que de común acuerdo hemos resuelto rescindir la sociedad Garibaldi, Marabotto y Cía., adquiriendo don Ignacio Garibaldi la parte del socio don Adriano Marabotto, y continuando la casa comercial bajo la firma de Garibaldi y Compañía. — Montevideo, Junio 1.o de 1924.
Jn.2-8842-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Enrique Filiberto las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2249, esquina Colombia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. — Juan E. Dibarrat.. Jn.2-8848-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor del señor Gumersindo Rivas el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Flores número 700, esquina Itacombú, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 1.o de 1924. —Florentino Mora. Jn.2-8840-v.jn.21.

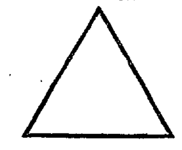
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Emilio A. Fernández mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el "Club Nacional de Regatas", situado en la calle Río Branco, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1924. Angel Domínguez. Jn.2-8846-v.jn.21.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12391

Montevideo, Marzo 8 de 1924.—Con esta fecha, Luis Piera, apoderado de la Merganthaler Linotipe Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca:



5 AL 40

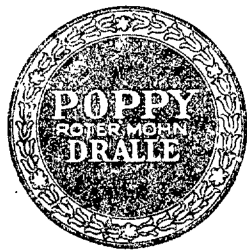
TRIANGULO

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (materiales y piezas de repuesto para máquinas linotipias).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-8915-v.jn.21.

ACTA N.o 12291

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-8886-v.jn.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 3104, y doña MARIA PIERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

3776-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAVAGGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1278, y doña FERNANDA GONDELL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Neda, domiciliada en la calle Colón número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3775-v.jn.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO NOVAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1087, y doña MARIA ESTHER TORRES, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Galicia número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —— José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3772-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1588, y doña ELFRIDES SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Nicaragua número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3771-v.jn.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni don RICARDO PLA CORTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2560, y doña HONORATA FLORENCIA BENUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

3783-v.jn.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Junio del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX REYES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bogotá número 119, y doña BEATRIZ GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3782-v.jn.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1924, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA PACHECO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el Cuartel Peñarol (Sayago), y doña CELIA ANTUNEZ LARROSA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Clara de Olimar, Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3779-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DAGOSTO SANTOMAURO, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Galicia número 2115, y doña FILOMENA BARBATO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Galicia número 2115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3777-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1924, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Asilo sin número, y doña MARIA CARDOSO MEDINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3778-v.jn.11.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO J. BOLIOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la sección, y doña HELCIAS VIOLETA MURDOCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

3781-v.jn.11.

En Santiago Vázquez, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la sección, y doña MARIA JUANA CASTERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

3780-v.jn.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CORDINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bompland número 511, y doña MARIA LUCRECIA DE ROSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bompland número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3769-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESTARINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Novi Ligoní, domiciliado en la calle Yaro número 1267, y doña JOSEFA EMMA SCOZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 44.

En fe de lo cual intimo a los qué supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3768-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EULOGIO MACHADO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2866, y doña RAMONA MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3770-v.jn.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Fraternidad número 68, y doña DOLORES SOBRIDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fraternidad número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3774-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CUMBRAO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 4291, y doña MARIA LUISA CANCEGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Heredia 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3773-v.jn.11.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, de esta fecha, se autorizó al ciudadano don Armando I. Lema para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 30 de 1924. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Jn.4-8892-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Viñuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.4-8899-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña Eulogia Castro de Ferrari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de su esposo don Pedro Ferrari, se dice que éste era casado con Eulogia Soria, cuando en realidad debe decir Eulogia Castro, por ser este su verdadero apellido, y en la partida de matrimonio, por error se establece que fué casada con Santiago Ferraro, en vez de decir con Santiago Ferrari. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.4-8897-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Cavara de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.4-8898-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Demetrio Galeano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Demetrio Galeano, cuando en realidad debe decir Alberto Demetrio Galeano. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 2 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.4-8914-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martínez Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.4-8889-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, y en el expediente iniciado por don Esteban Perata, sobre prescripción, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado y en el referido expediente dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno números 17 y 18 (diecisiete y dieciocho), ubicados en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto el señalado con el número dieciocho de once metros de frente a la calle Navarro Chico, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar número diecinueve, de don Antonio Visca, y por el Oeste, con otro solar, número diecisiete, poseído por el compareciente Esteban Perata; y el señalado con el número diecisiete, compuesto de once metros de frente a la mencionada calle Navarro Chico, por treinta y dos metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 18, y al Oeste, con don Antonio Visca. Los referidos solares se hallan comprendidos entre las calles Asilo y 8 de Octubre. El referido emplazamiento se hace bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.4-8877-v.jl.5.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Marzo del corriente año se ha declarado a los hermanos Vicenta da Silva y Pacífico P. da Silva, en estado de incapacidad mental, nombrándoseles como su curador nativo a don José Echave. Se hace esta publicación a los efectos de lo mandado. — Montevideo, Mayo 20 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Jn.4-8902-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Martinic, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elena Radich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Jn.4-8493-v.jul.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Mellana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Natalia Perona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1924.— Eduardo Routín, Actuario. Jn.4-8148-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Encarnación Salinas a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Nicanor Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1924.—Eduardo Routín, Actuario. Jn.4-8907-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Melitón Fernández y de doña María Sobrino, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — San Ramón, Mayo 27 de 1924. — J. Sáez, Juez de Paz. Jn.4-8883-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Sanguinetti y María Bianchi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 20 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8903-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Banchero, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Mayo 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8904-v.jn.13.

Concurso

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Aranzazú Cuitiño, concurso voluntario", convócase a los acreedores del nombrado señor Cuitiño a la junta a celebrarse en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Junio próximo, a las 10 horas, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. —Colonia, Mayo 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8905-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo L. Cano, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Antonio Sassi, sucesión, rectificación de partidas", y solicita las rectificaciones que se determinan en su escrito, en cuya parte relativa dice lo siguiente: A) De bautismo de Petrona Fermina, en la que el apellido del padre se ha escrito Sasy, en vez de Sassi, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparecen escritos Obidia la Rosa, debiéndose establecer el verdadero, que es Ovidia Larrosa; B) De bautismo de Alfredo José, en la que se hace aparecer el apellido del padre Saxi, y el nombre de la madre Obidia, debe establecerse que los que corresponden son Sassi y Ovidia; C) De bautismo de Pedro Alfredo, en que aparece el apellido del padre Sazi, y La Rosa el de la madre, debe sustituirse por Sassi y Larrosa, que son los que corresponde; D) De nacimiento de Serapio Antonio, en que el apellido del padre y del abuelo paterno se ha escrito Sasi, en vez de Sassi, y el de la abuela materna Cortez, en vez de Cortés, como corresponde; E) De nacimiento de Pantaleón Eulogio, en que debe sustituirse el apellido del abuelo paterno por Sassi, en lugar de Sasi, como aparece; F) De nacimiento de Sixto, en la que se omitió el primer nombre del abuelo materno, que es José, y el apellido de la abuela materna se ha escrito Cortez, en vez de Cortés, que es el verdadero; G) De nacimiento de Américo,

en que, como la anterior, se ha omitido el primer nombre del abuelo materno, que es José, y el apellido de la abuela materna se ha escrito Cortez, en vez de Cortés, como corresponde; H) De nacimiento de Rodolfo Lorenzo, en la que el nombre del abuelo paterno aparece como Manfredo, en vez de Alfredo, que era su verdadero nombre; I) De nacimiento de Celia María Teresa, en la que el apellido de la abuela materna figura Cortez, siendo que el que corresponde el Cortés. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 28 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Jn.4-8885-v.jn.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Pianavilla, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Martina Albertti de Pianavilla, sucesión, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Pedro Pianavilla con Martina Albertti y en las de nacimiento de Rosa Justa y Juan Pianavilla, donde el apellido de la esposa y el apellido de la madre de los inscriptos, respectivamente, se ha puesto Alberti, se establezca Albertti, que es el que corresponde, y en la partida de nacimiento de Antonio Pianavilla, donde el apellido del inscripto y el del padre de éste se ha escrito Pianabillia, se establezca Pianavilla, que es el verdadero, y donde el apellido de la madre está establecido Alberti, se establezca Albertti, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 24 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Jn.4-8884-v.jn.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a los herederos de doña Gabriela Ferneira Leites o a quien los represente y a los que por cualquier otro título se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda entablada en el juicio iniciado por doña Joaquina Freitas de Ferreira de Leites por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar, respecto a una fracción de campo ubicada en Molles Grandes, de este Departamento, compuesta de quinientas sesenta hectáreas, mil quinientos treinta y dos metros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados, limitando al Norte, don Lencio Leites o Lenciano Leites; por el Sud, Adrián o Adriano Leites; al Este, con Reginaldo Silveira de Andrade y al Oeste, con más campo de doña María Joaquina Freitas de Ferreira Leites.—Paysandú, Mayo 7 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Jn.4-8888-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Carlos Mazarino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los nombres de Bernardino Carlos, en vez de Carlos solamente, y figura el apellido de sus padres Nazarino, en vez de Mazarino. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Mayo 28 de 1924. — Eduardo V. Vio, Actuario. Jn.4-8881-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 28 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Jn.4-8879-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Solano Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Jn.4-8880-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armond Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 651. —Sucesión de José Dinelli, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro A. González, en representación de los herederos de dicho causante, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Crescencia Dinelli, en cuanto figuran el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido Dinel, en vez de Dinelli, que es el verdadero, y la abuela paterna y materna con el apellido de Cubiela, en vez de Cobiello; B) De nacimiento de Paula Isabel Dinelli, en la parte en que el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido de Dinella, en vez de Dinelli; y en la parte en que la abuela paterna y materna aparecen con el apellido de Cubielo, en vez de Cobiello, que es el propio y C) De nacimiento de Fermina Margarita Dinelli, en la parte en que la abuela paterna y materna de la inscripta aparecen con los apellidos de Cubiella, en vez de Cobiello, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 24 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Jn.4-8876-v.jn.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados: "Sucesión de Rodolfo P. Leguísamo contra José Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, en las puertas de este Juzgado, de una fracción de campo con todas sus mejoras, sita en San Juan, 2.a sección, compuesta de 208 hectáreas, 6.390 metros; lindando: al Norte, en una línea recta con la sucesión de Hipólito Leguísamo; al Sur, línea recta con F. Echandorena, Pedro Ibarra, Emilia G. de Cortázar y Mirtha Karlen; al Este, sucesión Méndez, Sixto Perdomo, y Juan P. Harguindeguy, y al Oeste, Matilde C. Pérez de Caballero. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta. — Colonia, Mayo 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8901-v.jn.18.

JOSE A. BARDIER

JUDICIAL

Rematará los derechos y acciones de una fracción de campo en la 11.a sección judicial en el Departamento del Salto, compuesta de una superficie total de 58 hectáreas, 2.252 centiáreas, 2 centímetros cuadrados, que corresponde a la heredera doña Próspera Silva. El día 9 de Julio a las 15 horas y 30. En la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, calle Sarandí número 466. Procederé a la venta de dichos derechos al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Agustín Silva. Pieza relativa al cobro de honorarios de Ramón F. Bardier", se hace saber al público que el día nueve del próximo mes de Julio a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder por el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la parte de herencia que corresponde a la heredera doña Próspera Silva en los autos sucesorios de don Agustín Silva, cuya parte ha sido tasada en la cantidad de dos mil novecientos once pesos, veintiún centésimos ($ 2.911.21). Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; y 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.4-8895-v.jl.9.

LUIS PLANEL

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1445, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Junio, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Luis Planel, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: un terreno situado en esta ciudad, comprendido en la manzana 163, orientación N. S. de las calles Plata y Pastor, teniendo cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo sobre las expresadas calles, formando una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, o sea de la cantidad de doscientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. —Paysandú, Mayo 30 de 1924. — Pedro A. Vidart (hijo). Jn.4-8882-v.jn.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos caratulados "Diego Salorio contra Bautista Oradini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en las puertas del Juzgado por el señor Alguacil, asistido del infrascripto escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, sitos en San Pedro, 1.a sección: 5 fracciones de campo números 154, 155, 170, 165 y 166, con las poblaciones y demás mejoras y las superficies y linderos siguientes: Las dos primeras, por estar unidas, de una superficie de 60 hectáreas y 30 áreas, lindando al Noroeste, con el lote 153; al Noreste y Sureste, con calles, y al Suroeste, los lotes 152 y 156. La fracción número 170, de 27 hectáreas, 4.556, linda al Noroeste, la 171; al Noreste, la 169; al Sudeste, 165, y la 166; y al Sudoeste, la número 155. Y las fracciones número 165 y 166, por estar contiguas y unidas, constan de 70 hectáreas, 1.024 metros, 82 decímetros, lindando al Noreste las fracciones 167 y 168; al Sudoeste, calle entre Colonia y Paso del Puente; al Sudeste, calle a la Estación Estanzuela, y, al Noroeste, la fracción 170. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Colonia, Mayo 26 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Jn.4-8900-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Benito Varela la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Larrañaga número 10. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la fecha a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 2 de 1924.—Hipólito San Román. Jn.4-8913-v.jn.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Eliseo Barreira el almacén de comestibles al por menor con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la oficina del balanceador los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1924.—Julio C. Colistro y Cía. Jn.4-8887-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Centro América número 447, a don Manuel Ruiz López. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 326. — Montevideo, Junio 2 de 1924.—Félix Falco. Jn.4-8906-v.jn.24.

ESTANCIAS DIEGO MAC. CULLOCH

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, en su local social, calle Paysandú número 1121, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Lectura y memoria del balance anual.

Montevideo, Junio 2 de 1924.

El Secretario.

Jn.4-8916-v.jn.12.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos legales aviso que he prometido vender a los señores Francisco Lago, Manuel García y Julio Costa la panadería "Fin de Siglo", que en comunidad con mis hijos menores de edad Manuel Antonio, José Mario y José Eduardo Rey tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1785. — Montevideo, Mayo 24 de 1924. — Consuelo Amado, Viuda de José Rey.

Jn.4-8891-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de A. Castell y Compañía (Sección Importación) con el señor León J. Louis. El activo y pasivo queda a cargo exclusivo de los señores Alberto Castel y Miguel Cazenave, permaneciendo aquel al frente de la sección mencionada.—Montevideo, Mayo 15 de 1924. —Alberto Castel.—Miguel Cazenave.—León J. Louis.

Jn.4-8890-v.jn.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437 hemos contratado disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Busto y Zás en la casa de comercio e nel ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle G. Enrique Castro esquina Galvani, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Busto y quedando desligado el señor Francisco Zás. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 2 de 1924. Francisco Zás. — José Busto.

Jn.4-8874-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Luis Barone la casa de comercio que en el ramo de sastrería denominada "La Independencia" tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 1295. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — Pedro Satalia.

Jn.4-8896-v.jn.24.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Romero el comercio en el ramo de provisión, quesería y fiambrería situado en el Mercado Central, puesto número 122, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado puesto con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — Manuel Couto.

Jn.4-8872-v.jn.24.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Salustiano Zabaleta la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Rondeau esquina Miguelete, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Junio 2 de 1924. — José González Antelo.

Jn.4-8873-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Fernando Maclena el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Granaderos y Mazangano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — Isidoro Díaz.

Jn.4-8894-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo L. Guainasso el comercio que en el ramo de almacén, café, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en el Camino Millán números 420 al 425, esquina Reyes. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 3 de 1924. — Ricardo J. Cabrera.

Jn.4-8893-v.jn.24.